

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ANÁLISIS DE LA LEY DE COMUNICACIÓN Y EL IMPACTO QUE GENERA EN PERIODISTAS, REALIZADORES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA DEL CANTÓN ZAMORA. PERIODO JUNIO-NOVIEMBRE DE 2013

Tesis previa a la obtención del grado de licenciado en Ciencias de la Comunicación Social

AUTOR: Guido Fernando Delgado Calva

DIRECTORA: Mg. Sc. Isabel María Enrríquez Jaya

LOJA-ECUADOR

2015

CERTIFICACIÓN

Magister.
Isabel María Enríquez Jaya
DIRECTORA DE TESIS

CERTIFICO:

Que el presente trabajo investigativo titulado: **ANÁLISIS DE LA LEY DE COMUNICACIÓN Y EL IMPACTO QUE GENERA EN PERIODISTAS, REALIZADORES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA DEL CANTÓN ZAMORA. PERIODO JUNIO-NOVIEMBRE DE 2013** realizado por el postulante Guido Fernando Delgado Calva, ha sido dirigida, orientada y revisada en todas sus partes, durante el proceso de investigación.

Cumple con los requisitos exigidos por las normas generales para la graduación, en virtud autorizo la presentación del mismo, para la calificación, sustentación y defensa correspondiente.

Loja, agosto de 2015



Mgs. Isabel María Enríquez Jaya


DIRECTORA DE TESIS

AUTORÍA

Yo, **Guido Fernando Delgado Calva**, declaro ser el autor del presente trabajo de tesis y eximo a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o accidentes legales por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi tesis, en el Repositorio Institucional Biblioteca Virtual.

Autor: Guido Fernando Delgado Calva

Firma: 

Cédula N°: 1900612522

Fecha: Loja, Agosto del 2015.

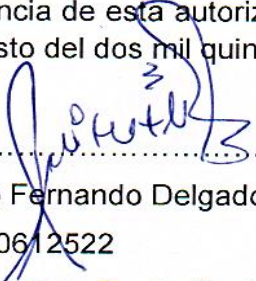
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.

Yo GUIDO FERNANDO DELGADO CALVA declaro ser el autor de la tesis titulada: **ANÁLISIS DE LA LEY DE COMUNICACIÓN Y EL IMPACTO QUE GENERA EN PERIODISTAS, REALIZADORES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA DEL CANTÓN ZAMORA. PERIODO JUNIO-NOVIEMBRE DE 2013** como requisito para optar al grado de: Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social; autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en RDI, en las redes informáticas del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 07 días del mes de Agosto del dos mil quince, firma el autor.

Firma:

Autor: Guido Fernando Delgado Calva

Cédula: 1900612522

Dirección: Zamora, Barrio Central, Calles: Héroes de Paquisha y Sevilla de Oro

Correo Electrónico: guidodelgadocalva@gmail.com

Teléfono: 2114120 / 0982788651

DATOS COMPLEMENTARIOS

Directora de tesis: Mg. Sc. Isabel María Enríquez Jaya

Tribunal de grado

Presidente: Ing. Jaime Chillogallo Ordóñez, Mg. Sc

Miembro del tribunal: Dr. Danilo Charchabal Pérez, PhD

Miembro del tribunal: Lcda. Miryam Verónica Ordoñez

DEDICATORIA

Dedico este proyecto y toda mi carrera universitaria al buen Dios por ser quien ha estado a mi lado en todo momento dándome las fuerzas necesarias para continuar en esta lucha día tras día, superando todas las barreras presentes. Les agradezco a mis padres Galo Francisco y Ferminia Jabiana, ya que gracias a sus consejos soy quien soy hoy en día; a mis 7 hermanos, Cristian, Marlon, Henry, Fabricio, Galo, Marco Antonio y Emerson porque son una familia única y su inspiración me impulsó a seguir adelante.

Con inmenso cariño, consideración y estima.

Guido Fernando Delgado Calva

AGRADECIMIENTO

Mi sincero y especial agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja; a la Modalidad de Estudios a Distancia; a todos los directivos y docentes, que me permitieron ser parte de este importante centro de estudios superiores del sur del país.

Guido Fernando Delgado Calva

ESQUEMA DE CONTENIDOS

- PORTADA
- CERTIFICACIÓN
- AUTORÍA
- CARTA DE AUTORIZACIÓN
- DEDICATORIA
- AGRADECIMIENTO
- ESQUEMA DE CONTENIDOS
 - a) Título
 - b) Resumen (Summary)
 - c) Introducción
 - d) Revisión de literatura
 - e) Materiales y Métodos
 - f) Resultados
 - g) Discusión
 - h) Conclusiones
 - i) Recomendaciones
 - j) Bibliografía
 - k) Anexos
 - Proyecto de Tesis
 - Índice

a. TÍTULO

**ANÁLISIS DE LA LEY DE COMUNICACIÓN Y EL IMPACTO QUE
GENERA EN PERIODISTAS, REALIZADORES, MEDIOS DE
COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA DEL CANTÓN ZAMORA. PERIODO
JUNIO-NOVIEMBRE DE 2013**

b. RESUMEN

La tesis denominada: **ANÁLISIS DE LA LEY DE COMUNICACIÓN Y EL IMPACTO QUE GENERA EN PERIODISTAS, REALIZADORES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA DEL CANTÓN ZAMORA** ha permitido obtener los datos necesarios para determinar la incidencia en la ciudadanía. La problemática nos ha permitido ahondar un análisis de la nueva Ley Orgánica de Comunicación, para determinar cuál es el impacto en periodistas, realizadores, propietarios de medios de comunicación y población del cantón Zamora. Nuestro objetivo principal fue analizar el impacto que genera la Ley de Comunicación en las personas que ejercen las actividades periodísticas, los propietarios de los medios y la colectividad zamorana. Los métodos utilizados fueron: método científico, método analítico y método deductivo. Entre tanto, las técnicas utilizadas: la encuesta y la entrevista. De la misma manera, se emplearon varios instrumentos en la investigación: cámara fotográfica, grabadora de audio y registros de datos. Los resultados reflejaron que la ciudadanía considera que la Ley de comunicación es favorable para el desarrollo de los procesos comunicacionales en la población. Igualmente concuerdan en que deben existir mayores canales de información a través de la equidad entre medios públicos, privados y comunitarios. El aporte fundamental de la presente investigación es generar en la ciudadanía el empoderamiento necesario respecto a la nueva Ley con la finalidad de ejercer los derechos de participación en el ámbito de la comunicación.

Palabras clave: Debate, normativa, información, periodismo, población.

SUMMARY

The thesis denominated: COMMUNICATION LAW ANALYSIS AND ITS IMPACT THAT IT GENERATES ON JOURNALISTS, DOERS, MEANS OF COMMUNICATION AND CITIZENS IN ZAMORA TOWN has allowed to get the necessary data to determine the incidence of the citizens. The problem statement has allowed a deep analysis in the new Organic Communication Law, to determine which the impact on journalists, doers, means of communication owners and Zamora citizens is. Our main objective was to analyze the impact that the Communication Law generates on people that work on journalism activities, the owners of the Means of Communication and population from Zamora. The used methods were: scientific method, analytic method and deductive method. Also, the used techniques were: the survey and the interview. Moreover, various research instruments were applied: photography camera, audio recorder and data registers. The results showed that the citizens consider that the Law of Communication is pleasant for the development of communicational processes in the population. Furthermore, they agree that there should be more information channels through equality among public, private and community. The fundamental contribution of the current investigation is to generate in the citizenship the necessary empowerment respect to the new Law with the aim of getting the right of participation in the communication area.

Key words: debate, normative, information, journalism, population.

c. INTRODUCCIÓN

El proceso de investigación de este proyecto, ha sido un trabajo llamativo y de profunda responsabilidad, debido a los intereses y objetivos que se perseguían. El acercamiento con todos los actores del proceso de la Comunicación Social en el cantón Zamora, ha dado como resultado un conocimiento muy amplio del problema de la Ley Orgánica de Comunicación.

La explicación de los resultados obtenidos nos da la garantía de un proyecto abordado con gran compromiso, lo cual contrasta con la responsabilidad social de una problemática que atañe a toda la comunidad en su conjunto, porque todos ejercemos la Comunicación en sus diversas formas.

McLuhan 1996, asevera que “la prensa es una forma confesional colectiva que proporciona una participación comunal. Puede “pintar” los acontecimientos, utilizándolos o dejando de utilizarlos. Pero es la exposición comunal diaria de múltiples artículos en yuxtaposición la que confiere a la prensa su compleja dimensión de interés humano”. (p. 214)

La problemática central está caracterizada por la presencia histórica de la nueva Ley de Comunicación, que ha despertado un gran debate, interés y por consiguiente el desarrollo de un análisis profundo sobre el contenido de esta normativa y la posición de los actores que forman parte de la causa de Comunicación.

El Objetivo general se orienta a analizar el impacto que genera la Ley de Comunicación en periodistas, realizadores, propietarios de medios de comunicación y la ciudadanía del cantón Zamora. Entre tanto, los objetivos específicos buscan, el primero, determinar los efectos de la distribución del espectro radioeléctrico para los medios de comunicación en el cantón; el segundo, conocer los principales errores de los medios de comunicación del cantón Zamora en el contexto de la difusión de información; el tercero, definir las posibles soluciones a los problemas existentes en los medios de comunicación del cantón, a partir del análisis de la Ley de Comunicación,; y, finalmente el cuarto, establecer la apreciación que los periodistas, propietarios de medios y ciudadanía tienen acerca de la Ley de Comunicación

La metodología utilizada en el presente proyecto de investigación se basó inicialmente en el análisis del contexto del problema. A partir de ahí surgió que las técnicas y métodos a emplearse en esta fase del desarrollo del trabajo investigativo serían: método analítico, cualitativo e investigativo, así como la encuesta y la entrevista.

Las características que le hemos dado a este trabajo de investigación han sido las de un proceso con enfoque general y local en términos cualitativos.

Obedece realizar un resumen de los capítulos de esta investigación en el campo de la Comunicación. Es así que en el capítulo primero, se relata por un lado, el camino y los acontecimientos que precedieron a la nueva Ley. Por otro lado se describen los principales hechos y factores que surgen a partir de la aprobación de este cuerpo legal.

En el segundo capítulo resaltamos la importancia de la Comunicación en los procesos sociales de desarrollo de la información, derechos fundamentales, la responsabilidad que demanda este amplio tema y también las tecnologías que se pueden emplear para la buena marcha del derecho fundamental de la ciudadanía a estar comunicada.

El tercer capítulo describe los contenidos de la Ley. Los principales artículos han sido detallados de manera que se pueda tener un conocimiento cercano y comprensivo del papel conjunto que desempeñará la Ley, los comunicadores, los medios de comunicación y la población.

Por su parte, el cuarto capítulo presenta una reseña del periodismo y los medios de comunicación de Zamora, la posición de los comunicadores frente a la nueva normativa, el rol de los organismos de control a nivel local y los puntos de vista de la ciudadanía.

d. REVISIÓN DE LITERATURA

CAPITULO I

DESARROLLO DE LA NUEVA LEY DE COMUNICACIÓN

Ecuador le apuesta a una nueva Ley de Comunicación

La Relatoría para la Libertad de Expresión en un estudio sobre el derecho de acceso a la información, resalta en el numeral 1 del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, (pág. 14) que, “toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”. (<http://bit.ly/1gS4ijk>)

En el marco de la aprobación de la nueva Ley Orgánica de Comunicación en el Ecuador, Diario El Telégrafo en su edición del 14 de junio de 2013, publicó que a través de una histórica sesión, la Asamblea Nacional aprobó el proyecto de Ley Orgánica de Comunicación, la primera normativa del Ecuador que rige a toda la actividad periodística, puesto que antes solo se regulaba a los medios audiovisuales.

Su aprobación se produjo en poco más de una hora, y en siete partes de acuerdo a los títulos que integran esta Ley. El promedio de votos afirmativos fueron 108. Los títulos V y VI, correspondientes a Medios de Comunicación Social y Espectro Radioeléctrico, respectivamente, lograron 110 votos.

Mauro Andino, asambleísta ponente del proyecto, señaló que esta norma defiende la "libertad de información, pero con responsabilidad ulterior"

"Nunca más al monopolio, a la concentración de los medios de comunicación en pocas manos", señaló Andino, que agregó que la ley pretende una distribución "equitativa" del espectro radioeléctrico. (<http://bit.ly/1I5c6k4>)

En este contexto nace en el Ecuador, el debate de la aplicación de una nueva ley de comunicación, que supla a la de Radiodifusión y Televisión que había venido dirigiendo este ámbito en el país por más de 37 años.

Con estos antecedentes concluimos que, el consenso se inclinaba a que el país requería un nuevo cuerpo legal que regente y vigile todo el contexto comunicacional, todo esto ante un escenario donde la información y la comunicación entre la población era el tema de mayor discusión, a sabiendas que los derechos a la comunicación, la libertad de expresión y la participación ciudadana son parte esencial de un Estado constitucional de derecho como el Ecuador.

El país optó por un proceso de regularización

La Agencia Andes publica en la edición del 14 de junio de 2013, que a partir de la década de los años setenta, Ecuador entró en un proceso de regularización del sector de la comunicación a partir de la mencionada Ley de Radiodifusión y Televisión, que fue promulgada por el expresidente Guillermo

Rodríguez Lara mediante decreto supremo y su posterior publicación en el Registro Oficial el 18 de abril de 1975.

En este sentido, la ley sufrió varios cambios desde esa época, sobre todo en 1995, los cuales no resaltaban la responsabilidad social ante la ciudadanía. Entre sus principales capítulos destacan la articulación de una institucionalidad centralizada, poco participativa y dependiente del poder ejecutivo. (<http://bit.ly/1LP9IDi>)

En aquella época predominaba, según la percepción de la gente y del aparato privado y público, los intereses que estaban ligados al mando de la función ejecutiva.

Por ende, en lo referente al ámbito de la regularización, no se daba prioridad a los objetivos colectivos. Aquella normativa se centraba en regular concesiones, instalaciones, potencias, producción y propiedad comercial de contenidos.

Esto da como resultado la existencia y permanencia de todo el andamiaje de la comunicacional y la información que funciona en el país, tanto en concesión de frecuencias, el papel de los comunicadores y el acceso a la información. El Estado estaba en la obligación de ordenar el espectro comunicacional del país.

Una ley adjunta

El portal Aseta en su informe sobre el sector de las Telecomunicaciones, (pág.2) señala que, la Ley de Telecomunicaciones, promulgada en 1992, determinaba a los medios de comunicación como proveedores de servicios de telecomunicaciones. Según varios analistas, casi no tomaba en cuenta a los ciudadanos.

Bajo esta ley fueron habilitados la mayor parte de los medios que actualmente están al aire y circulan. (<http://bit.ly/1J1DXw7>)

De esta forma deducimos que, en las ciudades grandes y en las pequeñas, como es el caso del cantón Zamora, donde está concentrada la presente investigación, están presente un total de 6 medios de comunicación, lo que sería el resultado de análisis y estudios de acuerdo a la demanda de la población y del espectro radioeléctrico.

Contenido de la Ley

Diario El Telégrafo describe el contenido de la Ley, la cual tiene 119 artículos, 22 disposiciones transitorias, 6 reformatorias y 2 derogatorias y prohíbe la concentración de frecuencias de radio y televisión. (<http://bit.ly/1I5c6k4>)

De esta forma, La Ley garantizará la seguridad jurídica basada en derechos que impiden a poderes públicos y privados abusar de los ciudadanos. Dispone responsabilidades comunes a todos los medios para consolidar el estado de derecho, el respeto a los derechos fundamentales,

profundizar la democracia y democratizar la comunicación.
(<http://bit.ly/1S4Dy0R>)

Resaltamos que, el contenido de esta normativa se complementa con la expedición de su reglamento. A continuación expondremos, en términos generales, el cometido de la Ley y su articulado.

Reglamento de la Ley de Comunicación

El portal El Ciudadano, destaca la aprobación del Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación (LOC) el cual se publicó en el Registro oficial el 27 de enero del 2014. El documento cuenta con 89 artículos y fue definido por el Presidente de la República, Rafael Correa, en ejercicio de sus facultades previstas en el artículo 147, numeral 13, de la Constitución de Montecristi.

Este cuerpo legal considera, que es necesario crear los mecanismos legislativos idóneos para el pleno y eficaz ejercicio de los derechos de una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa, participativa, en todos ámbitos de la interacción social. De esta manera se publica, tras 7 meses de la aprobación de la Ley en la Asamblea Nacional. (<http://bit.ly/1fXbkaS>)

En el reglamento se incluyen temas referentes a los contenidos en internet, medios en internet, actividades comunicacionales, información de interés público, códigos deontológicos, formas de ejercer los derechos de rectificación y de réplica, la protección de derechos de propiedad intelectual

de contenidos comunicacionales, la censura previa por omisión, la información de hechos delictivos y la protección a la identidad e imagen. Entre los principales temas que regenta este reglamento sobresalen:

- Disposiciones preliminares y definiciones
- Principios y derechos
- Derechos a la comunicación
- Derechos de libertad
- Derechos de igualdad e interculturalidad
- Derechos de los comunicadores
- Sistema de Comunicación Social y su alcance
- Institucionalidad para la Regulación y el Control
- Regulación de contenidos
- Medios de comunicación social
- Medios de comunicación públicos, privados y comunitarios
- Transparencia de los medios de comunicación
- Publicidad
- Producción nacional
- Espectáculos públicos
- Espectro radioeléctrico

Con la puesta en marcha de la Ley de Comunicación y su reglamento decimos que, la ciudadanía y los medios de comunicación serán los actores del cumplimiento de la naciente normativa y por ende representarán el

termómetro de medición del desarrollo de los derechos a la libertad de expresión y pensamiento en el país.

Posiciones frente al proyecto de Ley

Diego Cornejo, presidente de la Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos (AEDEP), en entrevista para El Diario de Manabí, manifestó que *“se avizora un periodo muy complicado para la prensa privada y para el periodismo in dependiente en Ecuador. Viene una suerte de totalitarismo informativo, que se va a plasmar en un estado de propaganda, donde quiere imponerse un solo punto de vista sobre la realidad”* (<http://bit.ly/1H8mDo8>)

La apreciación que Cornejo tiene sobre la Ley, se basa en que ésta allanaría el camino para que en el Ecuador el periodismo independiente y la diversidad de criterios esté limitada. Da a entender que, se dará preferencia a los medios que tengan mayor afinidad con el Gobierno y restará espacio a los que tengan una postura crítica.

Entre tanto Romel Jurado, consultor y especialista en Comunicación, dio su punto de vista en Radio Universal de Pichincha, donde subrayó que *“la aprobación de la Ley de Comunicación marca un hito positivo para el país. A su criterio, “los derechos constitucionales referentes a este tema tendrán una normativa para proyectarlos en beneficio de la sociedad”* (<http://bit.ly/1H8nyoz>)

Para Jurado, existen espacios dentro de la Sociedad de la Información que requieren ser intervenidos por una normativa legal, que regularice y democratice las expresiones de la ciudadanía y los medios informativos.

En lo que muchos coinciden es en la creación de una nueva Ley, sea por el agitado panorama social y político que se ha creado o por la fuerte connotación e innovación de la información y los medios que se presentan en la actualidad.

A nivel local, el prefecto de Zamora Chinchipe Salvador Quishpe, en declaraciones para el portal de noticias Ecuador Inmediato, sostuvo que la Ley de Comunicación no es *“otra cosa más que una herramienta para satisfacer los intereses políticos del actual gobierno”*. Declaró además que, *“se ha propuesto la inclusión de un concejo plurinacional de comunicación donde participen todos los entes de la ciudadanía”*.

“Es preocupante ver las sanciones que limitan el trabajo de los medios de comunicación independientes. Se dice que la comunicación, la información y la libertad de expresión ya son de todos, pero la realidad es otra”, sostuvo. (<http://bit.ly/1fj6eHC>)

Deducimos que, la crítica del prefecto Quishpe está sustentada en gran parte, por los roces mediáticos y conflictivos que éste ha tenido con el Gobierno Central y con algunos medios públicos y otros incautados.

Por su parte, la legisladora Zobeida Gudiño, en su portal Web de la Asamblea Nacional, explicó que *“con este cuerpo legal se garantiza la seguridad jurídica para que los poderes públicos y privados no abusen de los ciudadanos, consolidando así el Estado de derecho y respeto. La ley contiene criterios de protección para que los ciudadanos no reciban contenidos y mensajes de tipo sexistas, racistas que afecten la moral y buenas costumbres”*.

A esto, la legisladora añade que *“la redistribución de las frecuencias para medios públicos, privados y comunitarios es positivo, lo cual considera un factor democrático para el ejercicio de la labor periodística”*.
(<http://bit.ly/1G3ZhiC>)

Podemos determinar que, el Estado de derecho y el sistema democrático apuntan a que los ciudadanos sean libres de expresarse y puedan definir de manera libre a sus preferencias.

Deducimos que, la posición de los actores políticos frente a la nueva Ley de Comunicación descubre un panorama de debate, así como de rechazo y aceptación, lo cual es parte fundamental en un proceso democrático. Pero también está el punto de vista de los ciudadanos, el cual por cierto es muy amplio.

Finalmente, reconocemos que el derecho a la libertad de comunicación no es exclusivo de comunicadores o periodistas, sino de todos los integrantes de una sociedad.

Socialización de la Ley de Comunicación

El portal de noticias Ecuador al Día, publicó el 24 de enero anterior en su página web, que la Superintendencia de la Información y Comunicación (Supercom), a la par del inicio de sus funciones, inició con una campaña nacional de socialización de la ley, en talleres, charlas, simposios que han permitido conocerla de manera pedagógica.

El viernes 23 de enero finalizó el primer ciclo de socializaciones de la Ley Orgánica de Comunicación. Con este proceso se llegó a más de 7 millones de ecuatorianos a nivel nacional.

Más de 26.000 estudiantes y docentes y alrededor de 5.000 representantes de organizaciones sociales habrían participado de la campaña.

El titular de la Supercom Carlos Ochoa, indicó que se va a seguir buscando nuevos escenarios para socializar la norma. (<http://bit.ly/1KNGnD7>)

Rubén Bravo, Decano (e) de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Politécnica Salesiana de Quito, informó para la Agencia de noticias Andes, que la realización de los procesos de socialización “permiten comenzar un nuevo episodio de comunicación en el país”.

Destacó la emergencia de nuevos medios de comunicación que permitan dar la palabra a otros sectores de la ciudadanía y en los contenidos de los

medios comienzan a verse temas con más importancia.
(<http://bit.ly/1LTCwWK>)

El conocimiento del contenido de la Ley, es a nuestro criterio, un factor de gran importancia para la ciudadanía y los actores que están inmersos en el desarrollo de este cuerpo legal. De esta manera se puede generar un debate fundamentado de la normativa.

CAPÍTULO II

LÍNEAS DE LA COMUNICACIÓN

Propuesta para una comunicación democrática

El comunicólogo chileno Valerio Fuenzalida, en entrevista para la Revista Chasqui del Centro de Estudios Superiores para América Latina (Ciespal), sobre la posibilidad de viabilizar la comunicación democrática a nivel de políticas públicas, considera que es un principio válido, pero que hay que traducirlo a niveles distintos porque los medios tienen niveles diferentes.

“Quiero decir que tú no puedes comparar una radio comunitaria o un periódico comunitario o un canal de televisión comunitario con una emisora de televisión nacional, ahí hay un salto muy grande. A mí me parece que estas aspiraciones hay que trabajarlas en sus distintos niveles”, sostuvo,

El principal objetivo de la Leyes universalizar el derecho a la comunicación, así como democratizar el acceso a los medios y a las tecnologías que hacen posible el ejercicio de este derecho. (<http://bit.ly/1H5UH58>)

Consideramos que, para lograr una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, tal como establece la Constitución de la República, deben tomarse en cuenta varias opciones. Se podría ubicar a Ecuador a la cabeza de las actuales leyes y normativas de comunicación

3. Libertad de expresión

Según publica el portal web del Departamento de Derecho Internacional con sede en Estados Unidos, es imprescindible que se garantice el derecho de toda persona a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir, producir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras y por cualquier forma y medio, sin censura previa y con responsabilidad ulterior, según lo establece la Constitución en su artículo 16 y el Pacto de San José, artículo 13 y Declaración de Derechos Humanos, artículo 19. (<http://bit.ly/1g6YYsT>)

El blog Derechos Humanos Ecuador emitió un comunicado, en el que resalta que el derecho a la libertad de opinión y expresión protege a los ciudadanos en dos vías, tanto a quien se expresa como a quien recibe la expresión en cualquier medio, esto es: la libertad de prensa y el derecho a recibir informaciones. (<http://bit.ly/1dJ1LfH>)

Concretamos que en Ecuador, por un lado se encuentran las posiciones en contra y favor de los artículos que tocaban este tema, y por otro la incertidumbre e interrogantes de la ciudadanía sobre lo que realmente traía consigo esta ley en materia de libertades.

Era evidente que, a la generación de desinformación por parte de medios, actores políticos y organismos internacionales, se sumaba el desconocimiento de una gran parte de la población sobre el verdadero rol de la libertad de expresión.

La Prensa

Para McLuhan (1996), el vasto tema de la prensa sólo puede negociarse mediante contacto directo con los patrones formales del medio en cuestión. Para ello, conviene aclarar de inmediato que “interés humano” es un término técnico que se refiere a lo que ocurre cuando muchas páginas de libros, o muchos artículos sueltos se colocan, como un mosaico, en una misma plana.

“El libro es una forma confesional e individual que proporciona un “punto de vista”. La prensa es una forma confesional colectiva que proporciona una participación comunal. Puede “pintar” los acontecimientos, utilizándolos o dejando de utilizarlos. Pero es la exposición comunal diaria de múltiples artículos en yuxtaposición la que confiere a la prensa su compleja dimensión de interés humano. (p. 214)

Información verificada y plural

“La Constitución de la República del Ecuador garantiza el derecho de toda persona a recibir, a través de los medios de comunicación, una información verificada y plural en indispensable. Las veedurías ciudadanas y los controles administrativos y judiciales sustentados en el debido proceso contribuirán al ejercicio de este derecho”. (Art. 18 y 204)

En Diario El Telégrafo, Mauro Andino, proponente de la actual Ley de Comunicación, dijo “que una libertad de expresión vigorosa es la base y esencia de una sociedad. La libertad de expresión e información es un

derecho fundamental que debe ser protegido por un conjunto amplio y efectivo de garantías” y agregó que también implica una serie de deberes y obligaciones como la de constatar fuentes de información verificadas, lo cual está en manos fundamentalmente de los actores de la comunicación y periodistas”. (<http://bit.ly/1CXiUZK>)

La responsabilidad de contar con fuentes de información verificadas genera un espacio de credibilidad en los periodistas y comunicadores. Esto a su vez representa un pilar fundamental para la consecución de una información veraz en la colectividad.

La ética en la comunicación

A criterio de Miguel Niño Rojas (2008), en su libro *Competencias en la Comunicación*, en el proceso comunicativo es muy importante tener conciencia sobre las posibles barreras, ruidos y rumores, y aplicar estrategias para superarlos. Además de la habilidad comunicativa, se requiere de una dosis de ética y de alta responsabilidad en los comunicadores, la cual exige de éstos medir sus palabras, pensar en lo que se dice y en las respuestas, reacciones o consecuencias que puedan suscitar con sus actos comunicativos. En los evangelios se lee que *no es lo que entra a la boca lo que mancha al hombre, si no lo que sale de ella*, o sea, lo que en un momento dado dice la gente, con lo cual puede hacerse daño a sí mismo o a los demás”.

“La ética en la comunicación obliga, igualmente, a escuchar, respetar y valorar los mensajes de los demás, según cada contexto, reconocer a nuestro interlocutor, no herirlo en su susceptibilidad, respetar su posición, comprender sus punto de vista, compartir nuestra experiencia y nuestro saber”. (p. 46)

Consideramos que la aplicación de la ética dentro de los procesos de Comunicación Social, es un factor *sine qua non*, que conllevará a efectuar un trabajo apegado a los principios básicos de Comunicación y que por ende representará una labor y producto de valor y confianza.

Comunicación Política

Según Rincón (2009), “La comunicación política pretende movilizar a la ciudadanía para ganar las «batallas por la significación» sobre lo que es y debería ser el «buen orden», descansa en una planificada política de la imagen. Se trata de un discurso político y una política comunicativa que mezcla agentes y escenarios clásicos de la representación política con otros agentes, discursos y espacios otrora al margen del juego político, produciéndose así una interfaz entre el tradicional discurso político y los discursos y géneros provenientes del periodismo y el entretenimiento”. (p. 2).

Colomé (1994), afirma que los medios de comunicación modernos han venido a añadir a las antiguas complejidades al menos una doble y nueva problemática. Todo utilizador de los medios de comunicación es en nuestros días un emisor privilegiado, y todo mensaje difundido por los medios de comunicación tiene -se quiera o no - un efecto de propaganda. (p. 10).

En este contexto, decimos que la comunicación política, más allá del abanico de conceptos que pueda generar el término, representa un capítulo bastante amplio y de gran trascendencia, puesto que en todos los espacios políticos, sociales y comunicacionales representa un factor de inclusión y debate.

La información

Campos (1995), afirma: “Los hombres han creado y montado un periódico, una emisora o cualquier otro medio con la intención de hacer oír su voz por un mayor número de personas e intentar organizar los comportamientos sociales de acuerdo con la manera que a ellos les interesa”. (p. 36).

La página web [Quees.la](http://bit.ly/1upf33x) describe a la información como el conocimiento emitido o recibido referente a un hecho o circunstancia en particular, que se genera por una parte, en la mente de las personas y por otra, se transmite o expresa por medio de algún soporte como puede ser la televisión, radio, prensa, ordenador etc. De esto se puede inferir también que es la forma de comunicar el conocimiento que origina el pensamiento humano. (<http://bit.ly/1upf33x>)

En este importante tema añadimos que, también surge la inquietud y malestar de la ciudadanía del cantón sobre la veracidad de los contenidos informativos. Demandan fortalecer el proceso de la información con miras a otorgar mayor espacio a la colectividad. También es necesario optimizar la recopilación y contrastación de los contenidos que se emiten.

Tecnologías de la Información y Comunicación

Romani 2009, asevera: “Vivimos en tiempos en que se presta una atención extraordinaria a una serie de dispositivos que ayudan al intercambio de información entre las personas. Cada día más habitantes del planeta parecieran necesitar de estos aparatos. Casi en todo orden de cosas el acceso a estos dispositivos parece esencial, ya no sólo para permitir la interacción a distancia entre individuos, sino que también para facilitar el comercio, la ciencia, el entretenimiento, la educación, y un sinnúmero de actividades relacionadas con la vida moderna del siglo XXI. (p. 297.)

De esta forma, Romani resalta lo importante que es para la sociedad contar con las tecnologías de la información necesarias, sobre las cuales destaca la íntima relación que tienen con todos los procesos de comunicación actuales.

Conocidas con las siglas TIC, son el conjunto de medios (radio, televisión y telefonía convencional) de comunicación y las aplicaciones de información que permiten la captura, producción, almacenamiento, tratamiento, y presentación de informaciones en forma de voz, imágenes y datos. Las TIC incluyen la electrónica como tecnología base que soporta el desarrollo de las telecomunicaciones, la informática y el espectro audiovisual. (<http://bit.ly/1HcyrbY>)

El uso de las TIC, podríamos sostener que, en la actualidad más que una vanidad es una necesidad, la cual se fundamenta en el uso cotidiano y masivo

de quienes pretenden estar al tanto de toda la información posible. Quien no haga uso de ellas podría estar un paso atrás de la inmediatez en la comunicación.

Las Tecnologías de la Información en los gobiernos y la sociedad

Suárez (2007), narra que “la aplicación de las TICs en todos los sectores de la sociedad y de la economía mundial ha generado una serie de términos nuevos, como por ejemplo: e-business y e-commerce (negocio y comercio electrónico) y e-government (gobierno electrónico)”. (p. 2.)

El portal web del Banco Mundial, refiere que el progreso tecnológico es una importante fuerza que impulsa el crecimiento político y económico. En particular, la infraestructura de TIC ha demandado una amplia inversión por parte de los gobiernos de los países, pero que a su vez ha generado el fortalecimiento de las posibilidades de información y comunicación, lo que se convierte en oportunidades de desarrollo dentro de una sociedad. (<http://bit.ly/1gkKZFu>)

De esta forma concluimos que, las TIC están presentes en todos los niveles de nuestra sociedad, desde las más grandes corporaciones multinacionales a las pymes, gobiernos, administraciones, universidades, centros educativos, organizaciones socioeconómicas y asociaciones profesionales y particulares.

Acceso universal a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

La página web de la Unesco, publica que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) pueden contribuir al acceso universal a la educación, la igualdad en la instrucción, el ejercicio de la enseñanza y el aprendizaje de calidad y el desarrollo profesional de los miembros de una sociedad. La gestión, dirección y administración del sistema educativo, así como el derecho a la información pública son dos ejemplos de beneficiarios directos de este servicio. (<http://bit.ly/1koczwu>)

El portal web del Ministerio de Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información (Mintel), informó que la entidad promueve un programa de Acceso Universal a las Tecnologías de Información y Comunicación. Es la agrupación de 4 proyectos interrelacionados, de vital importancia para el progreso de las TIC en el Ecuador, cuya implementación promoverá el desarrollo económico, social, cultural, solidario e inclusivo de la comunidad. (<http://bit.ly/1KJfW2Y>)

Las tarifas de este servicio serán establecidas por el Estado con criterio de servicio social, de acuerdo a lo estipulado en la Constitución, artículo 17.

Visualizamos que, es un deber del Estado garantizar el acceso universal y de bajo costo a las Tecnologías de Información y Comunicación, entre otras formas, mediante la instalación de puntos de acceso público.

CAPÍTULO III

CONTENIDO DE LA LEY

Medios de comunicación y el cumplimiento de la Ley

El portal de internet especializado en Comunicación Calameo, define a los medios de comunicación como instrumentos utilizados en la sociedad contemporánea para informar y comunicar mensajes en versión textual, sonora, visual o audiovisual. Algunas veces son utilizados para comunicar de forma masiva, como es el caso de la televisión o los diarios impresos o digitales, y otras, para transmitir información a pequeños grupos sociales, como es el caso de los periódicos locales o institucionales. (<http://bit.ly/1S4RgRs>)

Según la vigente Ley de Comunicación del Ecuador, “se consideran medios de comunicación social, a las empresas, organizaciones públicas, privadas y comunitarias, así como a las personas concesionarias de frecuencias de radio y televisión que prestan el servicio público de comunicación masiva, que usan como herramienta medios impresos o servicios de radio, televisión, audio y video”. (Art. 5.)

En el marco de este concepto, se establece para fines de cumplimiento de la Ley, normas deontológicas, principios, derechos y obligaciones de los medios.

La cadena radial Visión, publicó el pasado 13 de febrero del 2015, que la aplicación y cumplimiento de la Ley y su reglamento van de la mano, los cuales son el termómetro de medición de los medios de comunicación en cuanto a la práctica de las normas establecidas.

En este sentido, la Superintendencia de Comunicación (SUPERCOM) presentó el 11 de febrero de 2015 los resultados de un estudio sobre el cumplimiento de la Ley de Comunicación, realizado a 31 medios de comunicación nacionales y locales.

Este estudio consistió en monitorear la programación de un día de 12 radios y nueve canales de televisión, así como la edición impresa de un día de nueve periódicos y la revista Vistazo.

Romel Jurado, consultor de este estudio, señaló que en total se evaluaron 7746 contenidos, de los que se saca varias conclusiones. Por ejemplo, aseguró que hay un afán de colaboración desde los medios de comunicación para cumplir con lo establecido en la ley de medios, sin embargo aún quedan temas por afinarse. La publicación de contenidos interculturales -dijo- es uno de los temas que más problemas ha traído y que de momento no se cumple a cabalidad. (<http://bit.ly/1J1OY0r>)

En la actualidad aún existen temas como, la programación equitativa de la producción nacional; profesionalización de los comunicadores; difusión de

contenidos inapropiados y censura previa, entre otros, que continúan en el tapete del debate público y de los cuales todavía se tiene mucha expectativa.

Durante la vida republicana del país, los medios han desempeñado un rol fundamental en los procesos de comunicación directa hacia la población, difundiendo información de interés público, convirtiéndose en un nexo de comunicación entre la sociedad y los múltiples acontecimientos de carácter político, social, económico, religioso y educativo a nivel local, nacional e internacional.

Distribución y reversión de frecuencias

El artículo 56 de la Ley de Comunicación dispone “la distribución equitativa de las frecuencias de radio y televisión entre los sectores público, privado y comunitario (33%, 33% y 34% respectivamente). Esta meta se alcanzará de forma progresiva, reservando las frecuencias todavía libres para los sectores público y comunitario, reutilizando las frecuencias donde sea posible, y reasignando las frecuencias obtenidas ilegalmente, según las recomendaciones de los organismos competentes”.

“La adjudicación de concesiones para el sector privado y comunitario se hará a través de concursos diferenciados, transparentes y públicos, tomando en cuenta, prioritariamente, la propuesta comunicacional que incluye los compromisos éticos con la comunidad. Para el sector público, las concesiones se harán directamente”.

“Todos los medios deberán hacer accesible al público información sobre la propuesta comunicacional con la que se hizo la concesión, los datos técnicos, el código de ética, los accionistas del medio y su gestión financiera”.

Por su parte, el literal 3 del mismo artículo manifiesta que, “se procederá con la reversión de una frecuencia por incumplimiento de las normas técnicas y jurídicas para el funcionamiento de un medio. Ley de Comunicación” (Art. 56.)

La redistribución de las frecuencias de radio y televisión es un punto en el que la población mayoritariamente está de acuerdo. Esto, merced a que se destaca la equiparación de medios, privados o comerciales, públicos y comunitarios. En la presente investigación a nivel local, los resultados de las encuestas y entrevistas ratifican este consenso.

Censura previa

El artículo 18 de la mencionada Ley, establece “que los medios de comunicación tienen el deber de cubrir y difundir los hechos de interés público. La omisión deliberada y recurrente de la difusión de estos temas constituye un acto de censura previa. Sin embargo la ley no establece claramente, cómo se definirá qué hecho es o no de interés público”.

El mencionado artículo además reza: “Queda prohibida la censura previa por parte de una autoridad, funcionario público, accionista, socio, anunciante o cualquier otra persona que en ejercicio de sus funciones o en su calidad revise, apruebe o desapruebe los contenidos previos a su difusión a través de

cualquier medio de comunicación, a fin de obtener de forma ilegítima un beneficio propio, favorecer a una tercera persona y/o perjudicar a un tercero”.

“Quienes censuren previamente o ejecuten actos conducentes a realizarla de manera indirecta, serán sancionados administrativamente por la Superintendencia de la Información y Comunicación con una multa de 10 salarios básicos unificados, sin perjuicio de que el autor de los actos de censura responda judicialmente por la comisión de delitos y/o por los daños causados y por su reparación integral”. Ley de Comunicación (Art. 18.)

Podemos decir que, por donde se la mire, la censura previa es un antecedente que mancha el sentido mismo de la difusión de la información y el periodismo. Por otro lado, una vez que empiezan a aparecer y a judicializarse los primeros casos, vuelve a aparecer la discusión de lo que podría considerarse o no censura previa.

Medios en internet

Respecto a los medios en internet, el Reglamento de la nueva Ley establece que son también medios de comunicación aquellos que operen sobre la plataforma de internet, cuya personería jurídica haya sido obtenida en Ecuador y que distribuyan contenidos informativos y de opinión, los cuales tienen los mismos derechos y obligaciones que la LOC establece para los medios de comunicación social definidos en el artículo 5 de dicha Ley. Reglamento de la Ley de Comunicación (Art. 3.)

En un estudio de medios digitales realizado por Ciespal, los sitios web de los medios de comunicación del Ecuador que emiten regularmente información noticiosa; fueron integrados los medios tradicionales (radio, prensa, y TV) que cuentan con una versión digital y medios nativos digitales que nacieron en Internet y no tienen un antecedente en un medio tradicional.

El objetivo del estudio es conocer cuántos medios digitales tiene el Ecuador y determinar los niveles de actualización, secciones, hipertextualidad, multimedialidad, interactividad, redes sociales y herramientas multimedia que están empleando; esto permite comprender los procesos y lógicas de trabajo de los medios de comunicación digitales.

La muestra útil alcanzó 254 medios de comunicación, de los cuales la mayoría pertenece a medios tradicionales, periódicos, radios, revistas, canales de televisión y únicamente 34 medios de comunicación nativos digitales. (<http://bit.ly/1JKYue4>)

En el Ecuador aún no está claro el concepto de los medios digitales y de internet. Hay muchos periódicos en la web con información cotidiana pero que no necesariamente cuentan con edición impresa, lo cual es un requisito, por así decirlo, estipulado por el Concejo de Regulación y Desarrollo de la Información (Cordicom) para que pueda ser considerado como medio de internet.

En el caso del cantón Zamora, como medio digital desde hace 5 años, viene operando la plataforma de noticias Zamora En Directo. Sin embargo, su

administradora Sonia Valle, sostiene que aún no se les otorga el acta constitutiva y por ende no pueden acceder a la personería jurídica. “Añadió que están en busca de ese reconocimiento a través Asociación de Medios Online del Ecuador (AMOLE).

Derecho a la réplica y rectificación

La Ley de medios determina que, “el medio de comunicación difundirá la réplica o rectificación en el mismo espacio o programa en que se difundieron los contenidos que motivaron el reclamo. En el caso de los medios impresos, el contenido de la rectificación así como los argumentos de réplica se remitirán al medio por escrito por parte de la persona afectada, quien se identificará para tales efectos. El medio impreso deberá publicarla en el mismo espacio y sección en el que se difundieron los contenidos que motivaron la petición”. Ley de Comunicación. (Art. 24.)

“Todas las personas en forma individual o colectiva que hayan sido afectadas por informaciones inexactas o agraviantes a través de medios de comunicación, tendrán el derecho a efectuar por el mismo medio su rectificación. Para la efectiva protección de la honra y reputación de las personas, se promueve la participación de un veedor o defensor de las audiencias”. Ley de Comunicación. (Art. 23.)

Según el artículo 14 de la Convención Americana de Derechos Humanos, “toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en

su perjuicio a través de medios de difusión, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley”. (Art. 14)

Según Rolando Ortega, intendente de la Supercom Zona 7, en entrevista efectuada para este proyecto de investigación, en el cantón Zamora aún no se registran pedidos de rectificación o réplica sobre informaciones de los medios. Existen, sin embargo, otros agraviantes en temas como difusión de contenidos musicales.

El derecho a la réplica y rectificación es también una normativa vista con buenos ojos por la ciudadanía, que tarde o temprano en el caso de Zamora y la provincia, podría ser empleada en cumplimiento de la Ley de Comunicación.

Producción nacional

La nueva ley en su artículo 103, ordena “que la música producida, compuesta o ejecutada en Ecuador, deberá representar al menos el 50% de los contenidos musicales emitidos en todos sus horarios, con el pago de derechos de autor conforme se establece en la ley”. (Art. 103.)

El pasado 20 de junio de 2013, Diario El Telégrafo publicó que, las regulaciones contenidas en los artículos 97 y 98 obligan a los canales de televisión a usar un 60% de contenidos nacionales, y prohíben la importación

de piezas publicitarias, lo que aumentará y diversificará los usos de música ecuatoriana para jingles comerciales, bandas sonoras, videoclips, entre otros; y la redistribución de frecuencias contenida en el artículo 106, obliga un 34% de ellas se destine a radios comunitarias, oportunidad que puede ser aprovechada por las comunidades y colectivos de música que nunca han tenido espacios. (<http://bit.ly/1msmEdK>)

Estos artículos generan un giro radical en la lógica de la radiodifusión y de la misma producción musical, que conlleva además un cambio en el paradigma de la cultura musical y audiovisual de la ciudadanía.

Capacitación profesional

En el capítulo VIII del Reglamento de la Ley, se incorpora la disposición transitoria primera que expone: “A partir del quinto año de la publicación en el Registro Oficial de la presente norma, será requisito indispensable para el ejercicio de las actividades profesionales de apoyo a la producción y difusión periodística (tales como realización de audiovisual, fotografía y sonido, entre otras similares, contar con el título profesional correspondiente o con certificación de competencias en tales actividades.

La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) impulsará las carreras técnicas o tecnológicas vinculadas con las actividades referidas y el Servicio de Capacitación Profesional (Secap) en un plazo de 6 meses a partir de la vigencia del reglamento de Comunicación iniciará el proceso de certificación de

competencias profesionales. Reglamento de la Ley de Comunicación (Disp. Trans. Primera)

La profesionalización de periodistas y comunicadores es considerado como un acontecimiento favorable por parte de la ciudadanía. Las encuestas realizadas dan fe de que el criterio de la población es que quienes laboran en los medios deben tener la preparación académica necesaria. Sin embargo, también hay quienes están a favor del trabajo empírico de comunicadores que llevan 10, 20 o más años en el mundo de la comunicación social.

Responsabilidad ulterior

Los artículos 19 y 20 de la Ley, detallan claramente la responsabilidad ulterior. El primero sostiene que, “es obligación de toda persona asumir las consecuencias administrativas posteriores a difundir contenidos que lesionen los derechos establecidos en la Constitución y el particular los derechos de la comunicación y la seguridad pública del Estado”.

En el segundo en cambio, se describe que “un medio de comunicación será responsable, cuando los contenidos difundidos sean asumidos expresamente por el medio”. Ley de Comunicación. (Art. 19 y 20.)

Consideramos que toda persona, tras su declaración en los medios de comunicación sobre un hecho o información determinada, tiene la obligación de responder por sus expresiones. He ahí la importancia de verificar las fuentes de información y la confianza de las mismas.

Rendición de cuentas

Diario El Tiempo de Cuenca en su portal web, publicó el pasado 25 de marzo del 2014, que en el Ecuador se ha establecido la rendición de cuentas como en un espacio ciudadano, en donde el público de los medios pueda participar. Por ejemplo, las radios o canales de televisión pueden preparar un programa especial, con participación de oyentes y televidentes. También existe la posibilidad de abrir espacios de interacción en las páginas web de los medios. (<http://bit.ly/1nXE8nk>)

El artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece “que los medios de Comunicación deben realizar el proceso de Rendición de Cuentas una vez al año”. Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Art.10.)

La normativa vigente relacionada con la Participación Ciudadana¹ reconoce a la sociedad civil, el legítimo ejercicio de “mandante y primer fiscalizador de lo público”. Constitución de la República del Ecuador, Art 204).

La Supercom en su informe de Rendición de Cuentas del 2014 de la Zona 7, que comprende las provincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe, resalta que no se puede ver al proceso comunicacional como un privilegio exclusivo de quienes tienen acceso económico en unos casos, social en otros y físico (comprendiendo las diferencias en campos visuales, de lenguaje y demás) o que la emisión de información no conduzca a un ejercicio real de ellos, de sus

derechos, también se requiere el cumplimiento de las obligaciones que su difusión demande. (Rendición de Cuentas de 2014. Supercom. Intendencia Zona 7)

Con estos antecedentes, la Superintendencia de la Información y Comunicación y el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación son, junto al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las entidades que vigilan los procesos de Rendición de Cuentas de los medios de Comunicación en el país.

El tema de rendición de cuentas de los medios de comunicación es un tema complejo. Aceptar decisiones externas de sanción sobre el ejercicio periodístico coloca a los medios en una posición de debilidad frente al poder político. Por el contrario, dejarlo solo a la conciencia de los comunicadores deja un espacio abierto para que la filtración de información sea utilizada como estrategia de ajuste de cuentas.

Los medios, más que los periodistas en lo individual, necesitan tomar en sus manos la capacidad de construir su propio ejercicio de monitoreo y evaluación sobre periodístico. Se trata de que los medios sean capaces de autorregularse y no depender del estado como único garante del derecho a la información y la libertad de prensa.

Sanciones a medios de comunicación

El portal web de Radio Huncavilca informó el pasado 24 de junio de 2015, que durante el tiempo que lleva en vigencia la Ley, a nivel nacional las autoridades de la Supercom han impuesto un total de 313 sanciones a medios de comunicación durante los dos años que lleva en vigencia de la Ley de Comunicación.

De las 313 sanciones, 185 fueron económicas. Se han recaudado 201.596 dólares de un monto total de multas impuestas de 273.938 dólares.

En ese tiempo se ejecutaron en total 506 procesos, 282 abiertos por denuncia y 224 de oficio. (<http://bit.ly/1KOg4fQ>)

A raíz de la implementación de la nueva ley, los medios tuvieron que adoptar medidas de comunicación con mayor verificación y contrastación en la información a emitirse. La aplicación de un periodismo claro, verás y contrastado deberá ser entonces la herramienta primordial para evitar incurrir en faltas y contravenciones, que contradigan el contenido de la Ley respecto al tema de sanciones

Órganos de control de la información y medios

En la parte medular de la Ley, en los artículos 47 y 55, se establece la creación tanto del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información (Cordicom) como de la Superintendencia de la Información y Comunicación (Supercom). Además, esta trae consigo la designación de defensores de las

audiencias que serán un nexo entre la ciudadanía y los medios nacionales. (Art. 47 y 55). A continuación describimos las funciones de estos.

Superintendencia de la Información y Comunicación

El artículo 56 de la normativa, dispone “que el control jurídico, técnico y administrativo, así como la aplicación de las políticas del sector de la comunicación, deberá estar a cargo de un concejo colegiado con alta participación ciudadana”. En este contexto la nueva Ley de medios dio paso a la creación de la Supercom. Ley de Comunicación (Art. 56.)

Su labor consiste en recibir las denuncias planteadas por personas naturales o grupos sociales en contra de medios de comunicación y luego de las diligencias y peritajes de ley, emitir sanciones, o archivar los procesos.

El artículo 55 de la Ley describe: “La Superintendencia de la Información y Comunicación es el organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control con capacidad sancionatoria; que cuenta con amplias atribuciones para hacer cumplir la normativa de regulación de la Información y Comunicación”. Ley de Comunicación. (Art. 55.)

El blog La Palabra Abierta, publicó que la protección de los derechos de las personas relacionados con la comunicación la realizará la Defensoría del

Pueblo, la cual tendrá a su cargo además una clasificación y calificación de los contenidos de los medios. (<http://bit.ly/1RhPukF>)

Durante el desarrollo de esta investigación entrevistamos a la ciudadanía. José Cajilima, licenciado en Comunicación Social de la ciudad de Zamora, cree que *“la creación de una entidad de control de los medios y contenidos es fundamental para poder observar, vigilar y garantizar un correcto uso del espectro radioeléctrico así como de la información que se difunde”*.

Por su parte, Marta Castillo, comerciante de la ciudad de Zamora, cree que *“la presencia de un organismo de control no es lo más favorable para los medios y la ciudadanía, puesto que así se dará mayor poder a quienes están en el gobierno y por ende pueden direccionar la información solo a sus intereses”*

Diario El Universo, en su edición digital del 27 de septiembre de 2013, divulgó que pese a su corto tiempo de existencia, la gestión de la Supercom encabezada por el comunicador Carlos Ochoa no ha estado libre de críticas. El mencionado funcionario fue designado como Superintendente a partir de una terna presentada por el presidente de la República, lo cual estuvo expuesto a un ambiente de cuestionamientos. (<http://bit.ly/1IGquy1>)

Según César Ricaurte, director del observatorio Fundamedios, en entrevista para Diario El Comercio, enfatizó que se viene dando un trato

desigual entre los medios privados frente a los llamados públicos e incautados. En los primeros meses, según la Superintendencia, se habían recibido 92 denuncias. La mayoría de ellas (36%) fueron pedidos de rectificación y solicitudes de gestión (13%). (<http://bit.ly/1MaapzA>)

La Ley no exonera el desconocimiento de la misma. Este es uno de los primeros factores que consideramos deben ser tomados en cuenta por periodistas, propietarios de medios y la misma ciudadanía. Cabe enfatizar que, todo el articulado de la Ley invita a conocer y cumplir con la misma, a fin de evitar sanciones y tener un conocimiento generalizado de la normativa.

Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación

La Ley en el artículo 47 expresa: “El Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (Cordicom), es un cuerpo colegiado con personería jurídica, autonomía funcional, administrativa y financiera”.

Dentro de sus atribuciones, el mismo artículo señala que, “este Consejo establecerá los mecanismos para el ejercicio de los derechos de los usuarios de los servicios de comunicación e información”.

Además, sostiene que, “será el encargado de establecer los mecanismos para difundir las formas de comunicación, propias de los distintos grupos sociales, étnicos y culturales”. Ley de Comunicación. (Art. 47.)

Patricio Barriga, presidente del Cordicom, a través de un boletín de prensa publicado en el página web de la misma entidad, señaló que “la institución

tiene como objetivo primordial, ser el organismo que lidere los procesos de democratización de la comunicación e información, y la ampliación del acceso de todas las personas de forma individual o colectiva a medios y tecnologías relacionadas con este campo, para que se garantice el ejercicio de sus derechos constitucionales y alcancen el Buen Vivir”.

Para ello, cree que un primer paso es la redistribución del espectro radioeléctrico, logrando el equilibrio que manda la Ley. “Al hablar de ello, se debe democratizar el espectro radioeléctrico, y ya se ha reservado un espacio para un nuevo actor, que son los medios comunitarios. Hay que lograr una equidad en el menor tiempo posible entre los diferentes tipos de medios.”, sostuvo.

La máxima autoridad del Cordicom, dejó en claro que, “esta entidad no fue creada para cerrar medios de comunicación, tema que se pretendió tergiversar”. De igual forma, sostuvo que se fortalecerán esfuerzos con el fin de que grupos vulnerables como personas con discapacidad, indígenas y afro ecuatorianos, tengan más espacio en los medios. (<http://bit.ly/1dJmwYH>)

Según otra publicación del portal web del Cordicom, actualmente en el país hay 1190 medios de comunicación. De ellos, el 91 por ciento está en manos privadas, el 5 es público y el 4 comunitario. (<http://bit.ly/1fjFmr4>)

El trabajo del Cordicom durante los primeros años de labores, ha estado enfocado en regular los aspectos comunicacionales de los medios, en su

interacción con la ciudadanía, con el fin de garantizar el pleno derecho de la colectividad en el acceso y buen uso de las plataformas de comunicación, que permitan consolidar la libertad de expresión en la sociedad. Sin embargo estas actividades no han estado libres de cuestionamientos y críticas por parte de algunos sectores sociales.

De forma paralela, la entidad ha cumplido una amplia agenda con los propietarios y directivos de los medios a nivel nacional, con el fin de reestructurar y fortalecer los espacios de programación que se difunden en los diversos canales de comunicación.

CAPÍTULO IV

LOS MEDIOS EN EL CANTÓN ZAMORA

Reseña del periodismo y los medios de comunicación de Zamora

Víctor Hugo Arias Benavides, escritor y periodista de Zamora, uno de los pioneros en esta área en Zamora Chinchipe, nos relata en una entrevista para este trabajo investigativo, cómo nació el periodismo y los primeros medios de comunicación en la provincia allá por el año de 1948.

“La primera radio en el cantón Zamora, fue Radio La Voz de Zamora, que fue instalada por el administrador apostólico Manuel Moncayo. El medio en aquel entonces, primordialmente, era utilizado para la transmisión de la misa y el rosario. No tenía onda corta ni larga, era una radio local”, relata.

Luego, según narra la radio en su rendición de cuentas del 2012, en el periodo de del 1964 a 1983 monseñor Jorge Mosquera Barreiro, administrador apostólico primero y posteriormente primer obispo vicario apostólico de Zamora, Radio la Voz de Zamora sigue transmitiendo su señal de manera irregular por la falta de energía y los limitados recursos técnicos y económicos con los que contaba a la fecha.

Posteriormente, la Dirección Nacional de Frecuencias emitió el 29 de julio de 1968 la autorización de emisión, limitándole a emitir su señal en el horario de 18h00 a 20h00 tan solo en onda corta en la frecuencia de 3330 kHz. El

30 de diciembre de 1983 la Dirección Nacional de Frecuencias emitió la autorización para que Radio La Voz de Zamora opere en Amplitud Modulada (AM) en los 1400 KHz.

Arias cuenta además que, en aquel tiempo en una casa frente a la que hoy es la Gobernación, se instaló una sucursal de Radio Progreso de la vecina ciudad Loja, siendo Arturo Paladines quien estaba al frente de este medio.

“Para aquel entonces la energía eléctrica en la ciudad se la proveía a través de una planta térmica que funcionaba en cortos horarios. El cantón aún no se alimentaba del sistema nacional interconectado. Por esta razón, esta última radio no estuvo más de un año y medio en el aire, debido a la escases de energía”

Arias Benavides, quien también fue político y alcalde de Zamora en el periodo 1981-1985, añade que “en 1962, el Partido Conservador ganó las elecciones seccionales en Zamora; era el periodo de Carlos Julio Arosemena Monroy como presidente del Ecuador. Por consiguiente Arias, pasó a ser secretario de la presidencia del cantón Zamora. Este espacio fue utilizado para tener un mayor acercamiento con los medios impresos que venían por correo desde Loja, Guayaquil, Quito a la biblioteca municipal.

El 11 de junio del 1963 fue el golpe militar que defenestró a Arosemena Monroy. Entre tanto en Zamora, cuando Hugo Arias fue a la secretaría del Municipio, se encontró con un teniente y dos soldados armados, quienes le pidieron que entregue la secretaría a Ezequiel Valladarez, compadre de un mayor de apellidos López Herman.

Aquello desembocó en que luego, en el salón del municipio, López Herman se auto designaba presidente municipal, tomando preso al presidente Ángel Benigno y al vicepresidente que habían sido elegidos por voto popular.

Con estos antecedentes, Arias Benavides se traslada inmediatamente a la ciudad de Loja, donde en compañía de Ernesto Rodríguez, un amigo cercano, fueron donde el doctor Salvador Valdivieso, propietario del periódico La Verdad, donde a través de un reportaje que en ese mismo momento escribió Arias, denunciaron todos los hechos que habían sucedido.

Al siguiente día se publicó el reportaje. Con el periódico en mano fueron donde el coronel del conjunto militar de aquel entonces de Loja, quien conoce todos los pormenores e inmediatamente dispone al mayor López Herman, que ponga en libertad al presidente y vicepresidente municipales de Zamora, además de devolverles sus cargos en el municipio.

“Posteriormente yo continuaba escribiendo en el diario La Verdad las agresiones que seguía cometiendo el mando militar en Zamora”, argumenta. Pero, el servicio de inteligencia estaba ya tras los pasos de Hugo Arias.

Las denuncias a través de la prensa, fueron a la postre, la causal para que Hugo Arias, fuera perseguido y tenga que refugiarse durante alrededor de 98 días en las afueras de Zamora.

Abandonó el refugio y regresó a Zamora, para entonces la administración municipal ya había cambiado. El mando militar de ese tiempo, volvió a darle garantías de libertad pero con una condición: que deje de escribir para el periódico.

En días siguientes, mientras se trasladaba a Loja, se encuentra con un camión atascado debido al mal estado de la carretera, como consecuencia del descuido del Gobierno Provincial de Loja. Este hecho lo denunció una vez más a través de la prensa.

A este acontecimiento, se sumó un reclamo del Centro Agrícola, donde Arias fue designado presidente, quienes demandaban la creación del Banco de Fomento en Zamora. Este tema también lo publicó en el medio. Por estas razones, las autoridades militares de ese entonces volvieron a instigar a Arias para que evite crear revuelo en la gente.

Luego, en una reunión de autoridades Arias es citado, donde le reclaman por sus denuncias en los medios, en particular por su cuestionamiento al estado de la vía Zamora-Loja. En este punto, monseñor Jorge Mosquera lo respalda, puesto que él mismo había constatado los estragos de la vía.

Víctor Hugo Arias Benavides cuenta que, de esta manera nació el periodismo en Zamora. “Después continúe escribiendo en otros medios impresos que surgieron como: El Mundo, Crónica de la Tarde, La Opinión del Sur, La Hora y Sol de Oriente de las ciudades de Loja y Cuenca; y, ocasionalmente en diario Expreso de Guayaquil”, sostuvo.

Según recuerda Arias, el señor Luis Ojeda trajo la primera imprenta a Zamora, creando con ello un periódico llamado Ecos de Zamora, pero que solo tuvo dos semanas de vigencia. Luego feneció.

Posteriormente, cuando Hugo Arias fue alcalde Zamora (1978-1982) hizo resurgir a Ecos de Zamora, con la colaboración de personajes como Ángel Ortiz y Orlando Piedra.

Dos hechos importantes que recuerda Arias y que fueron publicados en los primeros medios de comunicación de Zamora fueron, el fallo a favor de este cantón en el juicio de límites con Gualaquiza; la visita del alcalde de Zamora de España Valentín López y la inauguración del Coliseo de Deportes. De la

misma forma, recuerda el papel de la prensa en los conflictos bélicos que enfrentó el país en las fronteras de Zamora Chinchipe.

Posteriormente surgieron otros periódicos pequeños, que por temas logísticos y económicos cerraron en poco tiempo.

Después de La Voz de Zamora, se crearon Radio Integración, Diario La Hora, Radio Podocarpus y otros medios que existen hasta la actualidad

Hugo Arias destaca a Eriberto Macancela, Antonio Armijos, Narcisa Cueva, Sergio Tacuri, entre otros, como los primeros personajes que hicieron periodismo. Según Arias, “el periodismo desempeña una de las funciones más trascendentales de la humanidad. Me pregunto, sin periodismo un país no puede ser democrático, no sabríamos que fuera a pasar. Hoy el periodismo está más avanzado”, enfatizó.

Hasta la actualidad, Víctor Hugo Arias Benavides ha sido condecorado por varias instituciones, organizaciones y gremios por su carrera, lucha e impulso dentro del periodismo en la provincia. Sin embargo, Hugo Arias, lamenta que hasta la fecha no exista un periódico originario de la provincia que se mantenga vigente.

Los medios del cantón Zamora han venido ejerciendo su labor desde hace varias décadas, siendo los radiales los de mayor antigüedad, seguidos por los medios impresos, televisivos y finalmente los medios digitales.

Con estos antecedentes y en el transcurso de importantes hechos históricos, empiezan a surgir los primeros medios de comunicación en la provincia, en este caso concreto en el cantón Zamora.

Actuales medios de comunicación de Zamora Chinchipe

Según el informe de Rendición de Cuentas de la Superintendencia de Comunicación Zonal 7, a través de la Dirección de Vigilancia y Control de Medios, existen registrados 10 medios de comunicación en la provincia de Zamora Chinchipe. De estos, 6 se encuentran en el cantón Zamora, 2 televisivos, 3 radiales y 1 de prensa escrita. (<http://bit.ly/1HcPRW1>)

Radio La Voz de Zamora 102.9 FM

La página web de esta emisora, reseña que, fue la primera en nacer y es de propiedad de la curia católica. En el año 1950 por la amistad personal del presidente de la República del Ecuador Galo Plaza Lasso y el monseñor Manuel Moncayo, la misión de Zamora recibió como obsequio esta radio emisora. Durante muchos años sirvió gratuitamente al pueblo, donde se desarrollaron programas culturales, religiosos y populares.

Posteriormente se consolidó como Radio La Voz de Zamora y obtuvo la autorización legal dada por la Dirección Nacional de Frecuencias el día 29 de julio de 1968.

Hoy en día, este medio cubre la mayoría de cantones de Zamora Chinchipe y parte de la provincia de Morona Santiago. También cuentan con la página www.lavozdezamora.com.ec

Intercambia fraternalmente programación con la Red Radio Católica Nacional del Ecuador en enlace satelital. Además se enlazan dos veces al día con la señal de Radio Vaticano, mientras que en la noche lo hacen con la señal de Radio Católica Mundial EWTN. También tienen un enlace con la Red de Radios Educativas de América Latina donde se aborda la problemática latinoamericana principalmente en temas educativos. (<http://bit.ly/1IGrAKn>)

El presbítero Salvador Calva, director de la radio, nos comenta que, “los objetivos del medio son, servir como instrumento comunicacional para el proceso de evangelización, el desarrollo de valores educativos y la comunión en la diversidad de culturas”.

Añade que, “se hace comunicación en función del desarrollo integral de hombres, mujeres, niños, jóvenes y personas de la edad adulta, fundamentados en el Evangelio, respetando la riqueza pluricultural de la provincia en base a los lineamientos y orientaciones del magisterio de la Iglesia”.

Programación

Lunes a viernes

<u>Horario</u>	<u>Programación</u>	<u>Clasificación</u>
04:00	Amazonia Musical	Formativo
05:15	Despertar con Dios	Formativo
05:55	Oración del ángelus	Formativo
05:58	Himno Nacional del Ecuador	Formativo

06:04	Panorama Informativo	Informativo
07:00	Habla Ecuador, Zamora Chinchipe Habla.	. Informativo.
07:30	La Voz del Papa en la Amazonía.	Formativo
07:00	Noticias de la amazonia.	Formativo
07:00	Diversidad.	. Formativo
07:00	Mundo social	Formativo
07:00	La Voz del Papa en la amazonia	Formativo
07:30	Iglesia en marcha	Formativo
07: 30	Canto a la Vida	Formativo
08:00	Zona de conectados	Formativo
11:55	Oración del Ángelus	Formativo
12:00	“2da. emisión Panorama Informativo.	Informativo.
12:15	Ágora democrática	Opinión
13:00	En sintonía musical	Formativo
13:20	Música Clásica instrumental Ecuatoriana	Formativo
13:40	Música Shuar Espacio para difundir la música shuar	Formativo
14:00	Tardes Mágicas	Formativo
17:00	Conectados	Formativo
18:55	Oración del Ángelus	Formativo
18:57	Himno Nacional del Ecuador	Formativo
18:05	3ra. Emisión de: Panorama Informativo	Informativo
18:30	La Voz del Papa en la amazonia.	Formativo
18:30	Palabra y la misión	Formativo

18:30	Discípulos y Misioneros	Formativo
19:00	Transmisión en directo de la celebración de la Santa Eucaristía.	Formativo
20:00	Bajo la luz de la luna	Entretenimient o
22:00	Reprís de Panorama Informativo	Informativo
22:30	Nuestra fe en vivo	Formativo
23:00	La Voz en la frontera	Formativo
23:00	Ecuador Equinoccial	Formativo
24:00	Músicaailable Diversidad de géneros musicales	Entretenimient o
24:30	Un Tal Jesús	Formativo
24:45	Música Cristiana	Entretenimient o
01:00	Músicaailable	Entretenimient o
02:00	Fe y vida	Formativo
02:22	Mundo andino musical	Entretenimient o
02:55	Mi Tío Juan	Formativo
03:00	Cantares Ecuatorianos	Formativo
03:30	Cuidemos la amazonia	Formativo

Sábados

<u>Horario</u>	<u>Programación</u>	<u>Clasificación</u>
04:00	Fe, Canto y el Santo Rosario	Formativo
05:00	Vida y música	Formativo
05:55	Oración del Ángelus	Formativo

05:57	Himno Nacional de Ecuador	Formativo
06:00	El prefecto informa. Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe	Informativo
07:00	Zamora Chinchipe Habla	Informativo
07:00	Cantares	Formativo
08:00	Punto de encuentro semanal de la asociación de medios católicos del Ecuador AMCE	Informativo
08:30	Mañana musical tropical	Entretenimiento
09:00	Familia escuela de Valores	Formativo
10:00	Enlace Ciudadano	Informativo
13:00	Alegría Sabatina	Entretenimiento
17:55	Oración del Ángelus	Formativo
18:57	Himno Nacional del Ecuador	Formativo
18:00	Horizontes bíblicos	Formativo
19:00	Transmisión en directo de la celebración de la Santa Eucaristía	Formativo
20:00	102.9 Rumba	Entretenimiento
24:00	Las estrellas del mundo musical	Entretenimiento
03:00	Buenas nuevas	Entretenimiento

Domingos

<u>Horario</u>	<u>Programación</u>	<u>Clasificación</u>
05:00	Vida y música	Formativo
05:55	Oración del Ángelus	Formativo
05:57	Himno Nacional de Ecuador	Formativo
06:00	Transmisión en directo de la celebración de la Santa Eucaristía.	Formativo
07:00	Ecuador Equinoccial.	Formativo
08:00	Mundo andino musical	Entretenimiento
08:40	La Voz en la Frontera	Formativo
09:20	La ternura de los niños.	Informativo
10:00	Transmisión en directo de la celebración de la Santa Eucaristía.	Formativo
11:00	Siempre en domingo	Formativo
12:00	La Voz del papa en la Amazonía.	Formativo
12:40	Ritmos y sonidos.	Entretenimiento
13:00	A toda música	Entretenimiento
15:00	Románticamente juvenil	Entretenimiento
16:00	Mundo bachatero Mundo vallenato	Entretenimiento
17:00	La cita Jota Jota	Entretenimiento
17:40	Boleros de todos los tiempos.	Entretenimiento
17:55	Oración del Ángelus	Formativo

17:57	Himno Nacional de Ecuador.	Formativo
18:00	Cantares Ecuatorianos	Entretenimiento
18:40	Un Tal Jesús	Formativo
19:00	Transmisión en directo de la celebración de la Santa Eucaristía	Formativo
20:00	Música ecuatoriana	Entretenimiento
21:00	La Iglesia el tiempo y la historia.	Formativo
22:00	Fe hecha canción	Formativo
23:00	Mundo Andino.	Entretenimiento

Radio Integración 104.1 FM

Nace en 1994 por iniciativa de la familia Delgado Torres. Su administrador actual Luis Humberto Delgado Torres, manifiesta que la estación ha estado presente en los mayores acontecimientos suscitados en el cantón y la provincia. “Hemos cumplido con nuestra tarea apegados a la ley”, destaca.

“Es una radio pensada en la ciudadanía, para informar y entretenerla. Hemos creado espacios interactivos entre los locutores y la comunidad. Tenemos una gran cobertura, y aunque es complicado mantener los transmisores en los cerros, esto nos permite cubrir la mayor parte de la provincia y algunas comunidades de Morona Santiago”, sostuvo

Según su administrador, la radio se caracteriza hoy en día por apoyar la producción y el talento local. “Son 21 años llegando a los sectores sociales, productivos y mineros de la provincia”, concluyó.

Su sitio web es www.radiointegración104.1.com.

Programación

Lunes a viernes

<u>Horario</u>	<u>Programación</u>	<u>Clasificación</u>
05:30 06:30	Noticiero Impacto Informativo	Informativo
06:30 07:00	Música Nacional	Formativo
07:00 08:00	Zamora Chinchipe Habla (Lunes) Educando a la familia (Martes-viernes)	Informativo
08:00 12:00	A todo ritmo	Entretenimiento
12:00 13:00	Noticiero Impacto Informativo	Informativo
13:00 14:00	Integración Deportiva	Informativo
14:00 17:00	Música 104.1	Entretenimiento
17:00 18:00	Noticiero Impacto Informativo	Informativo
18:00 19:00	Romance Andino	Entretenimiento- Formativo
19:00 22:00	Nuestros Artistas	Entretenimiento- Formativo
22:00 00:00	Loco Cupido	Entretenimiento

Radio Podocarpus 98.1 FM

“Tras años haciendo radio, solicitamos una concesión. Duró tres años este proceso. Afortunadamente se concretó y el 22 de diciembre del 2004 salimos al aire por primera vez”, comenta Patricio Delgado, gerente de este medio.

“Esta actividad nos ha permitido tener una audiencia aceptable, hemos tratado de mejorar cada día en el ámbito musical, deportivo y noticioso para llegar a nuestro público diverso. Las noticias, la música y el deporte nos caracteriza”, argumentó.

Según reza en la página web del medio, la misión es informar, educar, entretener y promover los valores sociales, dirigida a contribuir a la formación de una conciencia colectiva y al bienestar de los oyentes, fomentando la libertad de expresión responsable

Programación

Lunes a viernes

<u>Horario</u>	<u>Programación</u>	<u>Clasificación</u>
04:00 05:00	Despierta Amazonia	Formativo
05:00 06:00	Estudio 54	Entretenimiento
06:00 07:00	Contacto Informativo	Informativo
07:00 10:00	Generación Musical	Entretenimiento
10:00 11:00	La Hora de Carondelet	Opinión
11:00 12:00	La Hora del Pasillo	Entretenimiento
12:00 13:00	Contacto Informativo	Informativo

13:00 17:00	Toque Mágico	Entretenimiento
17:00 00:00	Variedad Musical	Entretenimiento

Sábado y domingo

<u>Horario</u>	<u>Programación</u>	<u>Clasificación</u>
05:00 08:00	Música Ecuatoriana	Entretenimiento
08:00 10:00	Entre Amigos	Informativo
10:00 13:00	Enlace Ciudadano	Informativo
13:00 15:00	Jóvenes en Acción	Entretenimiento
15:00 17:00	Variedad Musical	Entretenimiento
17:00 19:00	Ecuador Musical	Entretenimiento
19:00 20:00	Misa Dominical	Formativo
20:00 22:00	Mix Musical	Entretenimiento
22:00 23:00	Resumen Noticiero	Informativo
23:00 00:00	Variedad Musical	Entretenimiento

Televisión Católica Los Encuentros

El sacerdote polaco Zdzislaw Rakoczy, quien dirige el canal, relata que el medio nace en 2004 como un canal de cobertura local. Previo a ello, 2 años antes, el religioso instaló un transmisor, que sería los inicios del canal, pero este les permitía emitir una programación que solo llegaba a la cabecera parroquial.

Hoy en día, su señal cubre los cantones Zamora, Centinela del Cóndor, Paquisha, Yantzaza, El Pangui y parte de Nangaritza.

Las instalaciones centrales se encuentran en la parroquia Los Encuentros, cantón Yantzaza y cuenta con un estudio de edición y noticias en la ciudad de Zamora.

Su programación va desde la transmisión de la Santa Misa hasta noticieros y espacios culturales. “Estamos preparados para la llegada de la televisión digital”, sostiene Rakoczy

Programación

Lunes a viernes

<u>Horario</u>		<u>Programación</u>	<u>Clasificación</u>
06:00	07:00	Congresos católico	Educativo
07:00	08:00	Mensaje del padre pedro	Educativo
07:00	07:30	Encuentro informativo reprise	Informativo
07:00	08:30	Misa diaria	Educativo
08:30	09:30	Siempre alegre	Entretenimiento
09:30	10:30	El mundo gira	Educativo
09:00	10:30	Cara a cara con Rosalía	Educativo
10:30	11:30	Conozca su Fe Católica	Educativo
10:30	11:30	Nuestra fe en vivo	Educativo
10:30	11:30	Cara a cara	Educativo
10:30	11:30	El mundo gira	Educativo
10:30	11:30	Serie niños	Entretenimiento
12:00	12:30	Mi ecuador querido	Educativo
12:00	12:30	Nomad 1	Educativo
12:00	12:30	Pilas con el chat	Educativo

12:00	12:30	La meta	Educativo
12:00	12:30	Veo veo	Educativo
12:30	13:30	Acuerdos del buen vivir	Informativo
12:30	13:00	Noticiero encuentro informativo	Informativo
13:00	13:30	Acabar con la pobreza	Opinión
13:00	13:30	La fiscalía informa	Informativo
13:00	13:30	Ser Iglesia en el mundo de hoy	Educativo
13:00	14:00	Cara a cara	Educativo
13:30	14:00	Vida misionera	Informativo
13:30	14:00	Ecuador olímpico	Deportivo
13:30	14:00	El vaticano	Informativo
13:30	14:00	Ama la vida	Formativo
14:00	15:30	Película niños	Entretenimiento
15:30	16:00	Educa tv	Educativo
16:00	17:00	Cara a cara	Educativo
16:00	17:00	Nuestra fe en vivo	Educativo
16:00	17:00	Conozca su fe católica	Educativo
16:00	17:00	El mundo gira	Educativo
17:00	17:30	Series niños	Entretenimiento
17:30	18:00	Ecuador olímpico	Deportivo
17:30	18:00	Vida misionera	Informativo
17:30	18:00	Tu salud informa	Informativo
17:30	18:00	La iglesia y los laicos	Educativo

18:00	18:30	Educa tv	Educativo
18:30	19:00	Vida misionera	Educativo
18:30	19:00	Ama la vida	Informativo
18:30	19:00	El Vaticano	Informativo
18:30	19:30	Acuerdos del buen vivir	Informativo
19:00	19:30	Acabar con la pobreza	Opinión
19:00	19:30	La fiscalía informa	Informativo
19:00	19:30	La iglesia en el mundo de hoy	Educativo
19:00	19:30	La iglesia y los laicos	Educativo
19:30	20:00	Encuentro informativo estelar	Informativo
20:00	21:30	Película noche	Entretenimiento
20:00	20:12	Zamora Chinchipe habla	Informativo
20:00	21:40	Película noche	Entretenimiento
20:00	20:05	El Gobierno a sus Mandantes	Informativo
20:05	21:35	Película noche	Entrenamiento
21:30	23:55	ESNE	Educativo

Sábado y domingo

<u>Horario</u>		<u>Programación</u>	<u>Tipo</u>
07:00	08:00	Mujer en el tercer milenio	Formativo
07:00	08:00	Fe y acontecer	Formativo
08:00	08:30	Vida misionera	Educativo
08:00	08:30	Biblia y misión	Educativo
08:30	09:00	La coronilla de los niños	Educativo

08:30	09:00	Reporte de Roma	Educativo
09:00	10:00	Abriendo horizontes	Formativo
10:00	14:00	Enlace ciudadano	Informativo
10:00	11:00	Razones para creer	Formativo
11:00	12:00	El mundo gira	Educativo
12:00	12:30	Pilas con el chat	Educativo
12:30	13:00	Nomad	Educativo
13:00	15:00	Películas niños	Entretenimiento
14:00	14:30	Ama la vida	Educativo
14:30	16:00	Series sabatina	Entretenimiento
16:00	16:30	Veó veó	Educativo
15:00	16:45	Serie familiar	Entretenimiento
16:30	18:00	Serie familiar	Entretenimiento
16:45	18:30	Serie dominical	Entretenimiento
18:00	18:30	Acabar con la pobreza	Informativo
18:30	19:00	La iglesia y los laicos	Educativo
18:30	20:00	Serie	Entretenimiento
19:00	19:15	Música religiosa	Entretenimiento
19:15	20:00	Misa dominical	Educativo
20:00	22:00	Película	Entretenimiento

Diario La Hora

“La edición regional de Diario La Hora en Zamora nace por la falta de medios escritos locales un 9 de agosto de 1999”, relata Lorena Obaco, administradora del medio en esta ciudad.

Según sus directivos, desde su creación ha venido ganando acogida y aceptación gracias a que el medio da cobertura a todos los actores de la población. En la actualidad es el medio escrito de mayor demanda en este cantón y la provincia.

Obaco manifestó que, durante todos estos años el diario se ha identificado muy cercanamente con sus lectores. Añade que, han existido tiempos buenos y malos, y que alguna vez se temió por el cierre de esta regional.

Este medio ha dado la oportunidad para el desarrollo del periodismo local, con la colaboración de varios comunicadores que ha pasado por su redacción desde sus inicios. El medio recuerda a Carlos Guailas como su primer periodista en Zamora.

Diario Centinela

“Este diario tiene como matriz la ciudad de Loja y su prioridad es llegar a la región sur del país, a los sectores más alejados de las provincias de Loja, Zamora Chinchipe y Morona Santiago”, nos comenta José Sánchez Romero, gerente del medio. Se creó en el 2009, antes circularon algunos meses como semanario.

En la provincia de Zamora Chinchipe, a más de otros cantones, sus lectores se concentran en el cantón Zamora. Allí tienen una oficina de redacción y dos corresponsales.

“Tenemos bastante información de la región”, añade Sánchez. La opinión, la noticia y entretenimiento son sus principales contenidos.

Periódico digital Zamora en Directo

Nació el 12 de octubre del 2010 en Zamora y actualmente es el único medio virtual activo con información inmediata. Su información es variada, desde lo noticioso hasta la opinión.

Su administradora, Sonia Valle Espinoza nos cuenta que, a la par de la información que empezaron publicando en sus inicios, extendieron propuestas publicitarias a varias instituciones y empresas. Unos la acogieron y otros no mostraron mucho interés.

En sus cinco años de vida han dado prioridad a los contenidos propios del cantón, extendiéndose con información proveniente de los 9 cantones de la provincia. Al ser un medio digital, pueden llegar al público a nivel global. Además, a través de sus redes sociales como Facebook y Twiter interactúan de manera más inmediata.

Hoy en día, a través de la Asociación de Medios Online del Ecuador (AMOLE), están tratando de conseguir el acta constitutiva como medio online, para cumplir así con lo establecido por la Ley de Comunicación en lo referente a medios digitales.

Ley de Comunicación: Posición de los medios, periodistas y ciudadanía de Zamora

En este punto recogeremos los diferentes puntos de vista y la posición de propietarios de medios, periodistas y la ciudadanía respecto a la aplicación de la Ley de Comunicación.

A criterio de José Sánchez, gerente de Diario Centinela, “la Ley de Comunicación en su parte teórica tiene cosas muy buenas. Algunos artículos al comienzo nos causaron molestias. Ha venido a ordenar la Comunicación en este país”

“Había un poco de abuso ya que no se aplicaba ninguna reglamentación y fácilmente obviaban información y no informaban ciertas actividades porque no les convenía y a otras le daban más atención respondiendo a sus intereses. Sin embargo existe persecución a los medios que se han opuesto a las políticas del Gobierno”, recalcó.

Por su parte, José Chuquimarca, periodista del programa Zamora Chinchipe Habla, cree que esta Ley debió haberse creado hace mucho tiempo atrás. “La comunicación no estaba bien empleada, se la utilizaba a conveniencia y eso era perjudicial para la sociedad. Estoy a favor de ella”, enfatiza.

“Todos tenemos el derecho de acceso a la información, por eso la redistribución de las frecuencias es un punto muy equitativo. No creo que exista ninguna persecución a los medios, por el contrario siempre debe haber un control. La ley es para todos. Considero aun, que debería socializarse un poco más esta ley”, recalcó.

Entre tanto, para María Elena Calderón, habitante de Zamora, cree que la aplicación de esta nueva ley es un tema que involucra a toda la ciudadanía, ya que toda la sociedad hace comunicación cotidianamente.

“Todas las personas generamos información. Además en cualquier momento estaremos frente a una cámara o un micrófono expresando nuestro criterio, lo que sentimos y para ello debemos tener claras nuestras expresiones y hacernos responsables de lo que decimos. Me parece importante que los medios que se equivocan en sus informaciones deban emitir la corrección respectiva y otorgar la réplica a la o las personas involucradas”, manifiesta.

Patricio Delgado, gerente de Radio Podocarpus, “este nuevo cuerpo legal tiene aspectos positivos como la promoción de los artistas locales y la producción nacional a través de las emisoras”.

Pero también encuentra puntos negativos. “Los organismos controladores no dejan pasar un error, no hay opción a rectificar. Hemos sido sancionados

por no programar el 20% de música nacional. Fue un error de producción y nos aplicaron todo el rigor de la ley. Creíamos que nos podían reducir la sanción”, declaró Delgado.

A criterio de Norman Tandazo, realizador y productor de Televisión Católica Los Encuentros, la Ley ha traído consigo aspectos importantes como la posibilidad de acceder a las certificaciones de competencias para quienes ejercen actividades de locutor para radio y televisión, fotógrafo de medios y multimedia, programador de contenidos para medios comunitarios, camarógrafo de noticias y productor realizador de contenidos. “Vas a tener más posibilidades de trabajo, se te van abrir más puertas y de esta forma podemos acceder a una remuneración acorde a la labor realizada. Anteriormente los comunicadores estaban realizando actividades que no estaban en su área y ahora vemos que esto se está regulando”, enfatizó.

Por su parte Zdzislaw Rakoczy, director de este mismo medio televisivo, considera que en todo el mundo existen normativas de control para los medios de comunicación, incluso algunas más severas que en el Ecuador. De lo que conozco, esta ley es muy benévola, pero lo que está establecido hay que cumplir”, sostuvo. A esto añadió que en el país anteriormente se estaba promocionando programación infructuosa a nivel social y que eso es lo que hay que corregir inicialmente.

Acto seguido, resaltó que con la vigencia de este nuevo cuerpo legal, el medio que preside no ha tenido sanciones, lo que sí han existido son exhortos y sugerencias. “Nosotros nos apegamos a la Ley de Comunicación y también a la Ley de la Iglesia y por ello procuramos promovemos valores positivos. Tenemos un filtro interno”, resaltó.

Finalmente sostuvo que, “los medios de comunicación ante todo siempre deben cumplir con su rol y decir la verdad. No debemos pensar solo en el consumismo sino en una programación positiva”, declaró.

Intendencia de la Información y Comunicación Zona 7 y su papel en los medios

El 15 de mayo de 2014, a través de la Resolución Nro. 7-SUPERCOM-2014, se crea la Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 7 Sur, como una entidad operativa desconcentrada, con injerencia en las provincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe. La Intendencia vela por el cumplimiento de la Ley Orgánica de Comunicación en el territorio a su cargo y funciona con las direcciones de: Vigilancia y Control de Medios, Monitoreo y Análisis de la Información; Gestión de Prevención y Asesoría Zonal; Gestión de Procesos y Sanciones; Promoción de Derechos y Administrativa Financiera.

El derecho a activar mecanismos como la rendición de cuentas se convierte en un deber social y en una obligación estatal que enriquece la democracia y contribuye a la construcción del buen vivir para todos y todas.

Incrementar el acceso y ejercicio de los derechos del ciudadano a la información y comunicación se presenta como uno de sus principales objetivos.

El 25 de febrero del 2015 la Intendencia presenta su informe de Rendición de Cuentas del periodo mayo-diciembre de 2014. Este informe da constancia del trabajo realizado en el marco del cumplimiento de lo establecido en la Ley de Comunicación respecto a la labor de los medios y el proceso conjunto de la Comunicación.

En el área de acción de la Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 7 Sur existen a la fecha de emisión de este informe 118 medios de comunicación. De este total, 57 medios corresponden a la provincia de El Oro (48%), 51 medios a la provincia de Loja (43%) y 10 medios a la provincia de Zamora Chinchipe (9%).

En el primer semestre de trabajo de la Intendencia de la Información y Comunicación Zonal 7 Sur se monitorizaron 51 medios que corresponde al 43% de los medios de comunicación existentes en la Zona 7.

De estos 51 medios, se reportaron 2.706 alertas sobre posibles infracciones a la Ley Orgánica de Comunicación, correspondiendo a 1.236 alertas altas. Se emitieron 52 informes técnicos sobre contenido, faltas a las

normas deontológicas, posicionamiento en casos judiciales, falta de contextualización, verificación y contrastación.

Se realizaron cuatro monitorizaciones itinerantes en total, dos en la provincia de El Oro, y dos en la provincia de Zamora Chinchipe

Se realizaron 51 informes como resultados de las alertas generadas. De estos, 24 corresponden a medios radiales, 17 a medios impresos y 10 a medios televisivos.

De estos informes, 38 corresponden a medios de la provincia de Loja, 12 a la provincia de El Oro y 1 a la provincia de Zamora Chinchipe. La infracción más cometida fue la falta de verificación y contextualización. Los artículos de la Ley que más se infringen son: el Artículo 10, correspondiente a las Normas Deontológicas, y el Artículo 22 sobre información de relevancia pública.

Los procesos administrativos que emprendió la Intendencia Zonal 7 Sur en el segundo semestre del 2014 fueron 25. De estos, 17 fueron dirigidos a estaciones de radio, 5 a medios impresos y 3 a estaciones televisivas. Se iniciaron procesos a 15 medios de la provincia de Loja, 7 de la provincia de El Oro y 2 a medios de comunicación de Zamora Chinchipe.

Los procesos correspondieron a 48% de oficio y a 52% por denuncias ciudadanas y de colectivos sociales.

Los procesos que tuvieron resolución judicial sancionatoria fueron 14, de los cuales 4 fueron archivados, 3 fueron desechados, y 3 se encuentran en trámite.

Las infracciones que mayormente se cometen son en referencia al artículo 23 por derecho a la rectificación; artículo 24 por vulneración al derecho de réplica, al artículo 28 por no entregar copias de programas, y al artículo 90 por la no inclusión de la difusión de tiraje.

El informe señala además que, se llegó a 11.704 personas a las que se informó sobre sus derechos a la información y comunicación. Se logró capacitar sobre los contenidos de la Ley Orgánica de Comunicación a 4.729 personas en territorio, donde participaron estudiantes universitarios, especialmente de las carreras de Comunicación Social y Derecho, propietarios de medios de comunicación, personal de medios, periodistas en general, colectivos sociales y artistas. (<http://bit.ly/1HcPRW1>)

Según los datos proporcionados en entrevista, por el Intendente de la Superintendencia de Comunicación de la Zona 7, Rolando Ortega, en el 2015 en el cantón Zamora, se ha impuesto una sanción de 10 salarios básicos unificados a Radio Podocarpus 98.1 FM por incumplir el artículo 103 referente a la programación proporcional de contenidos musicales.

A nivel de la provincia de Zamora Chinchipe, a más de Radio Podocarpus, en el 2014 se sancionó a Radio Amazonas 92.1 FM y Radio Romántica 95.7 FM debido a la no entrega de copias de programación.

Ortega expresó que, “la labor de la entidad, conforme lo establece la Ley, es la de fiscalizar, supervisar y coordinar el cumplimiento de las disposiciones en el marco de los derechos de la Comunicación. También tenemos que atender, investigar y resolver denuncia y reclamos de la ciudadanía, así como aplicar las sanciones establecidas. “Si bien es cierto la Ley te permite sancionar, también tenemos la capacidad de dialogar y prevenir. Cuando vemos a un medio de comunicación incumplir las normas, conversamos con ellos para que corrijan y así evitar la reincidencia y las sanciones”, agregó.

La ciudadanía y su criterio de los medios de Zamora

Según el portal electrónico del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Inec) la población del cantón Zamora, según el censo de 2010, es de 25.510 habitantes. (<http://bit.ly/1hM1erO>)

A partir de estos datos estableceremos cual era la situación, convivencia y realidades de los medios y ciudadanía antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Comunicación y cuál es la posición que en adelante adoptarán estos actores una vez que ya ha entrado en vigencia.

Según María Awak, habitante de Zamora “hay algunas radios en el cantón donde se exagera en lo que se dice. No porque sean dueños de algún medio pueden decir todo lo que piensan. A esto, añade que no existe una buena programación noticiosa en los medios del cantón, lo cual, según sostiene, es un factor que tiene mucha demanda por parte de la ciudadanía

Entre tanto Pablo Zhindón, ciudadano y artista del cantón, cree que la Ley tiene artículos beneficiosos para los medios privados, públicos y comunitarios. Él destaca “que este cuerpo legal favorece a la producción musical a nivel local, a través de la programación equitativa de música nacional y extranjera, lo cual a sus criterio ya se está evidenciando en los medios locales”

“Pienso que las radios de Zamora han sido utilizados en su mayoría para beneficios políticos, no han tenido ese interés de querer informar. Los noticieros no son muy convincentes. Creo que a la prensa hay que mejorarla y muchísimo. No debe haber mucha injerencia política y por ello los medios deben ser imparciales”, sostuvo.

Por su parte, Víctor Hugo Arias, reconocido periodista y escritor del cantón, apunta a que los medios no deben ser sumisos ante ninguna imposición de ningún sector, sea este político, económico y social. “Considero que faltan medios independientes en el cantón y la provincia especialmente en la prensa escrita y televisiva, que generen más espacios para escribir y expresarse y

que puedan ser la voz de la gente ante los grandes acontecimientos que vivimos hoy por hoy”

Finalmente, sostiene que “la presente Ley de Comunicación es muy exigente y que en esas condiciones los medios deben estar preparados para afrontar los nuevos cambios y así puedan mantenerse”.

Para efectos de llegar a cumplir con los objetivos y establecer la relación de la realidad con el problema, se aplica y recopila esta información, que permita conocer toda la problemática y por consiguiente plantear propuestas y alternativas al proyecto.

e. MATERIALES Y MÉTODOS

La metodología es el conjunto de procedimientos racionales empleados para alcanzar los objetivos que rigen en una investigación o tareas que demanden habilidades, conocimientos o tratamiento específico. De esta manera, una metodología implica el estudio o elección de un método pertinente para alcanzar un determinado objetivo.

Métodos:

Analítico

El análisis consiste en la observación y examen de un hecho en particular. Por ello es necesario conocer la naturaleza del problema u objeto que se estudia para comprender su esencia. Este método permitirá conocer más del objeto de estudio. Ese análisis profundo nos dará los argumentos para explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento, establecer teorías y conclusiones.

En el proyecto que nos ocupa, la pregunta se centró en el método analítico y su aplicación en a partir de las ciencias de la Comunicación Social. De esta forma el método analítico se convierte en método científico aplicado al análisis de un discurso, puesto que las disciplinas sociales y humanas se ocupan fundamentalmente de discursos y acciones, esto es, de las imágenes lingüísticamente articuladas que constituyen formas de vida de los sujetos.

Cualitativo

Con la aplicación de este método, el cual se basa en determinar aspectos metodológicos basados en principios teóricos, investigué el ¿por qué? y ¿cómo? se presenta el contexto de la Comunicación y la Información en el cantón Zamora a partir de la aplicación de la nueva Ley de Comunicación.

La investigación cualitativa radica en la toma de ejemplos pequeños, siendo así la observación de los grupos involucrados en el problema y el contacto directo con ellos, lo que conllevó a determinar los resultados previstos.

Investigativo

El empleo de este método estuvo orientado a conocer, analizar y determinar las diferentes temáticas relacionadas al problema, objeto de estudio.

A través de todos los recursos investigativos, se conoció y determinó las múltiples aristas existentes en los procesos de comunicación a través de los diferentes medios en el mencionado cantón, con énfasis en la aplicación de la Ley de Comunicación.

Técnicas:

Encuesta

La encuesta se basa en la recopilación de datos por parte del investigador, quien a través de cuestionarios previamente definidos busca conocer perspectivas, estados de opinión y hechos específicos. El encuestador está

en la obligación de realizar las preguntas conforme se presenta el campo de la investigación.

Para llegar a determinar los aspectos específicos de la problemática, se seleccionó varios grupos: Comunicadores, personajes políticos, y un universo considerable de ciudadanos fueron consultados dentro de la presente investigación.

En este sentido se utilizará la fórmula para públicos finitos, en vista que el universo no supera los (100.000) habitantes y de esta forma poder definir el tamaño de la muestra

Fórmula

$$n = \frac{N + .s^2 .z^2}{(N - 1) .E^2 + s^2 .z^2}$$

N= número de elementos de la población

n= tamaño de la muestra

s= (0.5) Varianza (valor constante)

z= nivel de confianza

E= error máximo admisible

$$n = \frac{21262 . (0.5)^2 . (1.96)^2}{(21262 - 1) . (0.08)^2 + (0.5)^2 . (1.96)^2}$$

$$n = \frac{20420.02}{136.07 + 0.96}$$

$$n = \frac{20420.02}{137.03}$$

n = 149 (Encuestas)

La encuesta se aplicará a 149 ciudadanos del cantón Zamora de diferentes grupos y estratos sociales. El procedimiento con este universo será equitativo y distributivo para lograr los resultados esperados.

Entrevista

Consiste en un diálogo entablado entre dos o más personas sobre un tema o varios. Esta ha sido estructurada con anterioridad, y es importante llevarla con seriedad y objetividad a fin de alcanzar las expectativas planteadas.

Con la aplicación de esta técnica se coadyuvó a establecer los diferentes puntos de vista de los actores inmersos en este trabajo investigativo.

Universo

Ciudadanía y personal de medios de comunicación del cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe.

Muestra

Periodistas, comunicadores sociales, realizadores, relacionistas públicos, propietarios de medios de comunicación, estudiantes y ciudadanía en general.

Criterios de inclusión

- Comunicadores de diferentes medios e instituciones del cantón Zamora
- Propietarios, gerentes y administradores de los medios
- Ciudadanos que aportan con su opinión en los temas de la investigación

Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

- Encuesta
- Entrevista
- Registros
- Grabadora de audio
- Cámara fotográfica

Tabulación de resultados y análisis de datos

Se realizó a través del cálculo de las diferentes técnicas aplicadas. Así se determinó porcentualmente los resultados de cada una de las interrogantes planteadas.

Con esto, se presentan detalladamente en cuadros estadísticos los resultados alcanzados.

Procedimiento

Inicialmente procedí a determinar el universo y la muestra de las técnicas y métodos a emplear. Posteriormente socialicé el tema y los objetivos de la presente investigación a quienes brindarán su aporte sobre la presente problemática.

Acto seguido, con absoluta confiabilidad y detenimiento procedí a aplicar la metodología definida para el efecto.

En este punto se consideraron las diferentes variables que evidentemente se presentaron en el transcurso del proceso de investigación.

Fase de análisis

Esta fase corresponde a la parte analítica propiamente dicha de los procedimientos que se efectuarán. Durante este paso se tomó en cuenta un análisis profundo, valorizado y contrastado de la Ley de Comunicación, la cual ha sido debatida y estudiada desde diferentes puntos de vista y actores del ámbito de la Comunicación Social.

Esta fase incluye un consolidado de los diferentes criterios y posiciones de quienes ejercen diferentes actividades en los procesos de comunicación y difusión de la información.

Aquí se definió el lugar, espacio e importancia de los resultados obtenidos de las técnicas y procedimientos utilizados.

Fase post-analítica

El procedimiento post-analítico comprendió la parte del manejo de los resultados, su transcripción, archivo y la conservación de los datos.

f. RESULTADOS

RESULTADOS DE LA ENCUESTA APLICADA A LA CIUDADANÍA DEL CANTÓN ZAMORA EN SUS DIFERENTES SECTORES

Encuesta

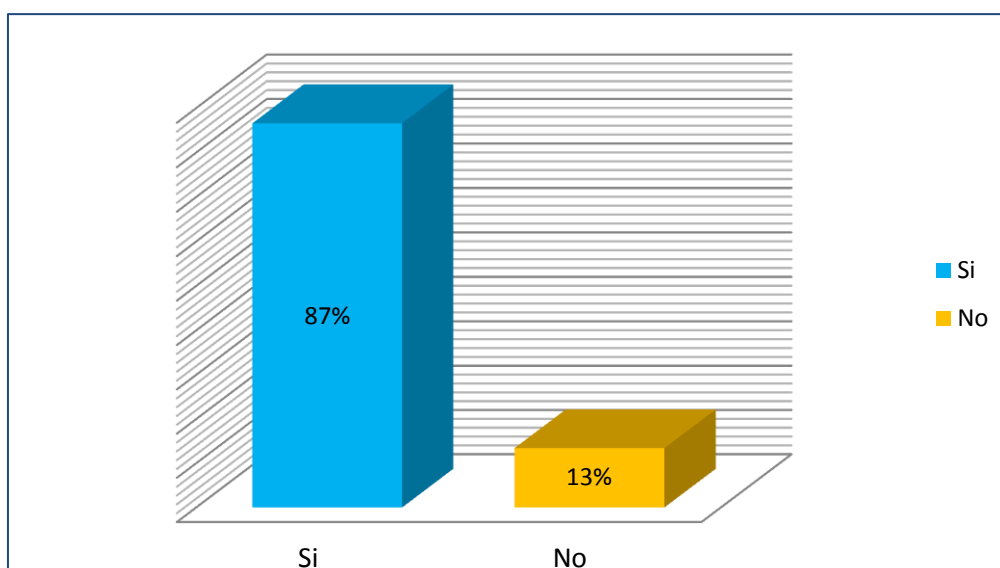
1. ¿Considera usted necesaria la aplicación de una ley que regule y vigile el ámbito de la comunicación en el país?

Tabla 1

Indicador	F	%
Si	129	87%
No	20	13%

Fuente: Ciudadanía de Zamora
Elaboración: Guido Delgado

Gráfico 1



Fuente: Ciudadanía de Zamora
Elaboración: Guido Delgado

Análisis e interpretación

El proceso de la comunicación es un factor de gran importancia en la ciudadanía. En este participan todos los estratos sociales, ya que con su punto de vista se puede lograr un verdadero estado de derecho y opinión.

Un elevado porcentaje de encuestados, que representa el 87%, manifiesta que es necesaria la aplicación de una nueva ley de que regente todos los procesos de comunicación social; mientras tanto que el 13% restante considera innecesaria la vigencia de una nueva ley en este ámbito. En este contexto, se vislumbra una aprobación e inclinación mayoritaria a la nueva normativa en materia de control y regulación de los procesos de Comunicación Social, lo que da como evidencia un criterio de aceptación de la ciudadanía.

Es importante establecer en la ciudadanía y en los eventos masivos posibles, una estrategia de información sobre el contenido de la Ley, y a partir de ahí entablar diálogos, consensos y una comprensión más clara de la normativa.

Recomendamos que, por parte de Superintendencia de Comunicación se establezcan jornadas de socialización con medios de comunicación, propietarios de los medios, establecimientos educativos y ciudadanía del cantón Zamora sobre este nuevo cuerpo legal.

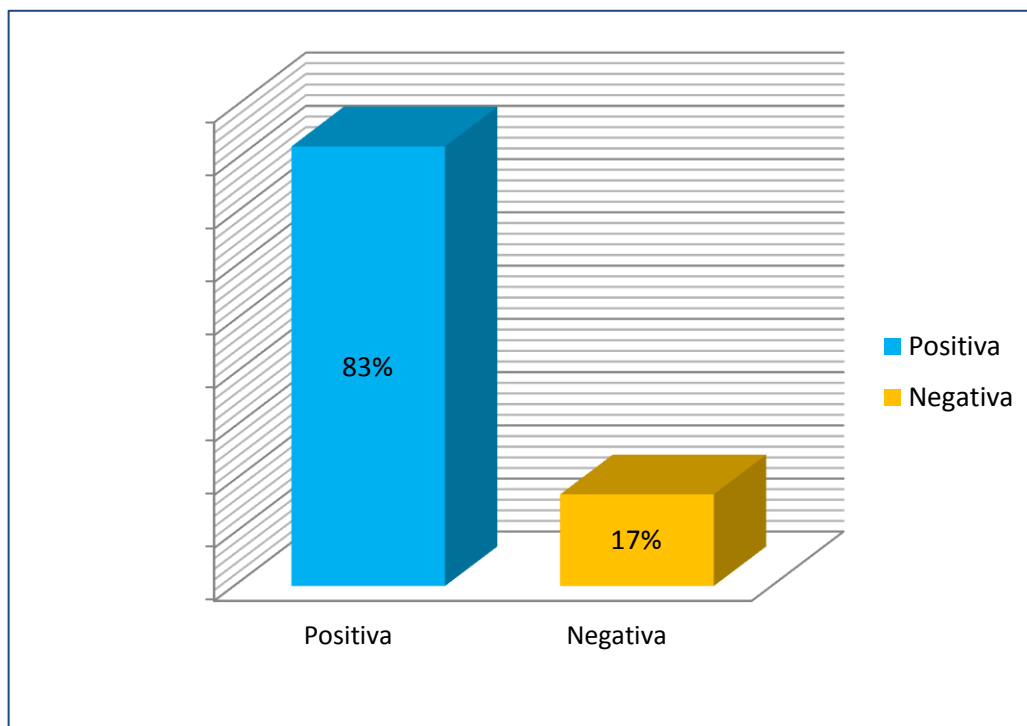
2. A su criterio, la Ley de Comunicación es:

Tabla 2

Indicador	F	%
Positiva	124	83%
Negativa	25	17%

Fuente: Ciudadanía de Zamora
Elaboración: Guido Delgado

Gráfico 2



Fuente: Ciudadanía de Zamora
Elaboración: Guido Delgado

Análisis e interpretación

La comunicación representa en la actualidad un espacio de expresión para toda la colectividad; he ahí la importancia de que las personas en un trabajo mancomunado fortalezcan el desarrollo de este derecho.

Un gran número de encuestados, que constituye el 83% considera como positiva a la nueva Ley; por su lado el 17% restante cree que este cuerpo legal representa un acontecimiento negativo en el país. De esta forma, establecemos que existe un criterio favorable de la Ley en su conjunto, lo cual no es compartido por un ínfimo sector de la colectividad que desaprueba la vigencia de ésta en materia de comunicación, resaltando que es de menor importancia la presencia de este cuerpo legal.

La presencia de la nueva ley ha generado gran agitación y debate en los diferentes actores involucrados en el ámbito de la Comunicación Social.

Recomendamos que se realice un proceso de evaluación y resultados a partir de la socialización de la Ley de Medios para medir el impacto en los actores involucrados

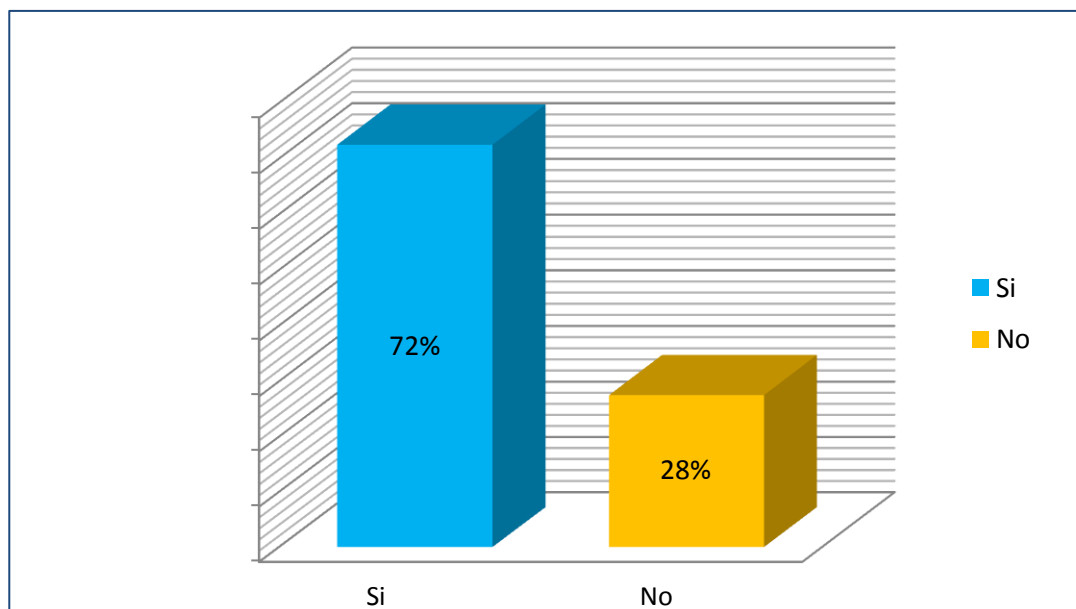
3. ¿Cree usted que la nueva Ley de Comunicación permite al ciudadano tener una mayor participación y derechos dentro del ámbito de la Comunicación Social?

Tabla 3

Indicador	F	%
Si	108	72%
No	41	28%

Fuente: Ciudadanía de Zamora
Elaboración: Guido Delgado

Gráfico 3



Fuente: Ciudadanía de Zamora
Elaboración: Guido Delgado

Análisis e interpretación

Durante mucho tiempo la Comunicación Social ha sido un pilar fundamental para la difusión de temas de interés social, lo cual ha permitido que se genere una labor conjunta entre la ciudadanía y los medios para el conocimiento de los hechos.

Un 72% cree que la nueva Ley de Comunicación permite a la ciudadanía tener una mayor participación y derechos dentro del campo de la Comunicación Social; por su parte un 28% considera que la Ley no garantiza una mayor participación de los ciudadanos en esta materia. Es decir, se descubre una inclinación favorable hacia la Ley en materia de participación, factor del cual otro sector de la sociedad no se siente convencida.

La ciudadanía aprueba y espera que este nuevo marco legal viabilice una mayor participación y cumplimiento de derechos de las personas en los espacios de comunicación y libertad de expresión.

Es recomendable incentivar la participación de la ciudadanía en el marco del desarrollo de la Ley de Comunicación con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas.

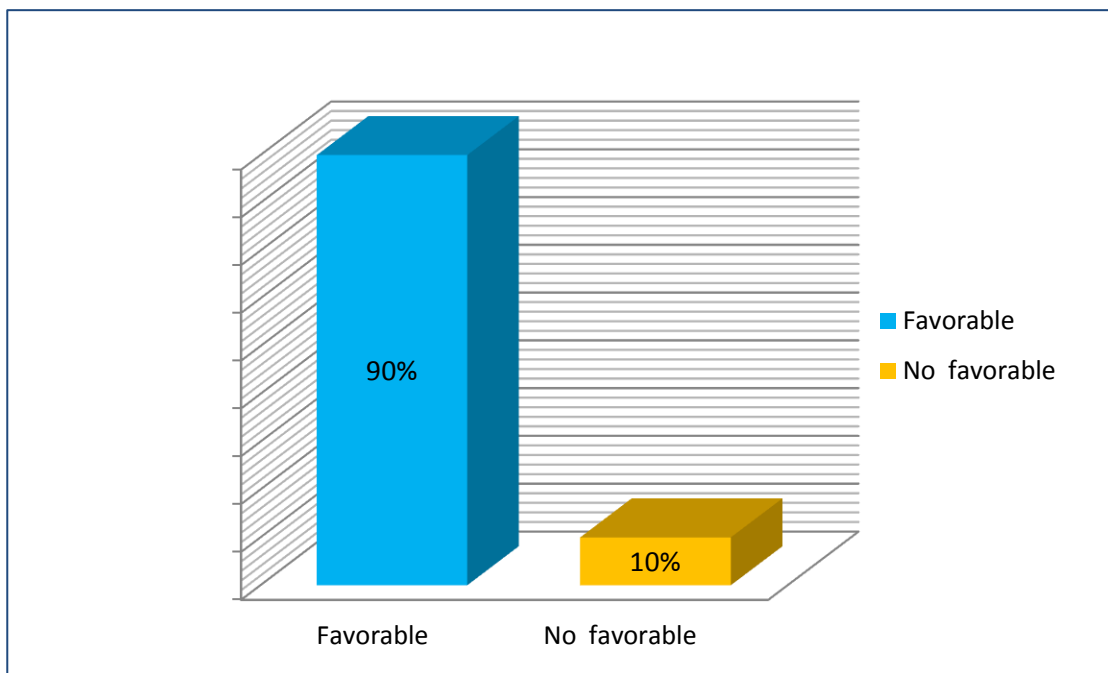
4. La Ley establece la redistribución de las frecuencias, para concederlas a medios privados, públicos y comunitarios en igual porcentaje. ¿Cómo considera usted esto para el proceso de la comunicación con la población?

Tabla 4

Indicador	F	%
Favorable	135	90%
No favorable	14	10%

Fuente: Ciudadanía de Zamora
Elaboración: Guido Delgado

Gráfico 4



Fuente: Ciudadanía de Zamora
Elaboración: Guido Delgado

Análisis e interpretación

Los medios de comunicación han sido una herramienta primordial para llegar a las masas. Se han convertido en el eje de la comunicación, aportando con los canales para llegar con rapidez a las mayorías

Determinamos que el 90% de personas encuestadas considera que la redistribución de las frecuencias del espectro radioeléctrico con fines distributivos para medios privados, públicos y comunitarios es favorable para el proceso de la comunicación con la colectividad; mientras que el 10% restante cree que este procedimiento no será favorable en este ámbito. De forma mayoritaria la ciudadanía aprueba el proceso de redistribución de los espacios radioeléctricos establecido por la Ley. Por su lado, un pequeño universo de los consultados, no está de acuerdo con el procedimiento.

Concluimos que, la población del cantón considera como un aspecto favorable el procedimiento de redistribución de frecuencias de radio y televisión, lo cual convergerá en una presencia equitativa de medios privados, públicos y comunitarios dentro del espectro radioeléctrico.

Por lo tanto, recomendamos socializar y difundir por los medios posibles el procedimiento de redistribución de las frecuencias.

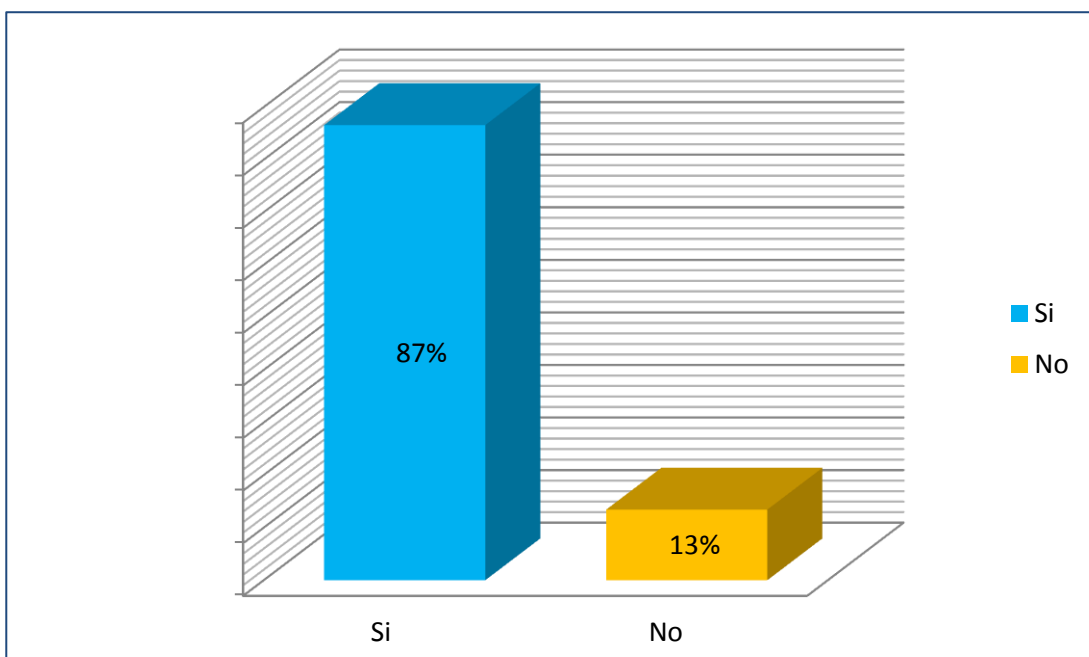
5. La Ley establece que las actividades periodísticas de los medios deben ser realizadas por profesionales en Periodismo o Comunicación y que para ello deben profesionalizarse. ¿Está usted de acuerdo con estas normativas?

Tabla 5

Indicador	F	%
Si	129	87%
No	20	13%

Fuente: Ciudadanía de Zamora
Elaboración: Guido Delgado

Gráfico 5



Fuente: Ciudadanía de Zamora
Elaboración: Guido Delgado

Análisis e interpretación de datos

La demanda de personas capacitadas y preparadas en el ámbito de la comunicación es un tema de gran trascendencia, puesto que los procesos y elementos comunicacionales se han desarrollado y cambiado notablemente. Esta capacitación genera mayor desarrollo y resultados en los procesos de información con la ciudadanía.

Establecemos que, el 87% de los encuestados expresa su aprobación respecto a que las actividades periodísticas de los medios de comunicación sean realizadas por profesionales en Periodismo y Comunicación Social; por su parte, el 13% restante considera que no es necesario profesionalizarse en este ámbito. Deducimos que existe una mayor aprobación en cuanto a la necesidad de que quienes ejerzan el periodismo en los medios estén preparados académicamente en este campo.

Se evidencia un pensamiento mayoritario de la colectividad respecto a que los comunicadores de los medios sean profesionales en el área, y que por lo tanto tengan que capacitarse, certificarse y profesionalizarse.

Creemos importante, exhortar y fomentar la profesionalización y capacitación de las personas que ejercen actividades de comunicación en los medios del cantón Zamora

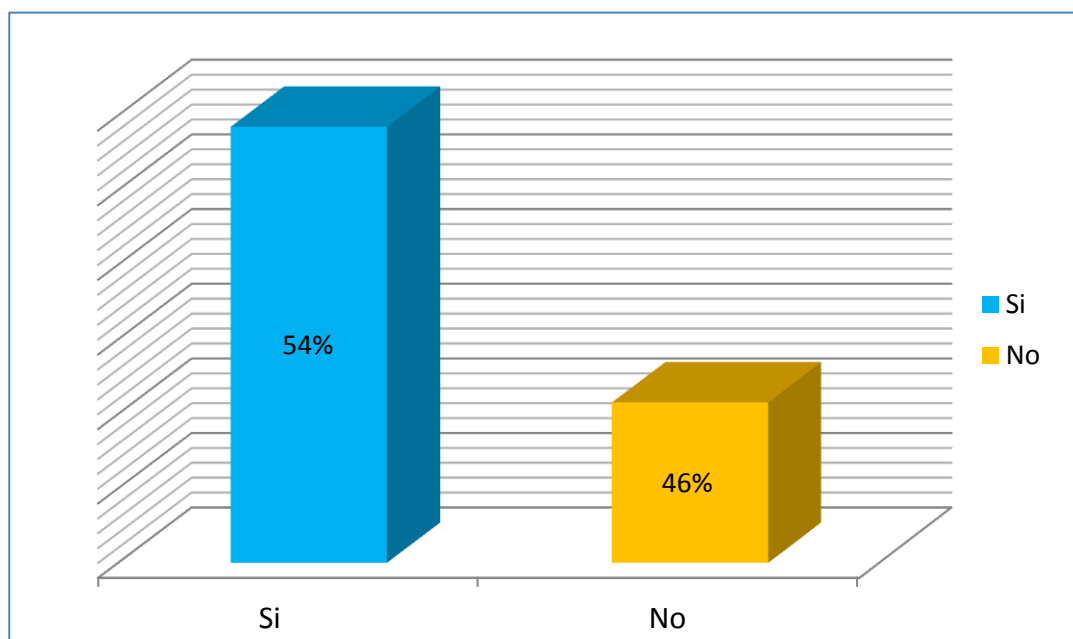
6. ¿Considera usted que la Ley de Comunicación restringe la libertad de expresión y el libre ejercicio de la comunicación por parte de periodistas, medios y la ciudadanía?

Tabla 6

Indicador	F	%
Si	80	54%
No	69	46%

Fuente: Ciudadanía de Zamora
Elaboración: Guido Delgado

Gráfico 6



Fuente: Ciudadanía de Zamora
Elaboración: Guido Delgado

Análisis e interpretación

La libertad de expresión es la pieza clave de todas las libertades. En el campo de la comunicación social y los medios, ésta juega un papel indispensable para garantizar el derecho de la ciudadanía a expresarse, informar y estar informada

Definimos, que el 54% de los ciudadanos encuestados consideran que la Ley de Comunicación restringe la libertad de expresión y el libre ejercicio de la comunicación por parte de periodista, medios y ciudadanía; mientras que el 46% restante expresa que ésta no restringe esta libertad. De esta forma, concluimos que la colectividad en una representativa mayoría, desaprueba la actual normativa de comunicación considerándola restrictiva en materia de derechos. Otro significativo grupo poblacional cree que la libertad de expresión no está amenazada con esta nueva normativa.

Concluimos que, la ciudadanía de Zamora considera a la Ley de Comunicación como una normativa que restringe la libertad de expresión.

Creemos que es recomendable, impulsar espacios de discusión y debate en función del contenido de la Ley, que permitan ampliar los puntos de vista y fortalecer la información respecto a la normativa vigente.

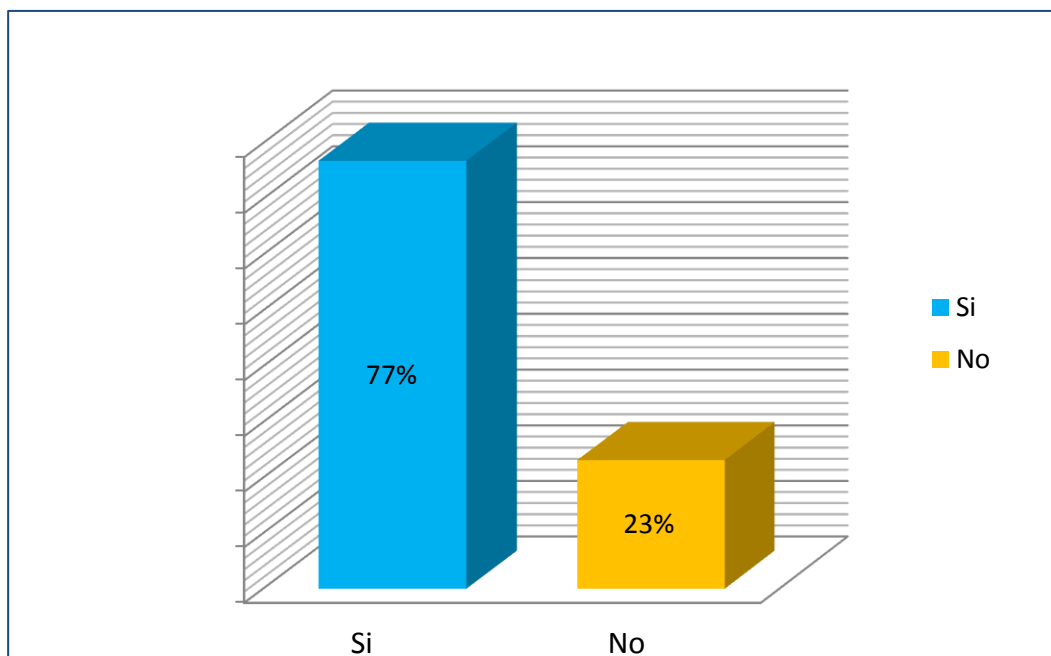
7. Con la nueva Ley, un Concejo de Regulación y una Superintendencia de la Información regularán, controlarán y vigilarán los procesos de Comunicación Social. ¿Está usted de acuerdo?

Tabla 7

Indicador	F	%
Si	115	77%
No	34	23%

Fuente: Ciudadanía de Zamora
Elaboración: Guido Delgado

Gráfico 7



Fuente: Ciudadanía de Zamora
Elaboración: Guido Delgado

Análisis e interpretación

Las actividades comunicacionales y periodísticas siempre tiene desarrollarse en estricto apego a las leyes de una sociedad. Este es un elemento indispensable para el crecimiento y el ejercicio de buenas prácticas en este ámbito.

Del total de personas encuestadas, un 77% expresa su acuerdo respecto a que sean, el Concejo de Regulación de la Información y la Superintendencia de Comunicación los entes que regulen y controlen los procesos de la Comunicación Social en el país; por su lado el otro 23% desaprueba la presencia de estos organismos. Entonces, existe una clara aprobación de la ciudadanía en cuanto a la presencia y la labor de estas entidades de regulación y control, aunque un sustantivo sector desaprueba la presencia de estos organismos.

Deducimos que la creación y labor de los organismos de control y regulación de los medios de Comunicación establecidos por la actual normativa, recibe la aprobación de la población, reconociendo así el trabajo que realizan.

Tenemos que recomendar el acceso a una mayor información de la ciudadanía, acerca del rol que cumplen los organismos como la Superintendencia de la Comunicación y el Concejo de Regulación de la Información

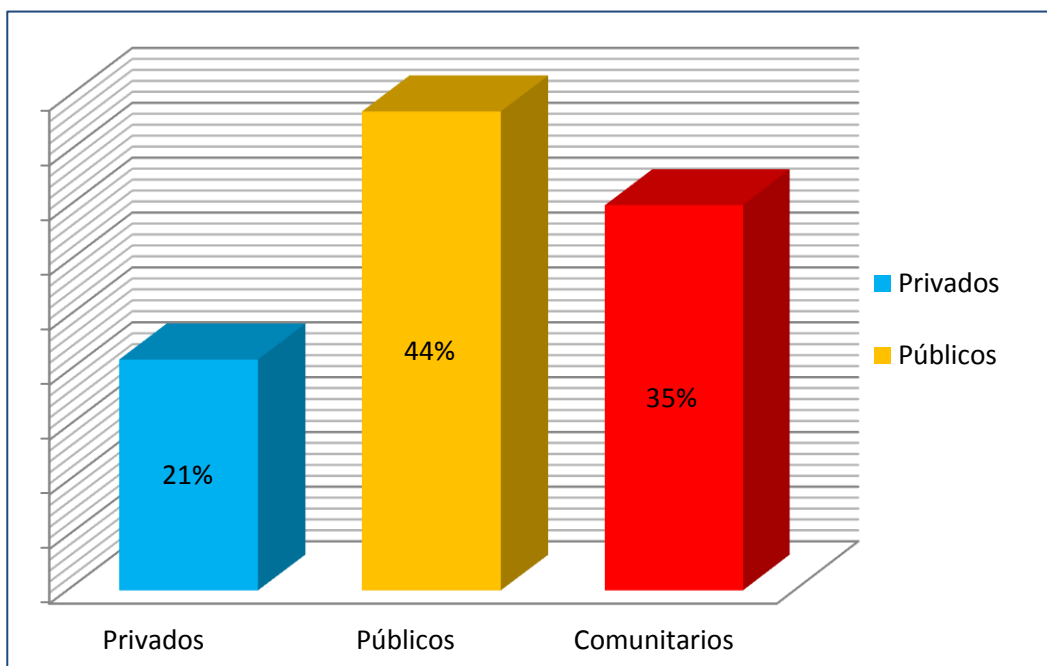
8. A su criterio. ¿Qué tipo de medios otorgan mayor espacio y garantías para ejercer el derecho a la libertad de expresión

Tabla 8

Indicador	F	%
Privados	42	21%
Públicos	87	44%
Comunitarios	70	35%

Fuente: Ciudadanía de Zamora
Elaboración: Guido Delgado

Gráfico 8



Fuente: Ciudadanía de Zamora
Elaboración: Guido Delgado

Análisis e interpretación

La participación de los medios de comunicación en una sociedad se ha ido ampliando con el pasar de los años. En este contexto, se ha dinamizado su trabajo como también se han establecido diferentes tipos de medios, dando lugar a nuevos espacio para la información con la ciudadanía.

Existe un representativo porcentaje, el 21%, que cree que son los medios privados los que otorgan mayores garantías para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión de la ciudadanía; por su parte el 44% considera que los medios públicos son lo que cumplen con estos procedimientos, y, finalmente el 35% asegura que son los medios comunitarios los que brindarán mayores espacios para el ejercicio de este derecho fundamental. Con este panorama concluimos que, la confianza de la colectividad hacia los medios públicos es lo más más relevante.

Concluimos resaltando, que la participación de los medios públicos genera mayor confianza en la ciudadanía en el marco de los procesos de difusión de la información.

Recomendamos que se establezcan espacios de socialización de los roles y funciones de los diferentes tipos de medios que determina la Ley de Comunicación.

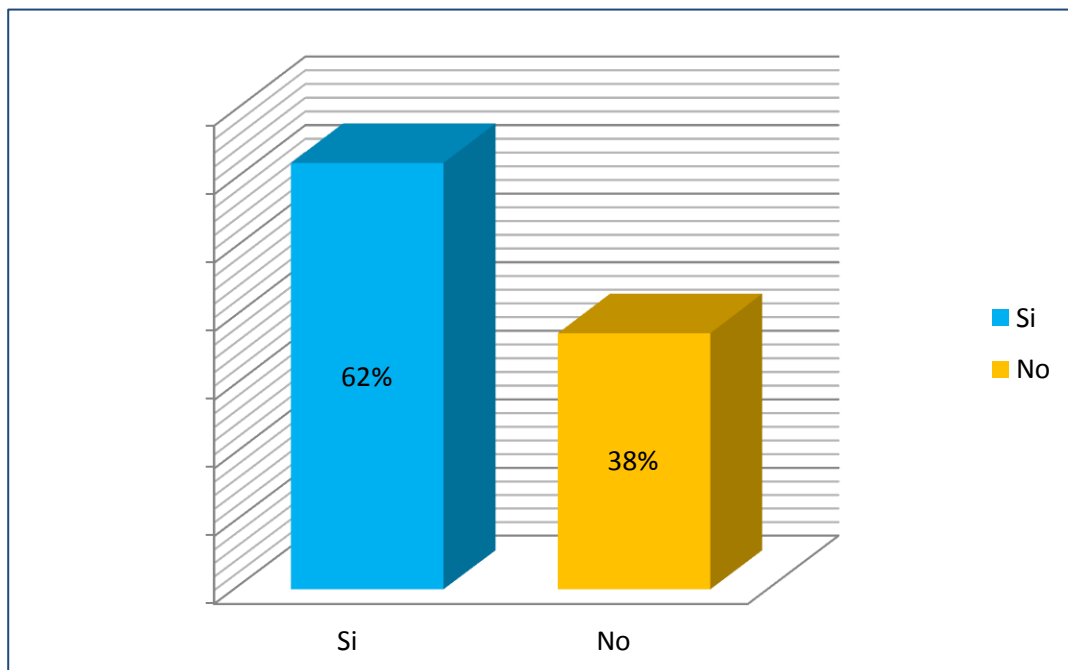
9. A su criterio. ¿Los medios de comunicación del cantón Zamora y sus periodistas cumplen con la labor de difundir responsable y adecuadamente la información hacia la población?

Tabla 9

Indicador	F	%
Si	93	62%
No	56	38%

Fuente: Ciudadanía de Zamora
Elaboración: Guido Delgado

Gráfico 9



Fuente: Ciudadanía de Zamora
Elaboración: Guido Delgado

Análisis e interpretación

Los comunicadores están en la obligación de emitir informaciones bien contrastadas y de fuentes fidedignas, esto con el objetivo de generar una buena información en la colectividad. La responsabilidad de lo que se difunde en un medio puede desembocar en grandes agitaciones sociales.

Una amplia cantidad de encuestados, el 62%, considera que los medios de comunicación de Zamora y sus periodistas sí cumplen con su labor de difundir responsable y adecuadamente la información; por su parte el 38% restante asegura que estos requisitos no se cumplen. De esta manera, determinamos que existe una mayor aprobación respecto al trabajo responsable y adecuado de los periodistas en los medios de Zamora, donde sin embargo, un sector de población cree que los comunicadores y medios incumplen con la labor de informar responsablemente.

Concluimos, que la información presente en la ciudadanía zamorana es emitida con responsabilidad y veracidad por parte de los comunicadores, lo que conlleva a seguir fomentando este ejercicio a fin de suplir las deficiencias presentes.

Debemos recomendar, que se promuevan actividades de capacitación dirigidas a periodistas y comunicadores del cantón Zamora, con el objetivo de fortalecer los conocimientos en diferentes ámbitos, con prioridad en el contenido de la Ley de Comunicación.

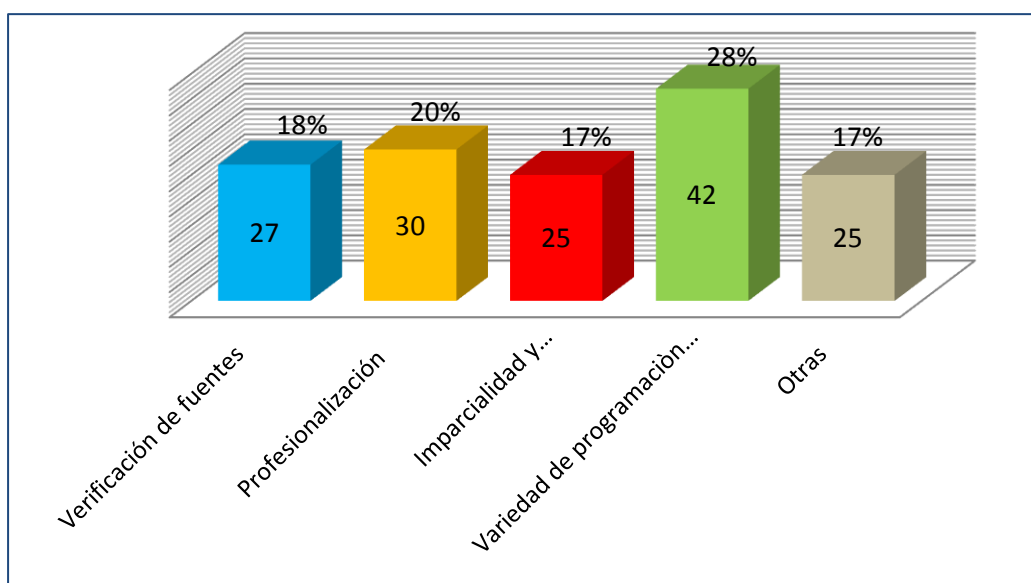
10. Qué medidas considera usted, se podrían adoptar para mejorar la calidad de los productos informativos que difunden los medios de comunicación del cantón Zamora.

Tabla 10

Indicador	F	%
Verificación d fuentes	27	18%
Profesionalización	30	20%
Imparcialidad y responsabilidad en la noticia	25	17%
Variedad de programación	42	28%
Otras	25	17%

Fuente: Ciudadanía de Zamora
Elaboración: Guido Delgado

Gráfico 10



Fuente: Ciudadanía de Zamora
Elaboración: Guido Delgado

Análisis e interpretación

La ciudadanía mantiene una demanda constante de presencia de programas informativos de calidad. He ahí la importancia de que los medios de comunicación deban actualizar y fortalecer los espacios informativos y noticiosos alternativos.

Un 18% de encuestados considera que los medios de Zamora deben adoptar medidas más confiables de verificación de fuentes; un 20 % por su parte, recalca la necesidad de que los comunicadores de los medios se profesionalicen; de la misma manera el 17% determina que debe existir más imparcialidad y responsabilidad en el manejo de la información; a continuación el 28%, que representa la cifra más representativa, propone que los medios de comunicación implementen una mayor variedad de programación y contenidos en temas como deportes, cultura, educación, y ; finalmente un 17% recomienda varias otras opciones. Por consiguiente, determinamos que la colectividad demanda la implementación de normas y alternativas encaminadas a mejorar y fortalecer los procesos de difusión e información.

Logramos concluir, que existe la demanda colectiva de que los medios de comunicación del cantón, fortalezcan su programación y puedan generar programas alternativos con mayor riqueza informativa.

Recomendamos a los medios de comunicación social del cantón, a considerar e implementar las recomendaciones expuestas por la ciudadanía en función de mejorar y fortalecer la programación y contenidos de los medios.

RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS EFECTUADAS A PROPIETARIOS, DIRECTORES Y EDITORES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL CANTÓN ZAMORA

Entrevista

1. Entrevista al párroco Salvador Calva, director de Radio La Voz de Zamora



1. Durante 37 años, los procesos de regulación, control y desarrollo de la Comunicación en el país estaban dirigidos por la Ley de Radiodifusión y Televisión. En la actualidad viene a ser muy ambigua debido a la importancia, modernización y cambios en el ámbito de la Comunicación. Cuál es su criterio respecto a la aprobación de la nueva ley, es necesaria, es favorable para el desarrollo de todos los procesos de la Comunicación?

A criterio del párroco Salvador Calva, director de Radio La Voz de Zamora, la Ley da pautas para una nueva apertura en el mundo de la Comunicación.

También considera que en la práctica hay temas que hay que ir corrigiendo en el camino.

“La ley reconoce la existencia de las radios comunitarias como tal, pero aún hay que hacer correcciones, ya que no se puede pedir a una radio comunitaria que haga una proyección de financiamiento de 15 años. Nos hemos reunido con las autoridades de Telecomunicaciones como la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (Arcotel) y les hemos hecho saber que de esa forma nadie va a participar en los concursos para las frecuencias de radios comunitarias porque no está claro el tema”, sostuvo. Añadió que, están poniendo a las radios comunitarias en el mismo rango de las comerciales.

“La ley también establece la capacitación y profesionalización del personal. Las radios comunitarias no están en condiciones de tener profesionales periodistas. Actualmente trabajamos con personal que ha aprendido más en la práctica. Sin embargo está bien que se capacite a los comunicadores para poder realizar buenos productos”, refirió.

Finalmente, sostuvo que otro aspecto importante de la ley es la regulación de contenidos, porque hay grupos vulnerables a los que se debe llegar con una información adecuada.

2. A través de la Superintendencia de la Información y Comunicación se han establecido un sinnúmero de sanciones, exhortos y rectificaciones a los medios de comunicación en el país en su mayoría por infracciones relacionadas con: identificación de contenidos, no entrega de copias de programas, frecuencia y duración de espacios publicitarios, derecho a la réplica y rectificación. Estas cifras son producto de un excesivo control a los medios o de la negligencia e infracciones propias y repetitivas de estos?

En referencia a la segunda pregunta, Calva sostuvo que, “estamos cayendo en una situación compleja. Jesucristo decía, no se hizo el hombre para la Ley sino la Ley para el hombre. El hombre no debe estar sometido a la Ley tan radicalmente. En esto de la publicidad se debe otorgar un mayor margen. Tenemos la posibilidad de expandirnos un poco más. Tener la libertad de pasar en el espacio que sea conveniente. Otra situación es, que se sanciona por no entregar los archivos de la programación. Si bien se ha socializado la ley aún no se lo ha hecho lo suficiente. En algún momento también se nos observó por la clasificación de contenidos. Algunos estamos acostumbrados hacer lo que se nos da la gana, por ello la presencia de la Ley en este punto es importante. Hay algunas cosas en las que están exagerando”, enfatizó.

Acto seguido, refirió que es muy temprano hacer una evaluación del trabajo de la Superintendencia de la Comunicación. “Antes de esta ley también había situaciones donde la población no podía incidir en la programación. La idea es

que no se coarte la libertad de expresión. No podemos responder a la ley por la ley”, finalizó.

3. La información es un derecho ineludible de todo ciudadano, que incluso ahora, a través de una propuesta de enmienda de la Constitución se plantea que sea considerada como Servicio Público. En este contexto, en el cantón Zamora, cual es vía para mejorar y fortalecer los espacios noticiosos e informativos de los medios. Todo esto, merced a que se vislumbra una escasa riqueza periodística en los contenidos informativos.

“El primer elemento para mejorar los informativos, es que estos no sean de lectura de periódicos. Si nos quedamos solo en eso, estaríamos dando lectura a los boletines de prensa transformados en nota informativa. Estaríamos respondiendo a las autoridades y no a la ciudadanía”, explicó.

El religioso resalta, que los comunicadores sociales deben ir a las comunidades a contrastar la información. “Perossi yo solo leo el periódico me convierto en un vocero institucional; tiene que haber una conversión en los comunicadores orientada al servicio de la sociedad”, explicó.

“La comunicación siempre es pública y creo que es importante que aclaren este tema. El servicio público no significa que el dueño de la radio tenga que dar el espacio para que todo el mundo intervenga. Si el Estado quiere que la

Comunicación sea considerada un servicio público se lo debe dejar muy en claro”, concluyó.

4. El artículo 56 de la Ley de Comunicación dispone la distribución equitativa de las frecuencias de radio y televisión entre medios privados, públicos y comunitarios en igual proporción. En este contexto, en Zamora existen medios privados, más no públicos ni comunitarios. Es importante el establecimiento de este tipo de medios para equiparar el espectro radioeléctrico y fortalecer el campo de la Información y Comunicación.

“Localmente no tenemos medios públicos. Si el Municipio quiere poner una radio, debe pensar como la va a financiar, aunque la Ley ahora da la posibilidad de captar publicidad. Tampoco tenemos en la provincia una radio comunitaria y no sabemos porque no se habilitan. Para pedir una frecuencia de radio comunitaria, como lo indica la Ley, existe un problema muy serio, porque hay que hacer un estudio de factibilidad así como también un proyecto de sostenibilidad de 15 años. En esto están totalmente equivocados”, declaró.

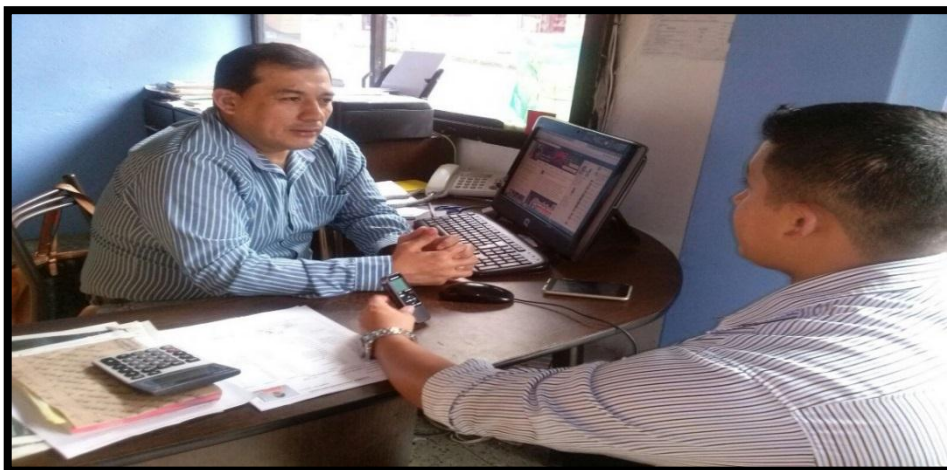
Seguidamente sostuvo que, se les ha sugerido a las autoridades enmiendas para que no se apliquen las mismas exigencias de radios privadas a las radios comunitarias.

5. Con la aprobación de la Ley de Comunicación y de acuerdo a lo que establece el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social , los medios de Comunicación deben realizar el proceso de Rendición de Cuentas una vez al año. Este ejercicio es compartido por el medio de comunicación que usted preside. Es pertinente que los medios ejerzan este proceso de rendición de cuentas

“Nosotros vamos por el segundo año de rendición de cuentas. Al realizar este procedimiento también podemos constatar cual ha sido el manejo económico anual”, explicó.

Calva dijo que este proceso permite verificar algunos parámetros que se pueden mejorar en cuanto a calidad. Sin embargo, subrayó que hay instituciones que cobran derechos a las radioemisoras a las que también se les debe exigir la rendición de cuentas.

2. Entrevista a Patricio Delgado, gerente de Radio Podocarpus



1. Durante 37 años, los procesos de regulación, control y desarrollo de la Comunicación en el país estaban dirigidos por la Ley de Radiodifusión y Televisión. En la actualidad viene a ser muy ambigua debido a la importancia, modernización y cambios en el ámbito de la Comunicación. Cuál es su criterio respecto a la aprobación de la nueva ley, es necesaria, es favorable para el desarrollo de todos los procesos de la Comunicación?

Patricio Delgado Torres, gerente de Radio Podocarpus, cree que la Ley es favorable, pero que en el transcurso del tiempo van surgiendo aspectos desfavorables. Cuestiona por ejemplo las drásticas sanciones, donde a su criterio, no se toma en cuenta la parcialidad de lo que se hace. “Siempre se sanciona con el máximo rigor, no se flexibilizan. No se miden en las sanciones. Yo creo que eso debe cambiar por que quienes juzgan son juez y parte. Estamos en la indefensión”, agregó.

2. A través de la Superintendencia de la Información y Comunicación se han establecido un sinnúmero de sanciones, exhortos y rectificaciones a los medios de comunicación en el país en su mayoría por infracciones relacionadas con: identificación de contenidos, no entrega de copias de programas, frecuencia y duración de espacios publicitarios, derecho a la réplica y rectificación. Estas cifras son producto de un excesivo control a los medios o de la negligencia e infracciones propias y repetitivas de los medios?

“Radio Podocarpus fue sancionada por no haber cumplido con el porcentaje de música nacional. Por unas pocas canciones que faltaron se nos aplicó la multa, pero siempre buscan el programa que no haya tenido todo completo. Hemos explicado que los artistas locales también interpretan música nacional pero no se nos ha entendido. No hay defensa alguna y lo que se está haciendo es con el ánimo de fastidiar y no de corregir”, finalizó Delgado.

3. La información es un derecho ineludible de todo ciudadano, que incluso ahora, a través de una propuesta de enmienda de la Constitución se plantea que sea considerada como Servicio Público. En este contexto, en el cantón Zamora, cual es vía para mejorar y fortalecer los espacios noticiosos e informativos de los medios. Todo esto, merced a que se vislumbra una escasa riqueza periodística en los contenidos informativos.

“Esto es algo importantísimo. En nuestro medio podemos decir que la información es escasa, pero tenemos la colaboración de las instituciones públicas, privadas y comunicadores que colaboran con información. Estamos mejorando día a día para establecer una programación de calidad para nuestra gente”, subrayó.

4. El artículo 56 de la Ley de Comunicación dispone la distribución equitativa de las frecuencias de radio y televisión entre medios

privados, públicos y comunitarios en igual proporción. En este contexto, en Zamora existen medios privados, más no públicos ni comunitarios. Es importante el establecimiento de este tipo de medios para equiparar el espectro radioeléctrico y fortalecer el campo de la Información y Comunicación.

“Depende de lo que se quiera equiparar. Yo creo que la sintonía de un medio mejora mientras más dedicación se le dé. Por eso yo creo que se debería dejar libremente las frecuencias de radios comunitarias y públicas. Esto obedece a un tema político, algo que se va a politizar. Por ello no ha existido en los concursos presencia de propuestas para este tipo de medios.”, explicó.

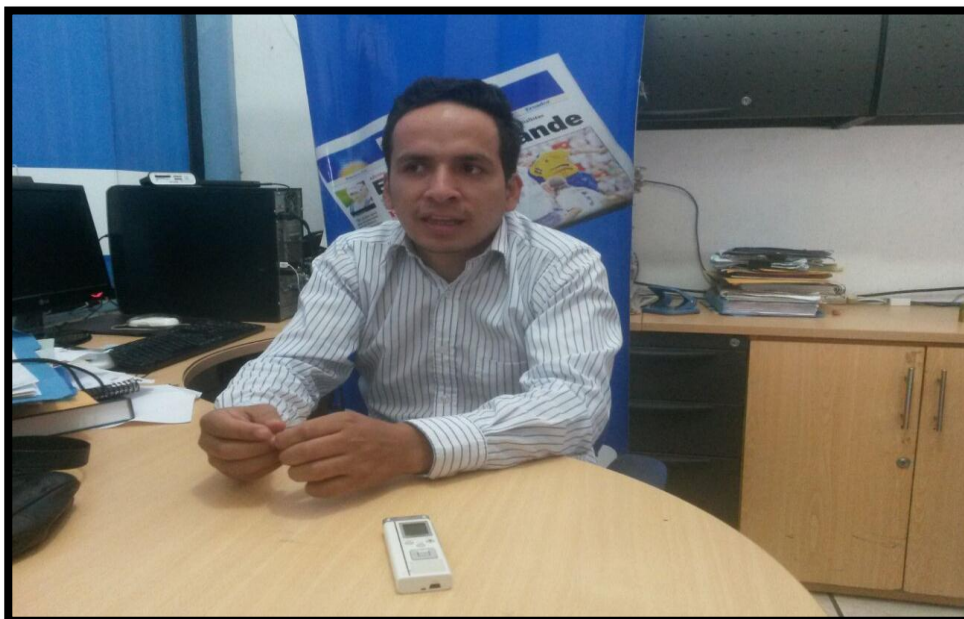
“En los medios privados el dueño ve como equipar su radio y la inversión que pueda hacerle. En los medios comunitarios yo considero que van a querer manejar unos y otros; mientras que en los públicos va a existir conflicto de intereses, no se van abrir los espacios propicios para hacer una denuncia, por el hecho de que pertenecerán a instituciones públicas”, enfatizó.

5. Con la aprobación de la Ley de Comunicación y de acuerdo a lo que establece el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social , los medios de Comunicación deben realizar el proceso de Rendición de Cuentas una vez al año. Este ejercicio es compartido por el medio de comunicación que usted preside. Es pertinente que los medios ejerzan este proceso de rendición de cuentas

“Hemos hecho la Rendición de Cuentas durante tres años, no nos da ni nos quita nada. Nuestras cuentas son claras. En los proceso de rendición de cuentas realizados hemos visto que existe un desinterés de parte de las autoridades. Si ni a ellos les interesa peor le va a llamar la atención al resto de público”, manifestó

El aspecto de programación, dijo que la gente sabe del trabajo de las radios por lo que todos los días se rinde cuentas. “Considero que para los medios de comunicación este ejercicio es intrascendente, tal vez lo pueda ser para el Gobierno”, concluyó.

3. Entrevista a Juan Carlos González, editor de Diario La Hora Regional Zamora



1. Durante 37 años, los procesos de regulación, control y desarrollo de la Comunicación en el país estaban dirigidos por la Ley de Radiodifusión y Televisión. En la actualidad viene a ser muy ambigua debido a la importancia, modernización y cambios en el ámbito de la Comunicación. Cuál es su criterio respecto a la aprobación de la nueva ley, es necesaria, es favorable para el desarrollo de todos los procesos de la Comunicación?

“Pienso que la actual Ley tiene puntos positivos y negativos. Siempre he ponderado que el apoyo a la producción nacional es un factor favorable. Se ayuda a promocionar más la música y el arte de los artistas locales. También creo que la Ley de Comunicación se la hizo con dedicatoria a los medios independientes. Se quiere imponer la verdad. Hay principios en este cuerpo legal que generan intimidación en los medios. La ley no es negativa en su totalidad, sin embargo hay artículos que afectan a la prensa”, aseveró.

2. A través de la Superintendencia de la Información y Comunicación se han establecido un sinnúmero de sanciones, exhortos y rectificaciones a los medios de comunicación en el país en su mayoría por infracciones relacionadas con: identificación de contenidos, no entrega de copias de programas, frecuencia y duración de espacios publicitarios, derecho a la réplica y rectificación. Estas cifras son producto de un excesivo control a los medios o de la negligencia e infracciones propias y repetitivas de los medios?

A criterio de González, lo primero que hay que reconocer es que el periodista es un ser humano. “Su labor se desarrolla en un ambiente de presión y muchas veces contra el tiempo”, añade. Acto seguido, considera que respecto a los procedimientos de sanciones que se han emitido, esto se debe mayormente a un excesivo control de los organismos pertinentes.

“Se han iniciados procesos sancionatorios por ejemplo, por no dar cobertura a un hecho que una autoridad local considera ser de interés público. Para mí puede ser de interés público un suceso, pero ese mismo suceso no lo es para otras personas. Hay un vacío legal. Aún no está definido este concepto”, finalizó.

3. La información es un derecho ineludible de todo ciudadano, que incluso ahora, a través de una propuesta de enmienda de la Constitución se plantea que sea considerada como Servicio Público. En este contexto, en el cantón Zamora, cual es vía para mejorar y fortalecer los espacios noticiosos e informativos de los medios. Todo esto, merced a que se vislumbra una escasa riqueza periodística en los contenidos informativos.

“En el contexto provincial y nacional el periodismo es una profesión que debe irse actualizando e innovando. No puede quedarse ahí. Un factor importante es que los comunicadores tengan una preparación universitaria. En un carrera

se aprende las nociones básicas, pero es en el desempeño diario de las labores donde se gana la experiencia en el campo de la Comunicación”.

4. El artículo 56 de la Ley de Comunicación dispone la distribución equitativa de las frecuencias de radio y televisión entre medios privados, públicos y comunitarios en igual proporción. En este contexto, en Zamora existen medios privados, más no públicos ni comunitarios. Es importante el establecimiento de este tipo de medios para equiparar el espectro radioeléctrico y fortalecer el campo de la Información y Comunicación.

“Estoy de acuerdo en la equiparación de estos tipos de medios. Es algo que hace falta, incluso para que exista una mayor variedad de criterios e información. Es el público quien decide lo que quiere o no escuchar y es justamente eso lo que busca: variedad en la comunicación”, declaró.

5. Con la aprobación de la Ley de Comunicación y de acuerdo a lo que establece el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, los medios de Comunicación deben realizar el proceso de Rendición de Cuentas una vez al año. Este ejercicio es compartido por el medio de comunicación que usted preside. Es pertinente que los medios ejerzan este proceso de rendición de cuentas.

“Considero que este proceso es pertinente en los medios públicos más no en los privados. La gente ve todos los días lo que hace un medio. Hoy en día es un tema que pasa desapercibido y que hasta genera un gasto innecesario de recursos. Pienso que los medios privados se podrían comparar con cualquier otra empresa privada, en donde por el mismo hecho de tener una inversión particular también pueden reservarse el derecho de informar”, concluyó.

ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS

Una vez efectuadas las entrevistas a propietarios y directores de medios de comunicación, identificamos las posiciones y variables que se suscitan.

Es así que, de forma general los entrevistados coinciden en que existen puntos favorables y desfavorables dentro de la Ley. Refieren la existencia de un cuerpo legal que ha venido a trastocar las actividades de los medios de comunicación, periodistas y de la ciudadanía.

Resaltan aspectos como la redistribución de las frecuencias, la profesionalización de los comunicadores, los procesos de rendición de cuentas y el apoyo a la producción local y nacional. Sin embargo, consideran que en algunos temas aún hay aspectos que se deben definir y pulir para evitar vacíos legales.

De la misma forma cuestionan un excesivo control y seguimiento de la programación de los medios por parte de los organismo pertinentes. Concuerdan en que es necesaria una vigilancia en este ámbito, pero que se

está llegando más allá, generando precedentes que conllevan a un malestar colectivo y a la afectación del desarrollo de la libertad de expresión

Así también, resaltan la importancia de definir el concepto de la Comunicación como servicio público, lo cual puede ser malinterpretado a la hora del ejercicio del periodismo sobre todo en los medios masivos. Finalmente, explican que la aplicación y el desarrollo de la nueva ley son procesos que demandan de un estricto apoyo y responsabilidad de todos los actores del campo de la Comunicación.

g. DISCUSIÓN

En la presente investigación se plantearon algunos objetivos, los cuales deben ser verificados con los resultados obtenidos del proceso investigativo, esos objetivos son los siguientes:

OBJETIVOS

Objetivo general

- Analizar el impacto que genera la Ley de Comunicación en periodistas, realizadores, propietarios de medios de comunicación y la ciudadanía del cantón Zamora.

El objetivo general se comprueba con la pregunta número dos de la encuesta, donde la ciudadanía de forma mayoritaria considera que la nueva Ley de Comunicación representa un acontecimiento positivo para el país. De igual forma verificamos el objetivo con la pregunta número tres, que da a conocer como la población del cantón Zamora cree que este cuerpo legal otorgará a los ciudadanos una mayor participación y derechos dentro del campo de la Comunicación Social. Sin embargo, también se evidencia con la pregunta número 6, que la ciudadanía en una leve mayoría, considera a la Ley de Comunicación como una normativa que restringe la libertad de expresión y el libre ejercicio de la comunicación por parte de periodista, medios y ciudadanía.

Objetivos específicos

- Determinar los efectos de la distribución del espectro radioeléctrico para los medios de comunicación en el cantón.

Logramos verificar este objetivo con la pregunta número cuatro de la encuesta realizada, que da a conocer como una gran mayoría de los encuestados aprueba la redistribución de las frecuencias del espectro radioeléctrico con fines distributivos para medios privados, públicos y comunitarios.

- Conocer los principales errores de los medios de comunicación del cantón Zamora en el contexto de la difusión de información.

Este objetivo se verifica a partir de la pregunta nueve de la encuesta, que arroja resultados de identificación por parte de la ciudadanía, acerca de los errores en los medios, que se traduce en la falta de responsabilidad y compromiso de los comunicadores a la hora de producir y emitir la información. De igual manera, verificamos en base a la pregunta diez, que permite a la población proponer opciones para suplir esos errores.

- Definir las posibles soluciones a los problemas existentes en los medios de comunicación del cantón, a partir del análisis de la Ley de Comunicación.

Logramos contrastar este objetivo en función de la pregunta diez de la encuesta, que resalta el aporte de la ciudadanía en cuanto al planteamiento de alternativas como: variedad en la programación y los contenidos, imparcialidad, verificación de fuentes, profesionalización de los

comunicadores, entre otras apreciaciones que permitan establecer soluciones y por ende superar los problemas de los medios de comunicación de Zamora.

- Establecer la apreciación de periodistas, propietarios de medios y ciudadanía sobre la Ley de Comunicación

Accedemos a verificar este objetivo con los resultados de las entrevistas realizadas a los propietarios, gerentes y directores de los medios de comunicación del cantón, quienes exponen los puntos favorables y desfavorables que a su criterio genera la nueva Ley. La posición que tienen estos, establece un panorama claro del impacto que ha generado esta normativa. De la misma manera, podemos contrastar con la apreciación ciudadana expresada en la ejecución de las encuestas.

h. CONCLUSIONES

Una vez que han sido despejadas las diferentes aristas respecto al impacto que ha generado la Ley Orgánica de Comunicación a nivel del cantón Zamora, hemos establecido las siguientes conclusiones:

- Es indispensable llegar a la ciudadanía en las comunidades y en los eventos masivos posibles, con una estrategia de información sobre el contenido de la Ley, y a partir de ahí entablar diálogos, consensos y una comprensión más clara de este nuevo cuerpo legal.
- La vigencia de la nueva ley ha generado gran agitación y debate en los diferentes actores involucrados en el ámbito de la Comunicación Social; hablamos de la ciudadanía, los comunicadores sociales y periodistas así como de los directores y propietarios de medios.
- Una gran mayoría de los ciudadanos, considera que era indispensable la presencia de una nueva normativa que regule y reglamente los procesos de la Comunicación en el país, en particular a temas puntuales y controversiales de este ámbito.
- Existe un significativo criterio de la colectividad, que considera a la nueva Ley como un acontecimiento positivo.
- La ciudadanía aprueba y espera que este nuevo marco legal viabilice una mayor participación y cumplimiento de derechos de las personas en los espacios de comunicación y libertad de expresión.
- La población del cantón, considera como un aspecto favorable el procedimiento de redistribución de frecuencias de radio y televisión,

lo cual convergerá en una presencia equitativa de medios privados, públicos y comunitarios dentro del espectro radioeléctrico.

- Se evidencia un pensamiento mayoritario de la colectividad respecto a que los comunicadores de los medios sean profesionales en el área, y que por lo tanto tengan que capacitarse, certificarse y profesionalizarse.
- La creación y labor de los organismos de control y regulación de los medios de Comunicación establecidos por la actual normativa, recibe la aprobación de la población, reconociendo así el trabajo que realizan.
- La ciudadanía de Zamora considera a la Ley de Comunicación como una normativa que restringe la libertad de expresión.
- Existe la demanda colectiva de que los medios de comunicación del cantón, fortalezcan su programación y puedan generar programas alternativos con mayor riqueza informativa.

i. RECOMENDACIONES

De la misma forma hemos planteado algunas recomendaciones que invitamos a conocerlas:

- La implementación por parte de Superintendencia de Comunicación de jornadas de socialización con medios de comunicación, propietarios de los medios, establecimientos educativos y ciudadanía del cantón Zamora sobre la Ley de Comunicación.
- Es indispensable recomendar que se realice un proceso de evaluación y resultados a partir de la socialización de la Ley de Medios para medir el impacto en los actores involucrados
- Organizar espacios de información y socialización con la ciudadanía acerca de temas trascendentales y de importancia colectiva como la redistribución de frecuencias para la creación de los diferentes tipos de medios, el rol de los organismos de control, entre otros.
- Implementar procesos de información permanente que garanticen el acceso al contenido de la Ley, y evaluar los cambios y sugerencias que se han generado en el marco de la aplicación de la misma.
- Fomentar la participación de la ciudadanía en el marco del desarrollo de la Ley de Comunicación con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas establecidos por esta normativa
- Socializar y difundir por los medios posibles el procedimiento de redistribución de las frecuencias de los medios del cantón Zamora

- Exhortar y fomentar la profesionalización y capacitación de las personas que ejercen actividades de comunicación en los medios del cantón Zamora
- Promover el acceso a una mayor información de la ciudadanía acerca del rol que cumplen los organismos como la Superintendencia de la Comunicación y el Concejo de Regulación de la Información
- Impulsar espacios de discusión y debate en función del contenido de la Ley y su percepción de la ciudadanía y de los diferentes grupos sociales
- Exhortar a los medios de comunicación social del cantón a considerar e implementar las recomendaciones expuestas por la ciudadanía en función de mejorar y fortalecer la programación y contenidos de los medios.

PROPUESTA

1. TEMA

Lineamientos:

Agenda de medios para la socialización del impacto de la Ley de Comunicación en el cantón Zamora.

2. INTRODUCCIÓN

La tesis denominada: ANÁLISIS DE LA LEY DE COMUNICACIÓN Y EL IMPACTO QUE GENERA EN PERIODISTAS, REALIZADORES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA DEL CANTÓN ZAMORA, ha sido desarrollada a nivel local, dentro de los espacios de debate de la Comunicación como elemento fundamental para la información de la colectividad.

En este contexto y luego de los resultados objetivos a partir del proceso investigativo, se ha considerado como factor indispensable, plantear una propuesta que permita alcanzar resultados confiables, consiguiendo de esta forma respuestas concretas y de importancia para la investigación.

La ejecución de esta propuesta permite tomar en cuenta los resultados obtenidos en el transcurso de la investigación, con lo cual se puede despejar y dar respuesta a las diferentes conclusiones que surgieron del proyecto, alcanzando de esta manera un trabajo completo y útil para los diferentes ámbitos en que esta pueda ser empleada.

Siendo la información masiva uno de los medios más eficaces para alcanzar un nivel de conocimiento e información óptimas, se ha planteado el cumplimiento de una agenda mediática que involucra la participación en los

medios de comunicación, quienes han demostrado interés por el proyecto, debido a la importancia y revuelo que ha generado la vigente Ley Orgánica de Comunicación.

3. FUNDAMENTOS

Dentro de una organización, empresa, proyecto o investigación sobre temas puntuales, la agenda de medios o de prensa es una división especializada en comunicación, tanto interna como externa, que, con mayor o menor independencia, crea, establece y gestiona la estrategia comunicativa de la misma. Es también un órgano multidisciplinario que abarca varios aspectos de la actividad de la organización y su relación con los medios, que permite alcanzar mayores niveles de difusión de lo que se pretende publicitar o informar.

Para ejecutar una agenda de medios debemos empezar por establecer contacto con los periodistas y medios de comunicación involucrados. Debemos tomar muy en cuenta los contactos telefónicos, correos electrónicos, cuentas en las redes sociales como Twitter; hay que apuntarlo todo en la agenda.

Cuando se realiza una tesis, los resultados o productos principales son las propuestas o modelos generados. En un proyecto factible el centro o producto principal es el programa elaborado, en consecuencia, éste debe aparecer

como un capítulo de gran importancia en la tesis. Además, debemos recordar que los anexos constituyen elementos de información (Buonocore, citado por Alfonzo, 1994).

Fidias G. Arias (1998) propone: En una tesis que se fija como objetivo el diseño de una propuesta o modelo, éste debe integrarse como un elemento esencial en el cuerpo del trabajo y nunca como un aspecto complementario al final del mismo.

Una vez que hayamos establecido el contacto con los medios, organizaremos, por un lado, la información obtenida de los comunicadores, y por otro, los datos y resultados a difundir, lo cuales están definidos y sustentados.

Desarrollaremos una agenda previa que permita la visita de los medios en horarios y tiempos fijos, con lo cual garantizaremos el desarrollo de nuestra actividad y por ende se generará una mayor confianza y eficacia en la difusión de la información. Los resultados de las encuestas, entrevistas, conclusiones y recomendaciones, entre otros datos, serán puestos a conocimiento.

La presencia de la Ley de Comunicación ha generado un gran debate local y nacional, he ahí la importancia de dar a conocer a la comunidad y a todos los actores inmersos en los procesos de comunicación, los resultados de una investigación que ha tomado en cuenta diferentes perspectivas, opiniones y que ha utilizado la metodología más adecuada para lograr los resultados previstos.

Fundamentamos la socialización de estos datos, en vista de la demanda de la colectividad, quienes han prestado su contingente para sustentar el desarrollo del proyecto. Con esos antecedentes, es recomendable y viable poner a conocimiento de la sociedad los resultados obtenidos, de tal manera que se pueda obtener una justificación completa y sustentada de la investigación.

4. JUSTIFICACIÓN

La propuesta es de gran trascendencia ya que esta involucra a ciudadanos, periodistas, programadores y propietarios de medios. Esto implica la presencia de varias inquietudes respecto a los componentes investigados, que deben ser despejados a partir de un análisis más profundo que precisamente, trae consigo la aplicación y comprobación de una propuesta.

Es trascendental la utilización de esta herramienta, ya que se convertirá en un factor de conocimiento y debate entre las personas involucradas en la investigación. Por consiguiente, servirá para fortalecer el tema, enriqueciéndolo con las recomendaciones propuestas.

Es indispensable el desarrollo de la propuesta, ya que conocemos que este uno de los pasos medulares de la investigación y también uno de los puntos culminantes del proyecto. Al ser un elemento de conclusión se genera un espacio de debate, que permite volver a conocer nuevos puntos de vista y criterios, esta vez relacionados a las conclusiones que se han generado del estudio de las temáticas. Aquello permitirá a la ciudadanía contar con una herramienta de conocimiento y actualización del ámbito de la comunicación, tomando en cuenta que la mayor parte de acontecimientos y actividades de las personas tienen relación directa con su participación en los procesos comunicacionales.

5. OBJETIVOS

Objetivo general

- Socializar los resultados obtenidos a partir del criterio de comunicadores, propietarios de medios y ciudadanía respecto a la Ley de Comunicación.

Objetivos específicos

- Informar a la población sobre la respuesta ciudadana a la Ley de Comunicación
- Difundir los criterios y propuestas de la colectividad y comunicadores en el marco del desarrollo de las actividades de Comunicación Social en el cantón Zamora
- Dar a conocer la importancia de la participación ciudadana en los proceso de Comunicación Social

6. DESARROLLO

Contando con los resultados de la investigación realizada, los cuales se comprueban con las conclusiones y recomendaciones obtenidas en los diferentes pasos del proyecto, y que se fundamentan a partir de la aplicación de la metodología idónea, procederemos a desarrollar la propuesta.

Planificamos de una agenda de visitas a 6 medios de comunicación de Zamora, entre televisivos, radiales y escritos. Para ello estableceremos previamente los diálogos respectivos con periodistas y administradores, con quienes habremos definido los espacios y horarios de las intervenciones. En los medios radiales y televisivos se intervendrá en los espacios de noticias, valiéndonos así de una mayor audiencia.

PROPUESTA DE AGENDA DE MEDIOS

Cronograma

Medio	Comunicador	Día	Horario
Radio Integración 104.1 FM	Alcivar Alejo	31 de julio	06:00-06:30
Radio La Voz de Zamora 102.9 FM	Hugo Jumbo	31 de julio	12:00-12:30
Radio Podocarpus 98.1 FM	Patricio Delgado	3 de agosto	06:00-06:30
Televisión Católica Los Encuentros	Jorge Armijos	3 de agosto	17:00-17:30
Diario La Hora	Juan Carlos González	4 de agosto	10:00-10:30
Diario Centinela	Antonio Armijos	4 de agosto	12:00-12:30

Contenido

Objetivo

Difundir en los medios de comunicación, los resultados obtenidos sobre el impacto de la Ley de Comunicación en Zamora

Cuestionario de preguntas para los medios

1. La ciudadanía del cantón Zamora aprueba la creación de la Ley Orgánica de Comunicación. ¿Cuál es la propuesta de la radio para promover la información ciudadana de este cuerpo legal?
2. Los resultados indican que la población zamorana considera que la Ley de Comunicación otorga mayores espacios para la participación ciudadana y el ejercicio de derechos dentro de la comunicación. ¿Cómo generar nuevos procesos de información para el ejercicio de la libertad de expresión entre la ciudadanía y los medios?
3. La redistribución de frecuencias, que conlleva una equitativa participación de medios privados, públicos y comunitarios, es un factor que la colectividad considera favorable. ¿Cuál es el impacto que representa este procedimiento para los periodistas y medios actuales del cantón Zamora?
4. La ciudadanía considera que las actividades periodísticas de los medios de comunicación deben ser realizadas por profesionales en este ámbito. ¿Es indispensable la profesionalización de los comunicadores dentro de los medios?
5. La población zamorana ha expuesto la necesidad de que los medios implementen algunas medidas para fortalecer la programación de los medios.

Entre ellos están; la implementación de programas informativos, la profesionalización de comunicadores y la verificación de fuentes. Cuál es su criterio y el aporte para fortalecer estas demandas?

Conclusiones

- Los comunicadores y propietarios de los medios de comunicación coinciden en que la ciudadanía es la principal fuente de información y donde se desarrollan los diferentes procesos que fundamentan la libertad de expresión. De esta forma reconocen sus puntos de vista y sugerencias respecto a la investigación y destacan que estas se deben aplicar en la población y los medios.

- Se ha determinado un discurso unificado respecto a la importancia de la presencia de una nueva Ley de Comunicación. Resaltan puntos positivos como la amplitud de posibilidades para contrastar la información. De igual forma, sugieren que procedimientos como la redistribución de frecuencias de radio y televisión restablezcan sus parámetros de acceso para la consolidación de este tipo de medios.

- Existe un criterio consensuado sobre la trascendencia de la profesionalización de los comunicadores, en vista de que esta medida generará mayores capacidades y conocimientos en los comunicadores así como mejores garantías en el manejo de la información que emiten los medios

- La participación de la ciudadanía en los procesos informativos donde intervienen los medios de comunicación es indispensable, ya que esto conlleva a la contrastación de la información que se genera en la comunidad.

Evaluación

La aplicación de la propuesta ha permitido poner en conocimiento de los comunicadores y propietarios de medios de comunicación del cantón Zamora, el criterio colectivo de la ciudadanía respecto a la presencia de la Ley Orgánica de Comunicación, la cual establecerá y regentará todos los procesos comunicacionales que se desarrollan en la población. Estos a su vez han dado a conocer sus puntos de vista, sus sugerencias, recomendaciones y posibilidades para la aplicación de las propuestas ciudadanas.

Hemos logrado determinar la posición de los comunicadores y medios de comunicación respecto a la vigencia de la nueva Ley y su relación con la colectividad. El sentir de los periodistas no es ajeno a lo expresado por la sociedad durante la investigación. Es decir, éstos coinciden en los procedimientos, actualizaciones y aportes que deben otorgar los diferentes actores para poder fortalecer el ámbito de la Comunicación Social.

El debate de la Ley de medios continúa vigente y continuará porque es el espacio que involucra a toda la población, de tal modo que se produce una retroalimentación constante en el debate ciudadano. En la presente investigación hemos contrastado la variedad de criterios y posibilidades que se han generado en los diferentes campos donde se ha investigado. Concluimos que no hay comunicación sin la participación conjunta de los medios y las personas.

Existen puntos de discusión que evidencian notablemente la diferencia entre el plano local y nacional referente a la aplicación de la Ley. En el contexto de este trabajo investigativo pudimos darnos cuenta, que la presencia de medios pequeños no generan el mismo debate que se suscita en las grandes ciudades. Esto es natural, pero da a conocer elementos primordiales para determinar el criterio, posturas y perspectivas de la ciudadanía.

Conforme se ha desarrollado la investigación se han abierto espacios para la participación de los diferentes actores sociales. En particular, los comunicadores han aportado con su tiempo, medios y criterios con miras a fortalecer la presencia de esta normativa legal en la sociedad.

Actualmente se están aplicando varios artículos y disposiciones trascendentales, independientemente de todo el articulado de la Ley, las cuales generan más expectativa y mayor debate. Por ello, se ha evidenciado una mayor necesidad en la gente, comunicadores y medios de mantenerse al tanto de estas actualizaciones y de esta manera tener la preparación suficiente para afrontar los cambios que se presenten.

Finalmente, consideramos como indispensable el criterio y los aportes de los diferentes participantes en este procedimiento de investigación en el campo de la comunicación. Para el desarrollo de una verdadera libertad de expresión es necesaria la participación de todos.

7. CONCLUSIONES

Con la ejecución de la agenda de medios que se ha propuesto, se ha logrado obtener las siguientes conclusiones:

- Es indispensable difundir los resultados de la investigación con la ciudadanía del cantón Zamora
- Existe la demanda de conocer el debate y las perspectivas de la ciudadanía y comunicadores sobre la Ley de Comunicación.
- La socialización y difusión de las temáticas investigadas generan productos para el fortalecimiento de la información y los procesos de comunicación en los medios y la ciudadanía.

8. RECOMENDACIONES

- Fomentar por parte de los medios de comunicación y los organismos pertinentes la socialización y empoderamiento de la Ley de Comunicación.
- Generar en la ciudadanía y medios de comunicación espacios de información y debate permanente sobre la Ley de Comunicación
- Utilizar los trabajos, proyectos de investigación y más recursos informativos para garantizar el derecho de la ciudadanía a estar informada sobre la Ley de medios

9. BIBLIOGRAFÍA

1. Rojas Niño Miguel, (2008). Competencias en la Comunicación. Bogotá. Ecoe Ediciones.
2. Rincón, O. (2004). Comunicación Política en América Latina. Bogotá: Centro de Competencias en Comunicación para América Latina.
3. Rojas Niño Miguel, (2008). Competencias en la Comunicación. Bogotá. Ecoe Ediciones.
4. Jurado Romel, (2015). Informe final sobre la línea base del cumplimiento de la Ley Orgánica de Comunicación. Quito. Imprenta Don Bosco.
5. Fideas G. Arias, (1998). Mitos y errores en la elaboración de tesis. Caracas. Editorial Texto c.a.

10. ANEXOS

Registro fotográfico de agenda de medios



FUENTE: Radio La Voz de Zamora



FUENTE: Radio Podocarpus



FUENTE: Televisión Católica Los Encuentros



FUENTE: Diario La Hora



FUENTE: Diario Centinela



FUENTE: Radio Integración

j. BIBLIOGRAFÍA

1. Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito, Ecuador: Art. 16,17, 18, 19, 21, 204, 215.
2. Campos, M. C. (1995). *Comunicación, ortografía, verbos y redacción*. Santiago: Alfa Editores.
3. Colomé, G. (1994). *Política y medios de comunicación: Una aproximación teórica*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona
4. Gaytan F., Galán V. (2006). Rendición de cuentas de medios y periodistas. Quito: Centro Internacional de Estudios Superior de Comunicación para América Latina Ciespal.
5. Vargas Jurado Romel. (2015). Informe Final sobre la línea base del cumplimiento de la Ley Orgánica de Comunicación. Quito. Imprenta Don Bosco.
6. Llanos, Y. (2004). Gestión del espectro radioeléctrico en el Ecuador. Quito: Corporación Editora Nacional.
7. McLuhan. (1996). *Comprender los medios de comunicación*. Buenos Aires: Ediciones Paidós.
8. Rojas Niño Miguel, (2008). Competencias en la Comunicación. Bogotá. Ecoe Ediciones.
9. Oleas P. (2012). Análisis jurídico de la Ley de Comunicación. Quito: Asamblea Nacional.
10. Rincón, O. (2004). *Comunicación Política en América Latina*. Bogotá: Centro de Competencias en Comunicación para América Latina.
11. Romani, J. C. (2009). *El concepto de tecnologías de la información*. México: FLACSO
12. Suárez, R. C. (2007). *Introducción a los sistemas de información y de telecomunicación*. Vigo: Ideaspropias Editorial.
13. Víctor Miguel Niño Rojas, (2008). Competencias en la Comunicación. Bogotá: Ecoe Ediciones.

WEBGRAFÍA

1. <http://cidh.oas.org/relatoria/section/Estudio%20Especial%20sobre%20el%20derecho%20de%20Acceso%20a%20la%20Informacion.pdf>
2. <http://www.andes.info.ec/es/actualidad-sociedad/ley-radiodifusion-television-ecuador-no-tenia-responsabilidad-social.html>
3. <http://www.aseta.org/documentos/ECUADORsector.pdf>
4. <http://www.telegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/item/ecuador-ya-cuenta-con-nueva-ley-de-comunicacion.html>
5. http://noticiasenlinea.com.ec/politica/34672_ley-de-comunicacion-fue-aprobada-por-la-asamblea.html
6. <http://www.elciudadano.gob.ec/funcion-ejecutiva-expide-el-reglamento-de-la-ley-de-comunicacion/>
7. <http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/354594-periodistas-ven-la-libertad-de-prensa-limitada-por-la-ley/>
8. <http://www.pichinchauniversal.com.ec/index.php/extras/especiales1/especiales/itemlist/tag/romel%20jurado>
9. http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=143934&umt=prefecto_salvador_quishpe_advierte_que_referendo_busca_politizar_sector_justicia
10. http://www.asambleanacional.gob.ec/es/contenido/entrevista_con_zona_sur_zobeida_gudino_como_comision_de_derechos_colectivos_socializaremos
11. <http://www.ecuadoraldia.com.ec/blog/2015/01/24/supercom-finaliza-primer-periodo-de-socializacion-de-ley-de-comunicacion/>
12. <http://www.andes.info.ec/es/noticias/supercom-finaliza-primer-periodo-socializacion-ley-comunicacion.html>
13. <http://repositorio.ciespal.org:8080/bitstream/123456789/384/2/CIESPAL%20Chasqui%20A%20prop%C3%B3sito%20de%20la%20Ley%20de%20Comunicaci%C3%B3n%20en%20Ecuador%20Di%C3%A1logo%20con%20Valerio%20Fuenzalida.pdf>

14. http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm
15. <http://ddhhecuador.blogspot.com/p/libertad-de-expresion.html>
16. <http://www.telegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/item/responsabilidad-ulterior-el-impacto-y-la-reparacion.html>
17. http://www.ecured.cu/index.php/Tecnolog%C3%ADas_de_la_informaci%C3%B3n_y_las_comunicaciones
18. <http://www.bancomundial.org/es/results/2013/04/13/ict-results-profile>
19. <http://www.unesco.org/new/es/unesco/themes/icts/>
20. <http://www.telecomunicaciones.gob.ec/plan-de-acceso-universal-y-alistamiento-digital/>
21. <http://en.calameo.com/books/003664381d88e53a28581>
22. http://www.cadenaradialvision.com/index.php?option=com_content&view=article&id=7821:supercom-medios-mejoraron-en-cumplimiento-de-la-loc-segun-informe&catid=1:locales&Itemid=2
23. http://repositorio.ciespal.org:8080/bitstream/123456789/1323/1/CIESPAL_Chasqui_Medios_digitales_en_Ecuador,_cu%C3%A1ntos_son_y_qu%C3%A9_hacen.pdf
24. <http://www.telegrafo.com.ec/tele-mix/item/nueva-ley-de-comunicacion-beneficia-a-la-produccion-musical-y-audiovisual.html>
25. <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/139858-rendicia-n-de-medios-sera-hasta-el-31/>
26. <http://radiohuancavilca.com.ec/noticias/2015/06/24/imponen-313-sanciones-a-medios-de-ecuador-en-dos-anos-de-ley-de-comunicacion/>
27. <http://www.cordicom.gob.ec/colectivos-sociales-e-instituciones-convocan-a-los-medios-de-comunicacion-a-unir-fuerzas-contra-la-discriminacion/>

k. ANEXOS

Anexo 1 Proyecto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

TEMA:

ANÁLISIS DE LA LEY DE COMUNICACIÓN Y EL IMPACTO QUE GENERA EN PERIODISTAS, REALIZADORES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA DEL CANTÓN ZAMORA. PERIODO JUNIO-NOVIEMBRE DE 2013

Proyecto de Tesis previo a la obtención del Título de Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social

AUTOR: GUIDO FERNANDO DELGADO CALVA

LOJA-ECUADOR

2013



a. TEMA

ANÁLISIS DE LA LEY DE COMUNICACIÓN Y EL IMPACTO QUE GENERA EN PERIODISTAS, REALIZADORES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA DEL CANTÓN ZAMORA. PERIODO JUNIO-NOVIEMBRE DE 2013

b. PROBLEMÁTICA

En el territorio ecuatoriano, donde la sociedad experimenta una transformación y constantes cambios en los diferentes ámbitos, surgen actores sociales, políticos, culturales, comunicacionales y de otros estratos, que pusieron en el tapete del debate público la creación de una nueva ley de comunicación.

El cuerpo legal existente en el país en esta materia y vigente desde 1975 era la Ley de Radiodifusión y Televisión.

He ahí el surgimiento de propuestas y voces que demandaban la presencia de una nueva normativa que regule el enorme y vasto ámbito de la comunicación en sus diferentes formas y usos, todo esto por los constantes y grandes cambios que se han generado a lo largo de los últimos 38 años, así como por la necesidad ejercer control y veeduría sobre un tema tan importante y delicado.

Es importante señalar que, el tratamiento del proyecto de comunicación inició en septiembre de 2009. La Constitución de la República en su disposición transitoria primera disponía al Legislativo la redacción y aprobación de la Ley Orgánica de Comunicación, pero debido a la falta de

una mayoría no se pudo aprobarla. En aquel entonces existieron iniciativas de los legisladores Rolando Panchana, Lourdes Tibán y César Montúfar.

Luego de 1.302 días del mandato constitucional, el 14 de junio de 2013 se aprueba en la Asamblea Nacional la tan esperada, debatida y resistida Ley de Comunicación. El asambleísta Mauro Andino, fue el ponente de este proyecto.

Dos de los escenarios más fuertes que se pronunciaban ante la aprobación de la ley eran: el primero, integrado por el conjunto de medios de comunicación privados, gremios de periodistas y organizaciones con afinidad al ámbito de la comunicación privada; y, un segundo, compuesto por entes internacionales de prensa y Organizaciones no Gubernamentales (ONGS) que ejercían presión en el país, dando sus puntos de vista, y a su criterio, preocupados de esta situación.

Estos dos grupos, particularmente, elevaban su voz, cuestionaban y hacían sugerencias ante la eminente Ley, por el impacto que representaba para sus intereses tanto nacionales como extranjeros, la entrada en vigencia de una normativa que rompía el tradicionalismo de la comunicación en el país y que tocaba todas las formas, actores, procedimientos y medios de la comunicación en este país andino.

Desde la perspectiva de estos grupos, la Ley significa la imposición de restricciones y condicionamientos a las labores periodísticas, lo que consideran como inaceptables en una sociedad y nación democrática.

Por su parte, el Gobierno Nacional, proponente directo del proyecto de Ley, a través de sus voceros oficiales ratifica constantemente que lo que se pretende es una democratización de la información, partiendo de que esta es un bien público, un derecho y que debe ser manejado con suma responsabilidad. Así lo ratifica Patricio Barriga, subsecretario de Comunicación.

De igual manera, reiteran que la regularización de la comunicación, representa una herramienta para generar y mantener cambios sustanciales en el Ecuador. Al mismo tiempo resaltan una descontextualización de la arcaica ley que venía aplicándose.

Por otro lado, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2012, el Concejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), expone que este proceso conlleva una serie de diagnósticos, reflexiones y propósitos para el que fue diseñado.

De igual forma, identifica la situación que ha venido ocurriendo con todos los planes anteriores y los constantes incumplimientos y perjuicios ocasionados al país por los logros incipientes alcanzados.

El contenido de esta Ley, en forma general, está claramente orientada a dar paso a una reestructuración de los procesos de comunicación que se viven en el estado ecuatoriano. Al delimitar sus objetivos, es deducible que una de las principales metas que se persiguen radica en otorgar mayores espacios de participación a la ciudadanía, como núcleo y unidad de la comunicación en una sociedad.

Así mismo, sobresale la opción de reorganizar el espectro radioeléctrico, vigilar y garantizar los procesos periodísticos de investigación y emisión de la información, a través de órganos de control, dar mayor espacio a la producción nacional y profesionalizar el personal de medios y entidades públicas, por citar los puntos más importantes.

Luego del largo y acalorado debate, y a pesar de toda la revuelta de criterios, oposición, defensa e incertidumbre, la Ley entró en vigencia, y el mismo Estado será el encargado de vigilar una armónica aplicación de la misma.

Es así que, uno de sus objetivos cercanos y que directamente va relacionado con la puesta en marcha de este cuerpo legal, es el cumplimiento de las normas allí escritas, que involucra a periodistas, realizadores, propietarios de medios de comunicación y la ciudadanía en general. Los síntomas y resultados que en adelante se evidenciarán deben ser tomados muy en cuenta y con toda la atención debida.

Quienes ejercen el papel de generar y emitir información en los diferentes medios locales y nacionales, son los actores que en adelante experimentarán los cambios, síntomas e innovaciones que produjere esta Ley.

De la misma forma, la ciudadanía, que ejerce una enorme y amplia participación en la comunicación y que recibe la información de los medios, es ineludiblemente el inicio y fin de los procesos comunicativos, por tanto tendrá sus propias inquietudes y apreciaciones.

Según datos del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs), 869 medios se hallan registrados en el país, pero se estima que en total existen 2.520.

Partiendo de estas cifras, podemos delimitar la incidencia de la nueva Ley, con énfasis en los medios de comunicación locales, donde si bien es cierto existe una menor concentración del espectro radioeléctrico, pero que sin embargo no deja de ser un sector significativo.

A nivel local, existen periodistas y medios que difunden información de impacto local y muchas veces de interés regional y nacional, y donde por supuesto existe una población que demanda información veraz, y que al mismo tiempo tiene una corresponsabilidad con lo que se dice y emite.

Con estos antecedentes nos remitimos a un espacio local, que permitirá **analizar en el cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, la aplicación de la nueva Ley Orgánica de Comunicación,** planteando la interrogante de **¿cuál es el impacto en periodistas, realizadores, propietarios de medios de comunicación y ciudadanía?**

c. JUSTIFICACIÓN

Uno de los ineludibles propósitos de la investigación es la vinculación de la Universidad – Sociedad, para con ello propiciar los espacios para la continua investigación a nivel de pre-grado.

El ámbito de la comunicación y la información representa una instancia estratégica, pues desde aquí se promueven proyectos de investigación para la participación y fortalecimiento de la Sociedad de la Información, lo cual representará para el autor, la Universidad y la colectividad una base de contenidos y conocimientos útiles dentro del aspecto académico. Con esto se promoverá la excelencia educativa en el proceso de la comunicación.

Al adoptar el presente tema de investigación, resalto la relevancia de establecer un análisis concreto y delimitado de la Ley de Comunicación en el cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, donde paralelamente existe la presencia de medios de comunicación con sus respectivos propietarios y periodistas de quienes conoceremos también su perspectiva.

El tratamiento de esta problemática estará justificado en los resultados a conseguir, que radican en un conocimiento y comprensión de la posición

frente a la nueva Ley de quienes ejercen los procesos de comunicación en el mencionado cantón.

Con la realización de este proyecto se prevé determinar los alcances e incidencias a nivel local de esta nueva normativa de comunicación, lo que a su vez convergerá en datos importantes sobre la valoración de los espacios de comunicación y sobre cómo la ciudadanía, periodistas y medios pueden ejercer un mayor nivel de participación y discusión en este ámbito, lo que directa e indirectamente constituye un beneficio colectivo.

De la misma forma se definirán resultados en pos de fortalecer el grado cultural de la colectividad zamorana, ya que a través de esta investigación se propenderá a la aportación de la ciudadanía con inquietudes, alternativas y con la presencia de sus expresiones colectivas dentro del ámbito de la comunicación social en el indicado cantón.

En el ámbito comunicacional, se determinará cuáles son las principales inquietudes, ponencias e incidencias de quienes en sus diferentes formas ejercen los procesos de comunicación en el cantón, a fin de obtener con conocimiento preciso y claro un consolidado del impacto positivo o negativo que se genere.

d. OBJETIVOS

Objetivo general

- Analizar el impacto que genera la Ley de Comunicación en periodistas, realizadores, propietarios de medios de comunicación y la ciudadanía del cantón Zamora.

Objetivos específicos

- Determinar los efectos de la distribución del espectro radioeléctrico para los medios de comunicación en el cantón.
- Conocer los principales errores de los medios de comunicación del cantón Zamora en el contexto de la difusión de información.
- Definir las posibles soluciones a los problemas existentes en los medios de comunicación del cantón, a partir del análisis de la Ley de Comunicación.
- Establecer la apreciación de periodistas, propietarios de medios y ciudadanía sobre la Ley de Comunicación.

e. MARCO TEÓRICO

Ecuador le apuesta a una nueva Ley de Comunicación

Los derechos a la comunicación, la libertad de expresión y la participación ciudadana son parte esencial de un Estado constitucional de derecho como el Ecuador; de esta manera, se define la democracia a través de las garantías que la misma población desarrolla y donde se necesita saber y desenvolver más sus inquietudes en el área de la comunicación y la información.

En este contexto nace el debate de la aplicación de una nueva ley de comunicación, que supla a la de Radiodifusión y Televisión que había venido dirigiendo este ámbito en el país por más de 37 años.

Desde 2009, largos meses de discusión y de posiciones a favor y en contra de esta normativa legal, allanaron el camino para la construcción de la misma.

Después de todo, los ecuatorianos debían conocer y por consiguiente aprobar esta ley. Un alto porcentaje, por lo expuesto en los medios masivos, así lo hizo, otro porcentaje tenía incertidumbres.

Con el voto favorable de 108 asambleístas, el 14 de junio de 2013 se aprueba la ley. Acto seguido se remite al presidente de la República para su aprobación o veto. Éste, sin ninguna objeción el 22 de junio emite el ejecútese; y, tres días después, el 25 de junio, se inscribe en el Registro Oficial, pasando a ser una normativa de aplicación oficial en el país.

Con esto antecedentes, el consenso se inclinaba a que el país podría requerir un nuevo cuerpo legal que regente y vigile todo el contexto comunicacional, todo esto ante un escenario donde la información y la comunicación entre la población era el tema de mayor discusión.

El país optó por un proceso de regularización

A partir de la década de los años setenta, Ecuador entró un proceso de regulación del sector de la comunicación a partir de la mencionada Ley de Radiodifusión y Televisión, que fue promulgada por el expresidente Guillermo Rodríguez Lara mediante decreto supremo y su posterior publicación en el Registro Oficial el 18 de abril de 1975.

En este sentido, la ley sufrió varios cambios desde esa época, sobre todo en 1995, los cuales no resaltaban la responsabilidad social ante la ciudadanía. Entre sus principales capítulos destacan la articulación de una institucionalidad centralizada, poco participativa y dependiente del Poder Ejecutivo.

En aquella época aparentemente predominaba, según la percepción de la gente y del aparato privado y público, los intereses que estaban ligados al mando de la Función Ejecutiva.

Por ende, en lo referente al ámbito de la regularización, no se daba prioridad a los objetivos colectivos. Aquella normativa se centraba en regular

concesiones, instalaciones, potencias, producción y propiedad comercial de contenidos.

Todo esto da como resultado la existencia y permanencia de todo el andamiaje de la comunicacional y la información que funciona en el país, tanto en frecuencias, concesiones, el papel de los comunicadores y el acceso a la información.

Después de todo, el Estado estaba en la obligación de ordenar el espectro comunicacional del país, a fin de llevarlo por buen rumbo, toda vez que este tema tenía una gran incidencia y poder en el territorio.

Una ley adjunta

Por otra parte, la Ley de Telecomunicaciones, promulgada en 1992, determinaba a los medios de comunicación como proveedoras de servicios de telecomunicaciones. Según varios analistas, casi no tomaba en cuenta a los ciudadanos.

Bajo esta ley fueron habilitados la mayor parte de los medios que actualmente están al aire y circulan.

Tanto en las ciudades grandes y en las pequeñas, como es el caso de Zamora, donde está concentrada la presente investigación, están presentes

un número de medios de comunicación de acuerdo a la demanda de la población.

Utilización de la información

Todo emisor imprime a sus mensajes los estímulos que considera más oportunos para conseguir las respuestas en sus receptores.

Campos (1995) afirma: “Los hombres han creado y montado un periódico, una emisora o cualquier otro medio con la intención de hacer oír su voz por un mayor número de personas e intentar organizar los comportamientos sociales de acuerdo con la manera que a ellos les interesa”. (p. 36).

A la par de estos antecedentes, surge la inquietud y malestar de la ciudadanía del cantón sobre la calidad y veracidad de los contenidos informativos. Al mismo tiempo, demandan fortalecer el proceso de la información, otorgando mayor espacio a la colectividad, así como optimizando la recopilación y contrastación de los contenidos que se emiten.

Comunicación Política

“La comunicación política pretende movilizar a la ciudadanía para ganar las «batallas por la significación» sobre lo que es y debería ser el «buen orden», descansa en una planificada política de la imagen. Se trata de un discurso político y una política comunicativa que mezcla agentes y escenarios clásicos de la representación política con otros agentes, discursos y espacios otrora al margen del juego político, produciéndose así una interfaz entre el tradicional

discurso político y los discursos y géneros provenientes del periodismo y el entretenimiento". (Rincón, 2009, p. 2).

Colomé (1994), afirma que los medios de comunicación modernos han venido a añadir a las antiguas complejidades al menos una doble y nueva problemática: todo utilizador de los medios de comunicación es en nuestros días un emisor privilegiado, y todo mensaje difundido por los medios de comunicación tiene -se quiera o no - un efecto de propaganda.

Concesiones, frecuencias e información en el cantón Zamora

Las concesiones y frecuencias de todos los medios, en particular de los existentes en el cantón Zamora, fueron otorgadas a partir de la recientemente derogada Ley de Radiodifusión y Televisión.

En la actualidad todos estos medios, al igual que sus propietarios, periodistas y ciudadanía, se desempeñarán de acuerdo a lo que determina la nueva Ley. Esto involucra un amplio impacto en todos los actores, puesto que desde hace 5, 7 ,10 años o más, no se ha revisado ni inspeccionado la legal entrega de frecuencias ni se le ha preguntado a la población sobre nuevas alternativas para ejercer la comunicación dentro de lo que constitucionalmente es un derecho.

Contenido de la Ley

Luego del debate, múltiples observaciones y reformas, 119 artículos, 24 disposiciones transitorias, 6 disposiciones reformatorias, 2 disposiciones derogatorias y una disposición final conforman la nueva Ley de Comunicación.

El contenido de esta normativa de comunicación está basado en los siguientes temas:

- Disposiciones preliminares y definiciones
- Principios y derechos
- Derechos a la comunicación
- Derechos de libertad
- Derechos de igualdad e interculturalidad
- Derechos de los comunicadores
- Sistema de Comunicación Social y su alcance
- Institucionalidad para la Regulación y el Control,
- Regulación de contenidos
- Medios de comunicación social
- Medios de Comunicación Públicos, Privados y Comunitarios,
- Transparencia de los medios de comunicación
- Publicidad
- Producción nacional
- Espectáculos públicos
- Espectro radioeléctrico

Posiciones frente al proyecto de Ley

El Proyecto de Ley Orgánica de Comunicación despertó a lo largo y ancho del país uno de lo más grandes debates. Durante todo el proceso de elaboración y votación del proyecto surgió un abanico de puntos de vista, opiniones e inquietudes. A nivel internacional las voces no fueron menores, y la opinión se orientó a un cuestionamiento de la nueva Ley.

Según Diego Cornejo, presidente de la Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos (AEDEP), *“se avecina un periodo muy complicado para la prensa privada y para el periodismo independiente en Ecuador. Viene una suerte de totalitarismo informativo, que se va a plasmar en un estado de propaganda en Ecuador, donde quiere imponerse un solo punto de vista sobre la realidad”*

La apreciación que Cornejo tiene sobre la Ley de Comunicación, se basa en que ésta allanaría el camino para que en el Ecuador el periodismo independiente y la diversidad de criterios esté limitada, dando preferencia a los medios que tengan mayor afinidad con la administración central y restando espacio a los que tengan una postura crítica.

Entre tanto, para Romel Jurado, consultor y especialista en Comunicación, *“la aprobación de la ley de Comunicación marca un hito positivo para el país. A su criterio, los derechos constitucionales referentes a este tema tendrán una normativa para viabilizarlos en beneficio de la sociedad”*

En lo que muchos coinciden es en la creación de la nueva Ley, sea por la antigüedad de la recientemente derogada o por la fuerte connotación e innovación de la información y los medios que se presentan en la actualidad.

Para este analista de Comunicación, existen espacios dentro de la Sociedad de la Información que requieren ser intervenidos por una normativa legal, que regularice y democratice las expresiones de la ciudadanía y los medios informativos.

A nivel local, para el prefecto de Zamora Chinchipe, Salvador Quishpe, la Ley de Comunicación no es *“otra cosa más que una herramienta para satisfacer los intereses políticos del actual Gobierno”*.

“Es preocupante ver las sanciones que limitan el trabajo de los medios de comunicación independientes. Se dice que la comunicación, la información y la libertad de expresión ya son de todos pero la realidad es otra”, sostiene.

Para una de las principales autoridades de la provincia, lo que se pretende con la Ley, es favorecer los intereses del gobierno central. Su preocupación también radica en que el ejercicio de la comunicación estará coartado a la prensa independiente.

La crítica del prefecto Quishpe quizá esté sustentada por los roces y una agenda mediática conflictiva que éste ha tenido con algunos medios públicos y otros incautados por el Gobierno.

Por su parte, la legisladora Zobeida Gudiño, manifiesta que *“con este cuerpo legal, se garantiza la seguridad jurídica para que los poderes públicos y privados no abusen de los ciudadanos, consolidando así el Estado de derecho y respeto”*.

“La ley contiene criterios de protección para que los ciudadanos no reciban contenidos y mensajes de tipo sexistas, racistas que afecten la moral y buenas costumbres”, expuso.

A esto, la legisladora añade la redistribución de las frecuencias para medios públicos, privados y comunitarios, lo cual considera democrático para el ejercicio de la labor periodística.

Lo que se puede determinar es que, el Estado de derecho y el sistema democrático, se orientan a que los ciudadanos, a través de este texto Constitucional, sean libres de expresión y puedan definir de una manera autónoma sus preferencias políticas, sociales, religiosas, etc.

El derecho a la libertad de comunicación no es exclusivo de comunicadores o periodistas, sino de todos los integrantes de la sociedad.

Importancia de las tecnologías de la información

Vivimos en tiempos en que se presta una atención extraordinaria a una serie de dispositivos que ayudan al intercambio de información y la comunicación entre las personas. Cada día más habitantes del planeta parecieran necesitar de estos aparatos. Casi en todo orden de cosas el acceso a estos dispositivos

parece esencial, ya no sólo para permitir la interacción a distancia entre individuos, sino que también para facilitar el comercio, la ciencia, el entretenimiento, la educación, y un sinnúmero de actividades relacionadas con la vida moderna del siglo XXI. (Romani, 2009, p. 297)

De esta forma, Romani resalta lo importante que es para la sociedad, contar con las tecnologías de la información necesarias, sobre las cuales destaca la íntima relación que tienen con todos los procesos de comunicación actuales.

Las Tecnologías de la Información en los gobiernos y la sociedad

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) están presentes en todos niveles de nuestra sociedad actual, desde las más grandes corporaciones multinacionales, a las pymes, gobiernos, administraciones, universidades, centros educativos, organizaciones socioeconómicas y asociaciones, profesionales y particulares.

La aplicación de las TIC a todos los sectores de la sociedad y de la economía mundial ha generado una serie de términos nuevos como, por ejemplo, e-business y e-commerce (negocio y comercio electrónico) y e-government (gobierno electrónico). (Suárez, 2007, p. 2)

Acceso universal a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)

Es vital poder garantizar el acceso universal y de bajo costo a las tecnologías de información y comunicación, con conectividad de banda ancha, entre otras formas mediante la instalación de puntos de acceso público. Las empresas concesionarias tendrán que asumir los costos de instalación.

Las tarifas de este servicio serán establecidas por el Estado con criterio de servicio social, de acuerdo a lo estipulado en la Constitución, artículo 17.

Propuesta para una comunicación democrática

Para despejar los objetivos y fortalecer las propuestas para la puesta en marcha de una ley de comunicación, desde amplios debates y consensos con representantes de organizaciones sociales, redes nacionales e internacionales y colectivos sociales del país, así como desde el Centro Internacional de Estudios Superiores Para América Latina (CIESPAL) se plantean varias propuestas.

El principal objetivo de la Ley de Comunicación es universalizar el derecho a la comunicación, así como democratizar el acceso a los medios y a las tecnologías que hacen posible el ejercicio de este derecho.

Para lograr una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, tal como establece la Constitución de la República, deben

tomarse en cuenta varias opciones. Se podría ubicar a Ecuador a la cabeza de las actuales leyes de comunicación

Libertad de expresión

Que se garantice el derecho de toda persona a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir, producir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras y por cualquier forma y medio, sin censura previa y con responsabilidad ulterior, según lo establece la Constitución en su artículo 16 y el Pacto de San José, artículo 13 y Declaración de Derechos Humanos, artículo 19.

Este ha sido uno de los temas más conflictivos conforme se iba desarrollando el proyecto de Ley.

Por un lado se encontraban las posiciones en contra y favor de los artículos y espacios que tocaban este tema, y por otro la incertidumbre e interrogantes de la ciudadanía sobre lo que realmente traía consigo esta ley en materia de libertades.

Era evidente que, a la generación de desinformación por parte de medios, actores políticos y organismos internacionales, se sumaba el desconocimiento de una gran parte de la población sobre el verdadero rol de la libertad de expresión.

La Prensa

El vasto tema de la prensa sólo puede negociarse mediante contacto directo con los patrones formales del medio en cuestión. Para ello, conviene aclarar de inmediato que “interés humano” es un término técnico que se refiere a lo que ocurre cuando muchas páginas de libros, o muchos artículos sueltos, se colocan, como un mosaico, en una misma plana. El libro es una forma confesional e individual que proporciona un “punto de vista”. La prensa es una forma confesional colectiva que proporciona una participación comunal. Puede “pintar” los acontecimientos, utilizándolos o dejando de utilizarlos. Pero es la exposición comunal diaria de múltiples artículos en yuxtaposición la que confiere a la prensa su compleja dimensión de interés humano. (McLuhan, 1996, p. 214)

Información verificada y plural

Garantizar el derecho de toda persona a recibir, a través de los medios de comunicación, una información verificada y plural. Las veedurías ciudadanas y los controles administrativos y judiciales sustentados en el debido proceso contribuirán al ejercicio de este derecho. Así lo establece la Constitución en el artículo 18 y 204.

Derecho a la rectificación

Todas las personas en forma individual o colectiva que hayan sido afectadas por informaciones inexactas o agraviantes a través de medios de comunicación, tendrán el derecho a efectuar por el mismo medio su recti-

ficación. Para la efectiva protección de la honra y reputación de las personas, se promueve la participación de un veedor o defensor del ciudadano.

Según el artículo 14 de la Convención Americana de Derechos Humanos: Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley.

Haciendo un resumen, en cuanto a la rectificación de informaciones, este ha sido un tema en donde varios medios del cantón Zamora han estado inmersos en múltiples ocasiones. Aunque en el mundo de la comunicación se corren varios riesgos, la colectividad de esta parte de la provincia, así como el mayor porcentaje del país, está a favor del derecho a la rectificación.

Distribución equitativa de frecuencias

Se propone la distribución equitativa de las frecuencias de radio y televisión entre los sectores público, privado y comunitario (33%, 33% y 33%). Esta meta se alcanzará de forma progresiva, reservando las frecuencias todavía libres para los sectores público y comunitario, reutilizando las frecuencias donde sea posible, y reasignando las frecuencias obtenidas ilegalmente, según las recomendaciones de los organismos competentes.

La adjudicación de concesiones para el sector privado y comunitario se hará a través de concursos diferenciados, transparentes y públicos, tomando en cuenta, prioritariamente, la propuesta comunicacional que incluye los compromisos éticos con la comunidad. Para el sector público, las concesiones se harán directamente.

Todos los medios deberán hacer accesible al público información sobre la propuesta comunicacional con la que se hizo la concesión, los datos técnicos, el código de ética, los accionistas del medio y su gestión financiera.

Desconcentración de frecuencias

Que se impida la concentración de frecuencias, autorizando no más de una frecuencia matriz de radio en Amplitud Modulada (AM), una en Frecuencia Modulada, una en Onda Corta (OC) y una de televisión abierta o por suscripción por concesionario, sea persona natural o jurídica. Las concesiones para repetidoras se realizarán una vez atendidas las solicitudes locales para la concesión de frecuencias matrices.

Producción plurinacional y local

Que se promueva la diversidad cultural y de identidades en los contenidos de los medios de comunicación, garantizando, al menos, un 50% de producción propia en radio y televisión abierta, que incluya informativos. Deben preverse espacios para la producción nacional independiente, tomando en cuenta los diferentes idiomas del Ecuador, según lo determina la Constitución en los

artículos 19 y 21. Se dará prioridad en los medios de comunicación a la música de autores e intérpretes nacionales.

Entidad y concejo de control

El control jurídico, técnico y administrativo del sector de la comunicación deberá estar a cargo de un concejo colegiado con alta participación ciudadana. La protección de los derechos de las personas relacionados con la comunicación la realizará la Defensoría del Público, la cual tendrá a su cargo además una clasificación y calificación de los contenidos de los medios. Esto se rige en base al mandato constitucional en sus artículos 19 y 215.

Que la producción estatal de contenidos publicitarios y el pautaaje de los mismos se transparente en el Sistema Nacional de Contratación y Compras Públicas y se reparta equitativamente entre los medios públicos, privados y comunitarios en todo el territorio nacional.

Se prohíbe la publicidad dirigida a niñas, niños y adolescentes.

En este tema, es importante destacar los puntos de vista de los actores de la sociedad

Según José Cajilima, licenciado en Comunicación Social, *“la creación de una entidad de control de los medios y contenidos, es fundamental para poder observar, vigilar y garantizar un correcto uso del espectro radioeléctrico así como de la información que se difunde”*.

Por su parte, Marta Castillo, comerciante de la ciudad de Zamora, cree que *“la presencia de un organismo de control no es lo mas favorable para los medios y la ciudadanía, puesto que, de esta forma se da mayor poder a quienes están en el Gobierno y por ende pueden direccionar la información solo a sus intereses”*

¿Cómo debe actuar el órgano regulador?

UNESCO (2010) propone: Los órganos públicos que regulan la comunicación y las telecomunicaciones serán independientes y estarán protegidos contra las presiones políticas y comerciales. La autonomía institucional deberá estar garantizada por la Ley. Sus miembros serán elegidos a través de procesos transparentes y representativos de los distintos sectores de la ciudadanía. Sus sanciones serán de carácter técnico y administrativo.

Reversión de frecuencias

Toda frecuencia que haya sido declarada por un juez como ilegalmente obtenida será devuelta inmediatamente a la administración del Estado para su reasignación, previo el pago de las multas respectivas, salvo el caso de que la devolución sea voluntaria y no ordenada judicialmente.

Debe considerarse que, quienes tengan más frecuencias de las que permita la Ley, podrán operarlas hasta el final del plazo establecido en el contrato de concesión, obviando a posibilidad de renovarlas.

Los cambios legislativos planteados serán insuficientes si el Estado no implementa de forma concurrente, coordinada y complementaria políticas públicas de comunicación.

La aplicación de esta Ley y la gestión de las políticas públicas se realizarán de forma Intelectual y el Código de la Niñez y Adolescencia

Realidad actual de medios, periodistas y ciudadanía en el cantón Zamora

En la provincia de Zamora Chinchipe existen alrededor de 10 medios de comunicación entre audiovisuales, radiales, medios impresos y medios digitales.

De este número, 6 se concentran en el cantón Zamora. 3 radioemisoras, 2 medios de televisión y un 1 diario concentran el espectro radioeléctrico y la cobertura mediática.

En promedio, estos medios han venido ejerciendo su labor desde hace 20 años, siendo los radiales los de mayor antigüedad, seguidos por los medios impresos, televisivos y finalmente los medios digitales.

En este marco, los mencionados medios han ejercido durante todo ese tiempo, el papel de informar los aspectos noticiosos de importancia para la colectividad; dar espacios para la opinión pública; difundir temas y espacios como el comercio, la educación, la cultura, el deporte y otros ámbitos para

lograr un convivir armónico; así como comercializar la publicidad propia de las empresas de comunicación.

25.510 habitantes del cantón Zamora, directa e indirectamente son los receptores de la información y los participantes en los procesos de comunicación que se generan a diario. A partir de ahí, estableceremos cual era la situación, convivencia y realidades de los medios de comunicación y ciudadanía antes de la aprobación de la Ley Orgánica de Comunicación y cual será en adelante la posición que adopten estos actores una vez que ya ha entrado en vigencia.

Es importante resaltar las variables que se podrán generar a partir de la investigación de la comunicación en el cantón Zamora. Al ser un tema profundo y de un amplio debate, consideraremos las diferentes inquietudes, opiniones y alternativas que expondrá quienes están inmersos en esta actividad.

Para efectos de llegar a cumplir con los objetivos y establecer la relación de la realidad con el problema, se aplicará un profundo análisis y recopilación de toda la información que permita conocer toda la problemática y por consiguiente plantear propuestas y alternativas a este tema.

f. METODOLOGÍA

➤ Métodos

• Cualitativo

Con la aplicación de este método, el cual se basa en determinar aspectos metodológicos basados en principios teóricos, investigaré el por qué y cómo se presenta el contexto de la comunicación y la información en el cantón Zamora a partir de la aplicación de la nueva Ley de Comunicación.

La investigación cualitativa radica en la toma de ejemplos pequeños, siendo así la observación de los grupos involucrados en el problema y el contacto directo con ellos, lo que conlleva a determinar los resultados previstos.

• Investigativo

El empleo de este método está orientado a conocer, analizar y determinar las diferentes temáticas relacionadas al problema, objeto de estudio.

A través de todos los recursos investigativos se conocerá y establecerá las múltiples aristas existentes en los procesos de comunicación a través de los diferentes medios en el mencionado cantón, con énfasis en la aplicación de la Ley de Comunicación, lo cual deriva en la relación y convivencia de estos medios con la ciudadanía.

➤ **Técnicas**

• **Encuesta**

La encuesta se basa en la recopilación de datos por parte del investigador, quien a través de cuestionarios previamente definidos busca conocer perspectivas, estados de opinión y hechos específicos. El encuestador está en la obligación de realizar las preguntas conforme se presenta el campo de la investigación.

Para llegar a determinar los aspectos específicos de la problemática, se ha seleccionado varios grupos. Comunicadores, realizadores, propietarios de los medios y un número considerable de ciudadanos serán consultados dentro de la presente investigación.

• **Entrevista**

Consiste en un diálogo entablado entre dos o más personas sobre un tema o varios. Esta ha sido estructurada con anterioridad, y es importante llevarla con seriedad y objetivamente, a fin de alcanzar los intereses y expectativas planteadas.

Con la aplicación de esta técnica se coadyuvará a establecer los diferentes puntos de vista, este trabajo investigativo.

• **Universo**

Ciudadanía y personal de medios de comunicación del cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe.

- **Muestra**

Periodistas, comunicadores sociales, realizadores, relacionistas públicos y propietarios de medios de comunicación.

Ciudadanía comprendida entre las edades de 18 a 50 años

- **Criterios de inclusión**

- Comunicadores de los diferentes medios e instituciones del cantón Zamora
- Realizadores de los medios de comunicación
- Propietarios y gerentes de los medios
- Ciudadanos que deseen aportar con su opinión respecto a la investigación

- **Técnicas e instrumentos de recolección de datos.**

- Encuesta
- Entrevista
- Registros
- Grabadora de audio
- Cámara fotográfica

➤ **Tabulación de resultados y análisis de datos**

Se realizará a través del cálculo de las diferentes técnicas aplicadas. Así se determinará porcentualmente los resultados de cada una de las interrogantes planteadas.

Se presentarán en tablas y gráficos que representen cada uno de los resultados que se pretenden alcanzar.

➤ **Procedimiento**

Inicialmente procederé a determinar el universo y la muestra de las técnicas y métodos a emplear. Posteriormente socializaré el tema y los objetivos de la presente investigación a quienes brindarán su aporte sobre la presente problemática.

Acto seguido, con absoluta confiabilidad y detenimiento procederé a aplicar la metodología definida para el efecto.

En este punto se considerarán las diferentes variables que se presentarán en el transcurso del proceso de investigación.

Se considerarán como básicos los siguientes aspectos:

- ✓ En el caso de las versiones de la ciudadanía, se tomará en cuenta el grado de educación de la persona
- ✓ Criterios de rechazo o poca disponibilidad de aportar por parte de uno o varios integrantes de la muestra

- ✓ Variación y alteración en las preguntas dirigidas a los participantes.
Esto no involucrará el desvío o la distorsión de la aplicabilidad de la metodología

➤ **Fase de análisis**

Esta fase corresponde a la parte analítica propiamente dicha de los procedimientos que se efectuarán. Durante este paso se tomará en cuenta un análisis profundo, valorizado y contrastado de la Ley de Comunicación, previamente debatida y estudiada desde diferentes puntos de vista y actores del ámbito de la Comunicación Social.

Esta fase incluye un consolidado de los diferentes criterios y posiciones de quienes ejercen diferentes actividades en los procesos de comunicación y difusión de la información.

Aquí se definirá, con miras a desarrollar una correcta aplicabilidad de la metodología, el lugar, espacio e importancia de los resultados obtenidos de las técnicas y procedimientos utilizados.

➤ **Fase post-analítica**

El procedimiento post-analítico comprenderá la parte del manejo de los resultados, su transcripción, archivo, conservación y reporte final.

g. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades	Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre					
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Determinación del tema y problema de investigación			■																							
Justificaciones; contextualización de la problemática; formulación de objetivos; elaboración Marco teórico.				■																						
Definición de la estrategia metodológica.				■																						
Reconsideración y definición de la bibliografía				■																						
Revisión y observaciones al proyecto				■	■																					
Aprobación del proyecto de tesis				■																						
Aplicación de la metodología					■	■	■	■	■	■																
Tabulación de resultados y discusión.									■	■	■	■	■	■	■	■										
Elaboración de conclusiones																	■	■	■	■						
Elaboración de recomendaciones																		■	■	■						
Corrección del informe final de tesis																			■	■	■	■				
Entrega de la versión final de la Tesis																								■		

h. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Recursos

Recursos humanos
Investigador (autor de la tesis)
Un asesor.

Recursos materiales	Costos \$
Servicios de computación	40,00
Fotocopias	35,00
Textos(carpetas, libros, folletos, trípticos, revistas)	25,00
Transporte	80,00
Otros	20,00
Subtotal	200,00

Recursos técnicos y digitales	Costos \$
Grabadora de audio	100,00
Cámara de fotos	190,00
Subtotal	290,00

Total	490,00
--------------	---------------

El financiamiento para la ejecución del presente proyecto de tesis es asumido en su totalidad por el proponente del mismo.

i. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Colomé, G. (1994). *Política y medios de comunicación: Una aproximación teórica*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona
2. Campos, M. C. (1995). *Comunicación, ortografía, verbos y redacción*. Santiago: Alfa Editores.
3. McLuhan. (1996). *Comprender los medios de comunicación*. Buenos Aires: Ediciones Paidós.
4. Rincón, O. (2004). *Comunicación Política en América Latina*. Bogotá: Centro de Competencias en Comunicación para América Latina.
5. Romani, J. C. (2009). *El concepto de tecnologías de la información*. México: FLACSO
6. Suárez, R. C. (2007). *Introducción a los sistemas de información y de telecomunicación*. Vigo, España: Ideaspropias Editorial.
7. Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito, Ecuador: Art. 16,17, 18, 19, 21, 204, 215.

Referencias electrónicas

1. Ley de Radiodifusión y Televisión. Recuperado el 30 de junio de 2013, de <http://www.andes.info.ec/es/actualidad-sociedad/ley-radiodifusion-television-ecuador-no-tenia-responsabilidad-social.html>
2. Ley de Comunicación. Recuperado el 1 de julio de 2013, de <http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/recursos-humanos/informe-comunicacion.pdf>
3. Perspectivas de la Ley de Comunicación. Recuperado el 1 de julio de 2013, de <http://expreso.ec/expreso/plantillas/nota.aspx?idart=4695251&idcat=19408&tipo=2>

4. La Ley de Comunicación Pretende democratizar el acceso a la información. Recuperado el 29 de junio de 2013, de http://www.elciudadano.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=25303:la-ley-de-comunicacion-pretende-democratizar-el-acceso-a-la-informacion&catid=40:actualidad&Itemid=63
5. Plan de Telecomunicaciones de Ecuador. Recuperado el 28 de junio de 2013, de http://www.comunidadandina.org/telec/Plan_telecomunicaciones_ecuador.pdf
6. Medios en el país rinden cuentas. Recuperado el 28 de junio de 2013, de <http://www.telegrafo.com.ec/actualidad/item/solo-3-de-869-medios-en-el-pais-rinden-cuentas.html>
7. Ley Orgánica de Comunicación. Recuperado el 27 de junio de 2013, de <http://alainet.org/active/64749fd>
8. Proyecto de Ley Orgánica de Comunicación. Recuperado el 27 de junio de 2013, de <http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/recursos-humanos/informe-comunicacion.pdf>
9. Correa, sobre aprobación de Ley de Comunicación: Estoy satisfecho. Recuperado el 25 de junio de 2013, de <http://elcomercio.pe/actualidad/1590796/noticia-correa-sobre-aprobacion-nueva-ley-comunicacion-estoy-satisfecho>
10. Ley de Radiodifusión no tenía responsabilidad social. Recuperado el 24 de junio de 2013, de <http://www.andes.info.ec/es/actualidad-sociedad/ley-radiodifusion-television-ecuador-no-tenia-responsabilidad-social.html>
11. Frecuencias de radiodifusión y televisión habrían sido entregadas ilegalmente. Recuperado el 24 de junio de 2013, de

<http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/mas-de-230-frecuencias-de-radio-y-television-habrian-sido-entregadas-ilegalmente-356001.html>

12. Director de AEDEP teme sorpresas en Ley de Comunicación. Recuperado el 28 de junio de 2013, de http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=197744&umt=director_aedep_teme_sorpresas_en_ley_comunicacion
13. Propuesta para la nueva Ley Orgánica de Comunicación en el Ecuador. Recuperado el 22 de junio de 2013. De http://www.ciespal.net/ciespal/index.php?option=com_content&view=article&id=1112:la-nueva-ley-organica-de-comunicacion-en-ecuador&catid=27:eventos-ciespal&Itemid=41
14. 10 puntos para una nueva ley de comunicación. Recuperado el 21 de junio de 2013, de <http://www.ciespal.net/ciespal/images/docu/diezpuntos/10%20puntos%20para%20una%20ley%20de%20comunicacin%20democrtica%20en%20el%20ecuador.pdf>
15. Población del cantón Zamora. Recuperado el 20 de junio de 2013, de <http://www.inec.gob.ec/home/>

j. ANEXOS

1. Encuesta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

CUESTIONARIO ESTRUCTURADO PARA SER APLICADO A LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN ZAMORA

PRESENTACIÓN:

Con miras a determinar el impacto de la Ley de Comunicación en la ciudadanía del cantón Zamora, contenido que servirá para la obtención de la licenciatura en Comunicación Social, he estructurado la siguiente encuesta que responderá al tema: ANÁLISIS DE LA LEY DE COMUNICACIÓN Y EL IMPACTO QUE GENERA EN PERIODISTAS, REALIZADORES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA DEL CANTÓN ZAMORA. PERIODO JUNIO-NOVIEMBRE DE 2013

Por consiguiente, acudo a usted para solicitarle muy comedidamente se digne a dar contestación a las preguntas formuladas y así cumplir con el propósito de la investigación.

BANCO DE PREGUNTAS

1. ¿Considera usted necesaria la aplicación de una ley que regule y vigile todo el ámbito de la Comunicación en el país?

Si ()

No ()

¿Por qué?

2. A su criterio. La Ley de Comunicación es:

Positiva ()

Negativa ()

¿Por qué?

3. ¿Cree usted que la nueva Ley de Comunicación permite al ciudadano tener una mayor participación y derechos dentro del ámbito de la Comunicación Social?

Si ()

No ()

¿Por qué?

4. La Ley establece la redistribución de las frecuencias, para concederlas a medios privados, públicos y comunitarios en igual porcentaje. ¿Cómo considera usted esto para el proceso de la comunicación con la población?

Favorable ()

No favorable ()

¿Por qué?

5. La Ley establece que las actividades periodísticas de los medios deben ser realizadas por profesionales en Periodismo o Comunicación y que para ello deben profesionalizarse. ¿Está usted de acuerdo con estas normativas?

Si ()

No ()

¿Por qué?

6. ¿Considera usted que la Ley de Comunicación restringe la libertad de expresión y el libre ejercicio de la comunicación por parte de periodistas, medios y la ciudadanía?

Si ()

No ()

¿Por qué?

7. Con la nueva Ley, un Concejo de Regulación y una Superintendencia de la Información regularán, controlarán y vigilarán los procesos de Comunicación Social. ¿Está usted de acuerdo?

Si ()

No ()

¿Por qué?

8. A su criterio. ¿Qué tipo de medios otorgan mayor espacio y garantías para ejercer el derecho a la libertad de expresión?

• Privados ()

• Públicos ()

• Comunitarios ()

¿Por qué?

9. A su criterio. ¿Los medios de comunicación del cantón Zamora y sus periodistas cumplen con la labor de difundir responsable y adecuadamente la información hacia la población?

Si ()

No ()

¿Por qué?

10. ¿Qué medidas considera usted, se podrían adoptar para mejorar la calidad de los productos informativos que difunden los medios de comunicación del cantón Zamora?

Gracias por vuestra participación.

2. Entrevista



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
MODALIDAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA

CUESTIONARIO ESTRUCTURADO PARA SER APLICADO A LOS PROPIETARIOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ZAMORA

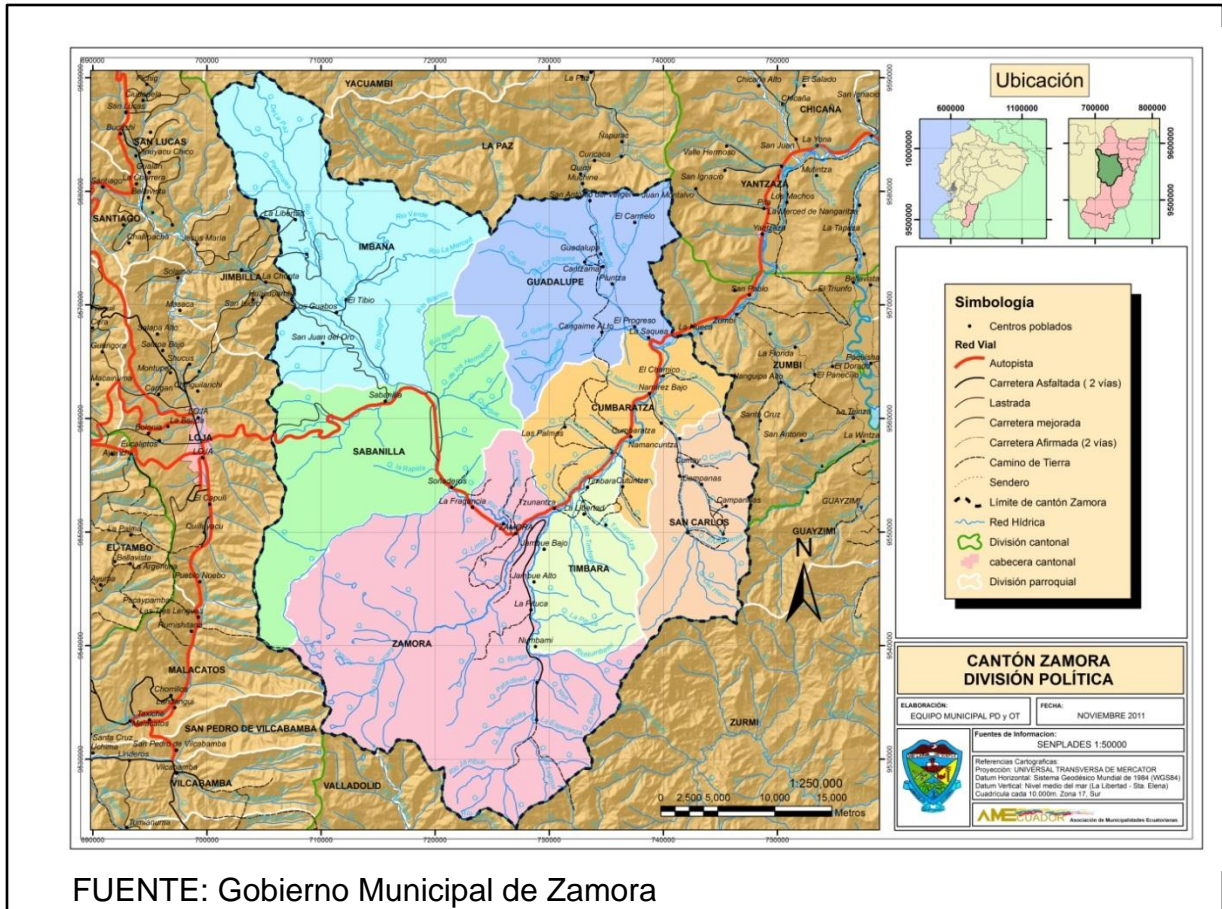
1. Durante 37 años, los procesos de regulación, control y desarrollo de la Comunicación en el país estaban dirigidos por la Ley de Radiodifusión y Televisión. En la actualidad viene a ser muy ambigua debido a la importancia, modernización y cambios en el ámbito de la Comunicación. Cuál es su criterio respecto a la aprobación de la nueva ley, es necesaria, es favorable para el desarrollo de todos los procesos de la Comunicación?
2. A través de la Superintendencia de la Información y Comunicación se han establecido un sinnúmero de sanciones, exhortos y rectificaciones a los medios de comunicación en el país en su mayoría por infracciones relacionadas con: identificación de contenidos, no entrega de copias de programas, frecuencia y duración de espacios publicitarios, derecho a la réplica y rectificación. Estas cifras son producto de un excesivo control a los medios o de la negligencia e infracciones propias y repetitivas de los medios?

3. La información es un derecho ineludible de todo ciudadano, que incluso ahora, a través de una propuesta de enmienda de la Constitución se plantea que sea considerada como Servicio Público. En este contexto, en el cantón Zamora, cual es vía para mejorar y fortalecer los espacios noticiosos e informativos de los medios. Todo esto, merced a que se vislumbra una escasa riqueza periodística en los contenidos informativos.

4. El artículo 56 de la Ley de Comunicación dispone la distribución equitativa de las frecuencias de radio y televisión entre medios privados, públicos y comunitarios en igual proporción. En este contexto, en Zamora existen medios privados, más no públicos ni comunitarios. Es importante el establecimiento de este tipo de medios para equiparar el espectro radioeléctrico y fortalecer el campo de la Información y Comunicación.

5. Con la aprobación de la Ley de Comunicación y de acuerdo a lo que establece el artículo 10 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, los medios de Comunicación deben realizar el proceso de Rendición de Cuentas una vez al año. Este ejercicio es compartido por el medio de comunicación que usted preside. Es pertinente que los medios ejerzan este proceso de rendición de cuentas

3. Mapa geográfico y político del cantón Zamora



Anexo 2. Solicitud a la Intendencia de Comunicación Zona 7

Zamora, 22 de mayo de 2015

Lic. Rolando Ortega Salinas
INTENDENTE ZONAL 7 SUR DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
Ciudad.-

De mis consideraciones

Por medio de la presente, permítame extenderle un afectuoso saludo, augurándole al mismo tiempo, los mejores éxitos en sus labores a favor del buen desarrollo de la Comunicación en esta región del país.

Aprovecho la oportunidad para poner a su conocimiento que, estoy realizando actualmente el proyecto de Tesis con el tema: "Análisis de la Ley de Comunicación y el impacto que genera en periodistas, realizadores, medios de comunicación y ciudadanía del cantón Zamora", previo a la obtención de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional de Loja.

En este contexto, me es primordial acudir hasta su autoridad para solicitarle, se digne concederme audiencia para efectuar una entrevista y por ende poder abordar la siguiente temática: Número de medios actuales del cantón Zamora y la provincia de Zamora Chinchipe, reversión de frecuencias, distribución equitativa de frecuencias, obligaciones de los medios, creación de medios y autorización de nuevas frecuencias, exhortos y sanciones emitidas a los medios del cantón Zamora y registro de los medios ante el Concejo de Regulación.

Esperando una respuesta oportuna y favorable, desde ya le anticipo mis más sinceros agradecimientos

Atentamente;


Sr. Guido F. Delgado Calva
EGRESADO DE COMUNICACIÓN SOCIAL (UNL)



Anexo 3. Fotos Entrevistas



FUENTE: Norman Tandazo, Televisión Católica Los Encuentros



FUENTE: Juan Carlos González, Diario La Hora



FUENTE: Lic. Rolando Ortega, Intendencia de Comunicación Zonal 7



FUENTE: Lic. Rolando Ortega, Intendencia de Comunicación Zonal 7



FUENTE: Rvdo. Salvador Calva, Radio La Voz de Zamora



FUENTE: Luis Humberto Delgado, Radio Integración



FUENTE: Rvdo. Zdzislaw Rakoczy, Televisión Católica Los Encuentros



FUENTE: Lorena Obaco, Diario La Hora



FUENTE: Plan de Contingencia Universidad Nacional de Loja (Zamora)



FUENTE: Plan de Contingencia Universidad Nacional de Loja (Zamora)



Socialización de resultados.
FUENTE: Universidad Nacional de Loja (Zamora)



Socialización de resultados.
FUENTE: Universidad Nacional de Loja (Zamora)

ÍNDICE

PORTADA	i
CERTIFICACIÓN	ii
AUTORÍA.....	iii
CARTA DE AUTORIZACIÓN	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ESQUEMA DE CONTENIDOS	vii
a. TÍTULO.....	1
b. RESUMEN	2
SUMMARY	3
c. INTRODUCCIÓN	4
d. REVISIÓN DE LITERATURA	7
e. MATERIALES Y MÉTODOS	78
f. RESULTADOS	84
g. DISCUSIÓN	119
h. CONCLUSIONES.....	122
i. RECOMENDACIONES	124
j. BIBLIOGRAFÍA	144
k. ANEXOS	147
ÍNDICE	203